



**NORMAS DE CONVIVENCIA
COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE HUECHURABA**

2020

NORMAS DE CONVIVENCIA

COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE HUECHURABA

INTRODUCCIÓN

“El colegio desea formar hombres y mujeres que sigan a Dios, que busquen apasionadamente su propia misión, que identifiquen sus talentos y les sean fieles, que intenten darle un sentido a sus vidas, que sepan amar y lo demuestren y siempre prefieran ser queridos a temidos. Hombres y mujeres de pensamiento ancho, alma grande y sonrisa fácil. Hombres y mujeres para los demás. Hombres y mujeres lentos en cólera, sensibles y tolerantes. Hombres y mujeres que nos ayuden a conquistar sueños para mayor gloria de Dios”.

Todo lo que nos anima e inspira en nuestro quehacer educativo, tiene que ver con el modo de proceder Ignaciano, el cual en cada acción, discernimiento y afecto, contempla: la corrección fraterna, la recta intención, el salvar la proposición del otro, en todo amar y servir.

Por lo mismo aspira a que sus estudiantes hagan suyos los valores de la verdad, la justicia, la honestidad, la confianza, la responsabilidad, la rigurosidad y el respeto y que estos se traduzcan en actitudes y acciones concretas en su quehacer diario tanto académico como formativo.

Las Normas de Convivencia, que a continuación se fundamentan y detallan, constituyen un instrumento esencial y una oportunidad privilegiada para formar en los ideales propuestos a nuestros estudiantes, desde la perspectiva de nuestro Proyecto Educativo como Colegio.

Las instancias y los medios, que se establecen para dar cumplimiento a los principios que se señalan como fundamentales en nuestras Normas de Convivencia, constituyen un desafío y un mandato para toda nuestra comunidad escolar: estudiantes, docentes, padres, madres, apoderados y personal del Colegio. Estos están guiados por la Espiritualidad Ignaciana y dentro de ella la formación en el discernimiento ignaciano y el respeto a cada uno de los miembros de la comunidad escolar, principios que deben ser cumplidos por todos con coherencia y firmeza.

El hacernos responsables de conocer nuestras Normas de Convivencia y colaborar en su cumplimiento es deber de toda la comunidad, pues la construcción de criterios

comunes frente a las situaciones que en este documento se establecen, son indispensables para la existencia y fortalecimiento de un clima de aprendizaje de calidad y que como tal constituye parte esencial de la misión de nuestro Establecimiento Educativo.

TITULO I

Art.1.- EL CUIDADO DEL CLIMA EDUCATIVO PARA UN APRENDIZAJE DE CALIDAD

El ambiente en el cual se desarrolla la actividad educacional es fundamental para el adecuado crecimiento integral de los estudiantes y por lo tanto favorecerlo sistemáticamente es fundamental para el desarrollo de los aprendizajes académicos y formativos de nuestros estudiantes.

Hacer realidad un clima favorable al aprendizaje, implica por parte de nuestros docentes, apoderados y estudiantes: puntualidad, respeto al trabajo de cada uno, a las instancias de silencio que permiten la concentración de los docentes y estudiantes en nuestra tarea fundamental; el logro de aprendizajes de buena calidad en cada uno de nuestros estudiantes, en su diversidad y sus distintos ritmos de aprendizaje.

El logro de una normalización individual y comunitaria en pro del bien común y en el marco de una educación personalizada, tiene como propósito el desarrollo del discernimiento responsable, y con ello el “principio de la autonomía”, es decir del dominio de sí, del manejo de su persona en el espacio y en el tiempo que comparte con otros. Nuestras Normas de Convivencia colaboran para que el estudiante pueda conocer sus potencialidades y limitaciones, desarrolle una libertad responsable, basada en la confianza y el respeto por sí mismo y por el otro. Además, se proponen facilitar un aprendizaje de actitudes de vida, a nivel cognitivo, afectivo y valórico que lo desarrollen individualmente como ser único e irrepetible, “principio de la singularidad”, como también generar instancias que posibiliten su necesidad de aprender a vivir en comunidad, “principio de sociabilidad o apertura”, para poder lograr su desarrollo integral como persona, aspectos fundamentales de la Educación Personalizada que postula el Proyecto Educativo del Colegio.

La existencia de un ambiente educativo seguro, con límites claros, controlado, de confianza respecto de los diversos ámbitos en que se desarrolla la vida escolar, posibilita el desarrollo de todos y cada uno de nuestros estudiantes en todas sus potencialidades.

El silencio es por excelencia un valor cuya práctica posibilita la reflexión, el aprendizaje profundo y la conquista de sí mismo y el conocimiento del otro. Por ello, se exigirá hablar en tono normal, saber pedir la palabra, respetar turnos, aprender a escuchar a los demás y a uno mismo.

Asimismo, el desarrollo y la práctica de hábitos de aprendizaje exigentes y de estudio riguroso son esenciales para que nuestros estudiantes aprendan a organizar sus tiempos de trabajo personal y colectivo, a registrar y planificar las tareas, a realizarlas en un tiempo solicitado, ejerciendo y desarrollando así su autonomía y autorregulación de su aprendizaje, hábitos que serán indispensables en su vida escolar y adulta.

Art 2.- ACTITUDES FUNDAMENTALES EXIGIDAS

2.1.- Respeto

Es la actitud que lleva a reconocer el valor de los derechos y la dignidad de todas las personas. El respeto hacia uno mismo se basa en el respeto que se da al otro como persona. El respeto a los demás es la primera condición para poder vivir en sociedad y es la base para una auténtica convivencia humana y por lo tanto escolar.

El respeto no es sumisión ni imposición autoritaria, es la actitud de reconocer al otro como persona, sea cual sea su edad, sexo, cargo, ideas o condición física, económica o social. En consecuencia, exigimos un trato respetuoso entre los estudiantes, entre ellos y docentes, administrativos y auxiliares y entre los padres, estudiantes y personal del Colegio, practicando así la tolerancia y el respeto a la dignidad del otro como presencia de Dios en cada uno de nosotros.

En la convivencia entre los estudiantes y entre miembros de la comunidad escolar, la burla, ironía o maltrato verbal, físico o psicológico, las faltas de respeto presencial o a través de instancias virtuales (internet, redes sociales, mensajes de texto y otras), denigran a las personas y serán sancionadas de acuerdo a nuestra normativa.

Nuestro Colegio está declarado como una “zona libre de tabaco” por lo cual no se puede consumir tabaco en él y sus alrededores, a ninguna hora del día, ni en actividades académicas y formativas, donde se represente al Colegio.

Asimismo, si un funcionario del Colegio sorprende a un estudiante portando o consumiendo alcohol, drogas o medicamentos psicotrópicos no prescritos, se le retirarán tales sustancias y estas serán resguardadas en el Colegio para ser entregadas a su apoderado en entrevista informativa sobre la conducta del estudiante.

El colegio velará por cuidar las buenas actitudes y conductas y no transigirá con quienes atenten contra los principios básicos de moralidad y buenas costumbres, tanto estudiantes como adultos: personal del Colegio, profesores y apoderados quienes deben actuar como modelos en este ámbito.

Todo el personal del Colegio, profesores y estudiantes, somos responsables que las sesiones de clases se puedan desarrollar puntualmente, en un ambiente limpio, silencioso, y respetuoso. Ello será planificado y exigido por todos los Docentes, Directores de Ciclo y Encargados/as de Normalización.

2.2. Honradez, verdad y lealtad

La honradez, la verdad y la lealtad hacia nuestro Proyecto Educativo, son valores fundamentales de nuestra formación y Espiritualidad Ignaciana, las cuales serán celosamente cuidadas en nuestro ambiente educativo.

TÍTULO II

Art 3.- POLÍTICAS, DERECHOS Y DEBERES DE LA SANA CONVIVENCIA

3.-Políticas De Convivencia Escolar:

Entendemos y promovemos la sana convivencia escolar como un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentado en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, conforme a la palabra de Dios, expresada en la interrelación armoniosa entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

3.1- La construcción de la sana convivencia se realiza a través de la educación integral de la persona, fundamentada en la caridad y seguimiento de Jesús, en la búsqueda del bien común, en la que se conjuga la libertad personal con la responsabilidad social, todo enmarcado dentro de normas que regulan un justo y debido procedimiento, cuyo cumplimiento es una imperiosa necesidad en la sociedad actual.

3.2- El logro y consolidación de la sana convivencia se basa en un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. De este modo aspiramos a que nuestro Colegio sea un lugar seguro, donde nos respetemos y cuidemos mutuamente, cultivando la tolerancia.

3.3- Asumimos que la sana convivencia, en definitiva, es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad escolar, en concordancia con lo señalado por la Ley general de Educación en su Art.16C: “...Los estudiantes, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar...” (L.G.E. Art.16C)

Art 4.- DERECHOS Y DEBERES

4.1- De la Comunidad Educativa

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo los principios del respeto mutuo y la tolerancia.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente propicio y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de esta comunidad y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

La Comunidad Educativa tiene derecho a desarrollarse en un ambiente sano y adecuado para el desarrollo de las actividades escolares. Por lo tanto, es deber de todos y cada uno mantener limpios y ordenados los lugares de trabajo, en particular las salas de clase en cualquier momento del día, cuidando el mobiliario y las instalaciones del Colegio.

4.2. De los Estudiantes

4.2.1 Derechos

- a. Recibir una educación de calidad que ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- b. Recibir atención en el caso de tener necesidades educativas especiales transitorias, de acuerdo a las posibilidades que este Colegio, -que no es de integración- pueda ofrecer.
- c. Ser tomado en cuenta, que sus opiniones sean escuchadas, tener oportunidad de participar en el curso y en el Colegio.
- d. Que sus ideas sean respetadas, salvaguardando su autoestima y su integridad personal.
- e. No ser discriminado arbitrariamente bajo ninguna circunstancia o motivo.

- f. Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, expresar su opinión y que se respete su integridad física y moral, no siendo objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- g. Que se respete su libertad personal y de conciencia conforme a estas Normas de Convivencia.
- h. Ser evaluado y promovido de acuerdo al Reglamento de Evaluación interno vigente.
- i. Ser avisado con anticipación de cualquier evaluación o prueba.
- j. Revisar y analizar una evaluación rendida. (Retroalimentación).
- k. Participar activamente en su aprendizaje como actor y protagonista.
- l. Ser acogido en sus errores teniendo la oportunidad de enmendarlos formativamente para demostrar sus valores, capacidades y creatividad.
- m. Participar de la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento.
- n. Participar en las organizaciones estudiantiles del establecimiento. (Mini CAX y CAX).

4.2.2 Deberes.

- a. Estudiar y esforzarse por alcanzar el Magis, máximo desarrollo de sus capacidades.
- b. Asistir puntualmente a todas sus clases.
- c. Dar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad escolar.
- d. Colaborar en mantener una buena convivencia escolar, evitando todo tipo de violencia física y psicológica, hostigamiento y acoso a sus compañeros, docentes u otros miembros de la comunidad educativa, llevada a cabo a través de cualquier medio, incluyendo virtuales o cibernéticos.
- e. Cuidar la infraestructura del Colegio.
- f. Ser honesto y responsable en lo que dice y hace, en sus trabajos y evaluaciones.
- g. Asumir la responsabilidad y las consecuencias de sus conductas y actitudes.
- h. Participar activamente en su aprendizaje.
- i. Utilizar los documentos oficiales del Colegio: Agenda, Tarjeta de estudiante y otros que el Colegio determine.
- j. Comportarse dentro y fuera del Colegio de acuerdo a los valores de: Honestidad, Respeto, Solidaridad, Igualdad y Justicia.
- k. Conocer, adherir y respetar el Proyecto Educativo, Normas de Convivencia, Reglamento de Evaluación y Protocolos establecidos por el Colegio en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

4.3.- De los Padres de Familia y/o Apoderados

Los padres de familia son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. En este sentido, si bien el Colegio es un apoyo muy significativo a la irrenunciable tarea educadora de sus padres, en ningún caso puede reemplazarla.

Dadas las características del mundo de hoy, se hace más indispensable que nunca, la necesaria complementariedad y convergencia de los esfuerzos educativos que el hogar y el Colegio deben realizar.

El rol de los padres y apoderados es fundamental en la formación de los estudiantes, por lo cual es esencial el conocimiento de estas Normas de Convivencia y el apoyo a las mismas.

De este trabajo conjunto, surgen acuerdos, cuyo cumplimiento es fundamental e imperativo para el crecimiento personal y colectivo de los estudiantes. El cumplimiento de estos acuerdos, constituye un deber y una prioridad para los apoderados y es la base que sustenta el compromiso y el esfuerzo del Colegio hacia la formación personal de cada estudiante. El no cumplimiento de estos acuerdos por parte de los apoderados puede ser causal de no renovación de la matrícula de los estudiantes en nuestro Colegio.

El Colegio es una comunidad donde hay una relación constante entre estudiantes y familias. En este sentido, todo apoderado del Colegio debe entender que tiene una responsabilidad en la formación de los compañeros de curso de su hijo e hija. Por ello, se solicita cuidado especial en:

- a) Los horarios en que los niños y jóvenes ven y escuchan televisión, videos y revistas debiéndose respetar la calificación cinematográfica y televisiva.
- b) Uso de internet o redes en las casas desde computadores o dispositivos personales.
- c) Reuniones o fiestas de los estudiantes en casas particulares y su comportamiento dentro de los recintos públicos y/o privados.
- d) En relación al consumo de alcohol en reuniones o celebraciones dentro de las casas.

Es política del Colegio trabajar en conjunto y armónicamente con los padres y apoderados para formar a nuestros estudiantes y solucionar a través del diálogo las situaciones que les afectan y les impiden una conducta y/o rendimiento adecuado a su edad.

Todo padre o apoderado tiene el derecho y el deber de informar al Profesor/a Acompañante de cualquier inquietud respecto del buen desarrollo de las actividades

académicas y formativas de los niveles que cursen sus hijos/as, lo que será acogido y luego informado a la Dirección de Ciclo para analizar y adquirir mayor información al respecto.

Se citará al apoderado para dar cuenta de la preocupación expresada y buscar en conjunto soluciones oportunas.

Cualquier falta de respeto o maltrato verbal, virtual, mail o escrito hacia un docente, funcionario o estudiante del Colegio, se considerará una falta grave quedando los padres con Condicionalidad de matrícula.

4.3.1- Derechos

- a. Ser informados respecto del rendimiento académico de su hijo y del proceso educativo de este.
- b. Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda.
- c. Conocer las Normas de Convivencia, Protocolos, Reglamento de Evaluación y el Proyecto Educativo.
- d. Aportar al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del Colegio.
- e. Participar en el Centro de Padres y Apoderados.

4.3.2 Deberes

- a. Ser los primeros educadores de sus hijos.
- b. Conocer, adherir y respetar el Proyecto Educativo, Normas de Convivencia, Reglamento de Evaluación y Protocolos establecidos por el Colegio en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.
- c. Dar cumplimiento a los compromisos administrativos asumidos con el Colegio (Proceso de Matrícula, colegiatura, firma del Contrato de Servicios Educativos, entre otros).
- d. Dar cumplimiento a los compromisos académicos y formativos con el Colegio (Reuniones de Apoderados, Experiencias Formativas, Entrevistas, Calendario de Evaluación, Protocolo de pruebas atrasadas, Reglamento de Evaluación, entre otros.)
- e. Respetar los conductos regulares de comunicación establecidos por el Colegio.
- f. Brindar un trato respetuoso a todos los integrantes de la comunidad educativa, evitando descalificaciones, violencia física y/o verbal.
- g. Respetar y apoyar a las Directivas de curso y Centro de Padres.
- h. Informar a la Dirección del Ciclo correspondiente, cualquier situación de violencia física o psicológica, así como toda forma de hostigamiento y acoso cometido por

cualquier medio, incluso virtual o cibernético, en contra de algún integrante de la comunidad escolar, de la que hayan tomado conocimiento.

- i. Estar permanentemente en conocimiento de las informaciones, citas o comunicaciones enviadas a través de la Agenda Escolar, Schoolnet, Commtrack, Instagram Oficial del Colegio (@colegiosfjh) y/o a través de la página web del Colegio (www.colegiosfjh.cl).
- j. Justificar con anticipación las inasistencias a las reuniones de apoderados y/o entrevistas personales a través de la Agenda Escolar y/o vía mail dirigido al Profesor/a Acompañante.
- k. Si los padres van a ausentarse por viaje, salud u otro motivo, deberán comunicarlo al Profesor/a Acompañante respectivo a través de la Agenda o correo electrónico, según corresponda, con la debida anticipación, y señalar el nombre de la persona que asumirá el rol de apoderado durante su ausencia.

4.4.- Conducto regular para atención de apoderados

Todos los requerimientos de atención especial, se formalizarán por escrito a través de los correos institucionales. En este sentido el Colegio no reconoce el uso de las redes sociales como medio para manifestar algún problema personal o de curso. Para toda instancia dialogante se debe seguir el conducto regular establecido en el siguiente orden de preeminencia:

- 1) Profesor/a Acompañante.
- 2) Director/a del Ciclo.

TÍTULO III

Art 5.- UNIFORME, PRESENTACIÓN PERSONAL Y ASISTENCIA A CLASES

Uniforme y Presentación Personal

El Colegio San Francisco Javier de Huechuraba, como lo establece en su proyecto educativo al cual adhieren los padres, apoderados y alumnos, desea formar estudiantes que se respeten a sí mismos y a su Colegio, es por eso que consideramos la buena presentación personal como un valor formativo. Una presencia sobria, limpia y sencilla, con su uniforme completo, es un valor que todos nuestros estudiantes deberán cumplir.

Para ingresar al establecimiento los estudiantes deben vestir el uniforme completo que se ha determinado como un elemento identificador de nuestro Colegio y que se detalla a continuación:

5.1. Uniforme oficial del Colegio

Jardín Infantil

- Delantal cuadrillé del color de la sala asignada.

PreKínder y Kínder:

- Hombres:

Buzo del Colegio: pantalón algodón gris, polerón gris cuello rojo con insignia, short rojo, polera de deportes colores rojo-blanco con insignia del Colegio, calcetines blancos y zapatillas deportivas.

Cotona beige, parka azul marino o negra.

- Mujeres:

Buzo del Colegio: pantalón algodón gris, polerón gris cuello rojo con insignia, calzas rojas (largas para invierno y cortas para verano), polera de deportes colores rojo-blanco con insignia del Colegio, calcetines blancos y zapatillas deportivas.

Delantal cuadrillé azul, parka azul marino o negra.

Primer Año Básico a Segundo Año Medio:

- Hombres:

Pantalón largo corte recto tela gris para colegio (de talla correspondiente al estudiante), cinturón, polera de piqué blanca del Colegio, polerón azul del Colegio con la insignia en el lado izquierdo, calcetines azules, zapatos negros o zapatillas completamente negras sin aplicaciones, parka azul marino o negra sin aplicaciones. No está permitido el uso de jeans ni polerones de viaje de curso.

- Mujeres:

Falda azul marino de cuatro tablas y de un largo adecuado para Colegio (4 dedos sobre la rodilla), polera de piqué blanca del Colegio, polerón azul oficial del Colegio, calcetines azules, zapatos negros o zapatillas completamente negras sin aplicaciones, parka azul marino o negra. En invierno cuando el Colegio lo informe podrán usar pantalón de tela o cotelé azul marino. No está permitido el uso de jeans ni polerones de viaje de curso.

Uniforme y presentación personal alumnos de III° y IV° medio

- El uniforme definido es:

Polera blanca del Colegio. El largo de la polera debe llegar bajo la cintura

Jeans azul oscuro o negro (no se permiten rasgaduras, tela y/o colores gastados o leggins tampoco colores más claros como celeste o gris)

Zapatillas

Polerón azul del Colegio, con insignia. No está permitido el uso de polerones de viaje de curso.

Parka azul o negra

Es importante informarles que para las ceremonias oficiales (primer y último día de clases, Ceremonia de Graduación, Vela de Armas), los alumnos/as deberán utilizar el

uniforme tradicional del Colegio (Polera blanca piqué del Colegio, pantalón gris/falda azul, calcetines azules, zapatos o zapatillas negras enteras, sin aplicaciones de color).

- Los varones, sólo del Tercer Ciclo (7° a III° medio), deberán presentarse afeitados.
- Respetando la opción personal de tener el pelo largo, deberán durante la jornada escolar y en las actividades académicas, formativas, deportivas y ceremonias oficiales en las que representen al colegio, llevar el cabello recogido en moño, de tal forma que el largo no exceda el inicio del cuello de la polera.

Durante la jornada escolar para todos nuestros estudiantes en las actividades académicas, formativas, deportivas y ceremonias oficiales en las que representen al colegio no estará permitido:

- Uso de polerones o parkas con letras, dibujos o de gira de curso.
- Uñas pintadas o maquillaje.
- El uso de cabellos teñidos, decolorados o tinturados.
- Uso de piercing.
- Tatuajes visibles.
- Por seguridad el uso de aros colgantes o argollas, que excedan el diámetro de un centímetro.

5.1.2- Uniforme de Educación Física y Deportes.

● Hombres:

Buzo del Colegio: pantalón algodón gris, polerón gris cuello rojo con insignia, short rojo, polera de deportes colores rojo-blanco con insignia del Colegio, calcetines blancos y zapatillas deportivas.

● Mujeres:

Buzo del Colegio: pantalón algodón gris, polerón gris cuello rojo con insignia, calzas rojas, polera de deportes colores rojo-blanco con insignia del Colegio, calcetines blancos y zapatillas deportivas.

De PK° a 2° Básico podrán usar calzas rojas, largas para invierno y cortas para verano.

De 3° a IV° medio podrán usar calzas deportivas negras largas en los meses de frío.

Notas importantes:

- El uso del polerón de buzo del Colegio tanto en hombres como en mujeres, es exclusivo para las clases de Educación Física y/o deportes.
- El uniforme de juego selecciones es de uso exclusivo para las competencias.

5.2.- Presentación personal

Para ingresar al Colegio los estudiantes deben tener una presentación personal adecuada, con el uniforme limpio y en buen estado: aseo personal, pelo ordenado o tomado. El corte de pelo o peinado debe permitir ver el rostro completo de los estudiantes.

Todo Profesor/a Acompañante, en la Acogida, o cualquier docente durante la jornada escolar debe verificar el cumplimiento del uso adecuado del uniforme y la presentación personal y el estudiante que no cumpla con lo anterior será enviado al Encargado/a de Normalización quien resolverá las medidas a tomar; en el intertanto el estudiante, podrá ingresar a clases.

El incumplimiento de alguno de los artículos referidos al uniforme de Colegio o la presentación personal de parte de los estudiantes implica la aplicación de las(s) sanción(es) establecida(s) para una **falta de responsabilidad leve** del presente Manual de Convivencia.

5.3.- De los objetos personales

- ✓ **Identificación:** Todos los útiles y prendas de vestir de los estudiantes deberán estar debidamente marcados con el nombre y el curso. Esto es imprescindible para una pronta identificación y devolución de los mismos a sus dueños, en caso de pérdida.
- ✓ **Objetos perdidos:** Es responsabilidad de cada estudiante velar por el cuidado de sus pertenencias. El Colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas de los mismos.
- ✓ **Dinero y objetos de valor:** Se recomienda que los estudiantes no traigan sumas importantes de dinero ni objetos de valor que no han sido autorizados o solicitados por el Docente/a Acompañante. Se exceptúa el caso en que el estudiante deba realizar algún pago en el Colegio (Ej. Vales de almuerzo, entradas para actividad extracurricular, pagos de actividades fuera del Colegio, etc.).
- ✓ **Ropa perdida:** Existe en el Colegio un espacio destinado a guardar la ropa y/o prendas de vestir olvidados por los estudiantes en las diversas dependencias. Los apoderados podrán acceder a este espacio en los horarios que determina el Colegio.
- ✓ **Pertenencias no autorizadas:** El estudiante no podrá ingresar ni usar al interior del Colegio pertenencias que puedan poner en riesgo su integridad o la de cualquier

miembro de la comunidad escolar y que no hayan sido solicitadas para una actividad académica (Ej. Skate, patines, scooter, etc.). Estos objetos serán retirados por el docente a cargo y entregados a Normalización para ser devueltos al apoderado. El incumplimiento de esta norma implicará una **anotación negativa** y las sanciones correspondientes a una **falta de responsabilidad leve** del presente Manual de Convivencia.

- ✓ **Uso de prendas no correspondientes a los uniformes oficiales:** Las prendas de vestir que no correspondan al uniforme oficial y/o de Educación física serán retiradas por el docente a cargo y entregadas a Normalización para ser devueltas al apoderado. El incumplimiento de esta norma implicará una **anotación negativa** y las sanciones correspondientes a una **falta de responsabilidad leve** del presente Manual de Convivencia.
- ✓ **Bicicletas:** Si bien el Colegio permite la llegada de los estudiantes en bicicleta y facilita un espacio para estacionamiento, no se hace responsable del cuidado de ellas. Como medida de seguridad los estudiantes no podrán hacer uso de sus bicicletas dentro de las instalaciones del Colegio. Por el riesgo que esto significa para otros miembros de la comunidad, el incumplimiento de esta norma implicará una **anotación negativa** para el alumno. Aplica Normalización.
- ✓ **Juguetes bélicos:** En el contexto de los valores declarados en nuestro Proyecto Educativo, el uso de juguetes que inciten a la violencia, está prohibido, por lo que serán retirados y entregados al apoderado
- ✓ **Útiles, tareas y trabajos olvidados en casa:** El personal de Recepción del Colegio no está autorizado para recibir materiales, útiles, tareas ni trabajos escolares olvidados por los estudiantes en su casa. Esta situación será considerada una **falta leve de Responsabilidad** y ameritará una anotación negativa por parte del profesor correspondiente. Se exceptúan de esta norma: anteojos ópticos y medicamentos, estos últimos deberán venir con la respectiva prescripción médica.
- ✓ **Almuerzos en termos y otros:** Los almuerzos deben ser traídos por los estudiantes cuando ingresan al Colegio, por lo tanto, el personal de Recepción no recibirá almuerzos durante la jornada escolar. Esta situación será considerada una **falta leve de Responsabilidad**. Si por alguna razón, el estudiante no trae su almuerzo, el Colegio se encargará de que almuerce en el casino. Los apoderados deberán acercarse a cancelar su consumo al día siguiente directamente con el concesionario.

5.4.- Salidas a Experiencias Académicas/ Formativas:

Las actividades formativas y académicas fuera del Colegio forman parte del plan de estudios para nuestros estudiantes desde pequeños. Estas se rigen bajo el Protocolo de Salidas Académicas y Formativas. (www.colegiosfjh.cl)

5.5- Salida de alumnos durante la jornada escolar.

Cuando un alumno/a se retira durante el transcurso de una clase, interrumpe y distrae a su curso en su proceso de aprendizaje. Para promover la continuidad del ambiente de estudio en aula es que el Colegio solicita a los apoderados abstenerse de retirar a los estudiantes durante la jornada escolar. En caso de ser estrictamente necesario, sólo se autorizará el retiro en los horarios correspondientes a recreos.

Los estudiantes podrán ser retirados del Colegio durante la jornada escolar sólo por sus padres o apoderados u otro adulto externo responsable previamente identificado por sus padres.

Si un estudiante no se encuentra en condiciones de salud para continuar la jornada, deberá concurrir a enfermería para ser evaluado y si es necesario retirado por su apoderado/a. En este caso es la enfermera quién se comunicará con el apoderado para solicitar el retiro del estudiante, previo aviso a Normalización del Ciclo.

Durante la jornada escolar, los/as alumnos/as no podrán ingresar o permanecer en la Recepción del Colegio. Se exceptúa de esta norma, a los/las alumnos/as que ingresan al Colegio fuera del horario y a quienes están debidamente autorizados por Dirección de Ciclo y/o Normalización.

5.6 Cumplimiento de tareas, trabajos y responsabilidades académicas

La responsabilidad de cumplir con las tareas y trabajos que se le han encomendado, tanto en su contenido, presentación y oportunidad en la entrega, es fundamental en el proceso formativo de los estudiantes de nuestro Colegio.

Alumnos 1° básico a IV° medio: Los estudiantes deberán siempre registrar sus tareas y trabajos en su Agenda escolar o personal y será responsabilidad de los apoderados revisar su cumplimiento diario. El primer incumplimiento implicará una conversación con el docente a cargo. Al segundo incumplimiento el (la) Profesor/a Acompañante le comunicará la situación a los padres quienes deberán comprometerse a remediar la situación. Al tercer incumplimiento será citado a Recuperación de tiempo perdido.

5.7- Comunicaciones.

5.7.1- Agenda Escolar: Los estudiantes de Pre-kínder a 5° básico manejarán su propia Agenda, entregada por el Colegio para registrar y organizar sus actividades y evaluaciones de acuerdo a su etapa de desarrollo escolar. Para estos niveles, la Agenda Escolar, constituye el medio básico y fundamental de comunicación formal entre la familia y el Colegio. Debido a esto, el estudiante deberá traerla todos los días al Colegio y devolverse con ella a su casa. Deben traer su Agenda firmada por el apoderado todos los días lo cual será revisado por el Profesor/a Acompañante (PK a 5° básico).

En caso de extraviarla se deberá informar al/la Normalizador/a, quién entregará una nueva agenda, previo pago de su valor en Administración.

Para los estudiantes de PK a 5° básico que no traigan su Agenda al Colegio o sin la firma del apoderado, será considerado como una **falta de responsabilidad leve** y el Docente/a Acompañante tomará las medidas correspondientes, según sea el caso, ya sea con el estudiante o su apoderado.

Los estudiantes desde 6° básico hasta IV° medio son los responsables que las comunicaciones enviadas por el Colegio sean conocidas por sus apoderados. Respecto de aquellas que requieran firma deberán traerse firmadas por el apoderado el día hábil siguiente.

Para los niveles 6° básico a IV° medio, la comunicación oficial entre los estudiantes y sus docentes o viceversa será a través del correo electrónico institucional.

5.7.2 Página Web: La página web del Colegio (www.colegiosfjh.cl), es considerada como una forma rápida y efectiva de información entre el Colegio y los estudiantes y sus apoderados, por lo tanto, es responsabilidad de cada estudiante y su apoderado leer las informaciones contenidas en ella.

5.7.3 Schoolnet: La plataforma y su aplicación móvil entregan información sobre rendimiento académico, conducta, asistencia, horario, información del curso, información de evaluaciones vía mail, enfermería, préstamos de biblioteca, avisos de cobranza e inscripciones de talleres cocurriculares.

Los datos personales como dirección, teléfono, correos electrónicos, ficha de enfermería u otros deben ser actualizados por los apoderados a inicio del año escolar y cada vez que haya un cambio.

5.8- Normativa sobre uso de equipos electrónicos, celulares y redes sociales.

El Colegio asume el aporte de las nuevas tecnologías y el uso que los estudiantes puedan hacer de ellas (tablet, celulares y otros) como herramientas de apoyo pedagógico. Sin embargo, hemos establecido edades, espacios y tiempos de uso de objetos tecnológicos, para no perjudicar el normal funcionamiento de las actividades de aprendizaje.

En consecuencia, los estudiantes que se encuentran cursando los niveles que se incluyen desde Pre-Kínder hasta 8° Básico no podrán traer al Colegio este tipo de objetos. Si los traen serán retenidos por el Docente a cargo quién entregará al Normalizador/a, quién ingresará la **anotación negativa**. Los aparatos requisados sólo podrán ser retirados por el apoderado previa firma por su recepción. Sólo se permitirá su uso con una petición formal por escrito del apoderado a la Dirección de Ciclo correspondiente la que podrá autorizar su uso.

Para los estudiantes de 1° hasta IV° Medio no está permitido el uso de celular o cualquier aparato electrónico durante las clases, charlas, misas o cualquier actividad pedagógica.

Los estudiantes de 1° a IV° Medio que decidan traer sus celulares y/o equipos de sonido al Colegio, deberán mantenerlos apagados y guardados en el lugar habilitado para ese efecto dispuesto dentro de la sala.

A los estudiantes que transgredan estas normas les serán requisados sus equipos y entregados al Normalizador/a quién ingresará la **anotación negativa**. Los aparatos requisados sólo podrán ser retirados por el apoderado previa firma por su recepción.

La responsabilidad del cuidado de objetos tecnológicos y/o dispositivos electrónicos es del estudiante por lo que el Colegio no responderá por pérdidas o daños ocurridos a estos equipos.

El uso de los dispositivos electrónicos está supeditado al cumplimiento que exigen las leyes vigentes y el Manual de Normas de Convivencia del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba.

Los equipos electrónicos de propiedad del Colegio y que están a disposición de los estudiantes, tienen fines absolutamente académicos por lo tanto el uso de redes sociales y juegos en línea no están autorizados desde estos equipos.

En caso de que un estudiante deba comunicarse telefónicamente con su apoderado, deberá hacerlo a través del Normalizador/a correspondiente a su Ciclo.

5.9- Orden, limpieza y cuidado de la infraestructura del Colegio y los materiales didácticos

Todos los miembros de la comunidad escolar estamos comprometidos en el cuidado de los espacios e infraestructura que dispone el Colegio para un aprendizaje de calidad y para la recreación de todos nuestros estudiantes. Por ello, se exigirá un cuidado responsable de los espacios personales y el de los demás, manteniendo el orden y limpieza del Colegio, en general.

Los libros, materiales didácticos y mobiliario tanto de las salas como de los espacios abiertos están para prestar un servicio a la comunidad y a cada uno de sus miembros.

Durante la jornada escolar los estudiantes deben mantener el orden y limpieza de su sala de clases, patios, casino, laboratorios, biblioteca, auditorio, capilla, centros deportivos y cualquier dependencia del Colegio.

Al terminar una hora de clases el docente debe velar para que la sala quede limpia y ordenada. Las mesas y sillas deben estar en su lugar, no pueden quedar papeles botados o basura en los pisos. Lo mismo se aplica para otros espacios del Colegio donde se haya realizado alguna actividad de aprendizaje con un curso o grupo de estudiantes.

Cuando se descuide el aseo de una sala de clases por parte de los estudiantes, esta será dejada sin la limpieza diaria, tarea que los estudiantes deberán asumir al día siguiente, con el objeto de tomar conciencia de su falta de respeto y reparar el hecho ante la persona encargada de aseo diario.

Si un estudiante es observado, por cualquier docente o persona que trabaja en el Colegio ensuciando, le pedirá que limpie y deje ese espacio como corresponde para que otros puedan hacer uso de este. Si el daño provocado es mayor, como rayar una pared, romper mobiliario, dañar parte de la infraestructura del edificio o muebles del Colegio, deberá ser conducido ante el Encargado/a de Normalización, el cual informará al Encargado de Mantenimiento y a la Dirección de Ciclo correspondiente, quienes tomarán las medidas necesarias para reparar el daño informando a los apoderados. Esta situación es considerada una **falta grave de conducta**.

Cuando un estudiante pierde, raya o rompe algún material o mobiliario del Colegio, se procederá con la secuencia de sanciones disciplinarias y se informará formalmente al apoderado por la Dirección de Ciclo correspondiente, con el propósito de sancionar la conducta del estudiante y decidir la manera de reponer o reparar el material dañado en un plazo prudente.

5.10- Uso de los espacios comunes

Medidas de Seguridad. Por razones de seguridad para todos los miembros de la comunidad escolar, es indispensable mantener pasillos y escaleras limpias y expeditas. Por ello, no se permitirá jugar o trabajar en las escaleras, ni la obstaculización de pasillos en horas de clases y recreos.

Así mismo se permitirá la práctica de deportes como basquetbol, fútbol, voleibol y similares solo en las canchas de pasto sintético y multicanchas, reservando los otros espacios para esparcimiento y recreación con juegos como tenis de mesa, taca taca, saltar la cuerda y similares. Los espacios contarán con señalización explícita y visible.

Los estudiantes que traen almuerzo de sus casas solo podrán consumirlo en el casino y espacios habilitados con mesas. Está prohibido consumir alimentos en el suelo u otros lugares.

Con el fin de ventilar las salas y que los estudiantes cambien de ambiente, es necesario que durante los recreos salgan de la sala de clases quedando estas cerradas con llave por el Docente/a a cargo. En invierno se tomarán otras medidas de acuerdo al clima y la temperatura del ambiente externo.

5.11- Respeto y cuidado en el uso de los bienes propios y de los demás.

Todos los miembros de la comunidad escolar deben cuidar los bienes, tanto los propios como los de las demás personas.

Todos los miembros de la comunidad educativa son responsables por el buen uso de las instalaciones del Colegio. Especial cuidado merecen los baños y camarines, por lo que el mal uso de estos será considerado **falta grave de Responsabilidad**.

Los pasillos deben estar despejados, no se permite dejar mochilas u otros objetos en este espacio por razones de seguridad ya mencionadas en párrafos anteriores. Si se encuentra algún objeto (mochila, ropa, etc.) será retirado por el personal de Servicios

Generales. Los apoderados deberán retirarlo en la sección “Objetos/ Ropa Perdidos” en el horario establecido. El Colegio no se responsabiliza por pérdidas o daños de estos objetos.

Todo miembro de la comunidad, debe devolver los bienes que se han recibido prestados o se han tomado por equivocación.

El apropiarse de las pertenencias de otros sin su consentimiento, constituye una **falta de honradez gravísima**, que será sancionada según la secuencia de medidas disciplinarias.

El Colegio no se hará cargo de la pérdida o destrucción de los objetos traídos por los estudiantes. Esta es una responsabilidad de los estudiantes y sus apoderados.

5.12- Sobre el pololeo y las relaciones afectivas.

En atención a la misma formación integral que el Colegio San Francisco Javier de Huechuraba se propone y concentra en entregar a sus estudiantes, concibe sano, natural y formativo que, a partir de la pubertad, comience a observarse un interés por las relaciones afectivas y de pololeo. Las contempla como una parte del proceso de crecimiento. Por ello, junto con entregar esta formación integral, el Colegio espera y exige de sus estudiantes cuidar que las excesivas expresiones del pololeo, no tengan lugar en el establecimiento.

Las Direcciones de Ciclo, Equipos de apoyo y docentes serán los encargados de velar por el cumplimiento de lo anterior. El incumplimiento de esta norma es considerada una **falta de conducta leve**.

5.13- Situaciones especiales de contexto nacional, regional o comunal:

Cuando exista una situación nacional, regional o comunal especial, la Dirección del colegio considerará la posibilidad de aplicar las siguientes medidas:

- Flexibilizar los horarios para el desarrollo del proceso educativo teniendo en cuenta la seguridad y el cuidado de alumnos, docentes, equipos de apoyo y personal administrativo y de servicios generales.
- Replantear las planificaciones de clases y procesos evaluativos
- La suspensión de clases será evaluada de acuerdo al contexto nacional, regional o comunal.

- Generar instancias de diálogo entre la Dirección del colegio y los alumnos a través de sus representantes en el Centro de alumnos.
- Generar instancias de reflexión formativas y pedagógicas entre los miembros de la comunidad educativa relativas a la contingencia.

5.14- En caso de atrasos reiterados al inicio de la jornada escolar o interclase:

Cuando un estudiante ingresa atrasado a clases interrumpe y distrae a sus compañeros, afectando el clima de aprendizaje del curso. Para promover la puntualidad en el ingreso al colegio, **se establece que las actividades escolares inician a las 8:00 hrs. en la sala de clases.** El ingreso atrasado - menor a 10 minutos- a cualquier clase dentro de la jornada escolar implicará que el alumno deba solicitar en Normalización de su ciclo, un pase autorizándolo a ingresar a la sala. Los Normalizadores dejarán registro del atraso contabilizándolo para las citaciones a Recuperación de tiempo perdido.

Los alumnos del nivel pre escolar que ingresen atrasados al inicio de la jornada, deberán esperar en Recepción con sus apoderados hasta que la Normalizadora u otra persona designada del ciclo los retiren para acompañarlos a sus salas.

Cada Ciclo establece una graduación del número de atrasos y sus medidas disciplinarias correspondientes.

Si a un alumno/a se le ha pedido que se presente con su apoderado, por causa de su impuntualidad reiterada no podrá ingresar a clases si no cumple con esta solicitud y deberá dirigirse a la Dirección de Ciclo con su apoderado para analizar y definir acuerdos a tomar para ese caso.

El alumno/a que ingrese más de 10 minutos atrasado a la hora de clases durante el horario escolar, sin justificación, se considera ausente en esa hora y tendrá que quedarse un viernes en la tarde o sábado en la mañana con uniforme a recuperar el tiempo perdido, con circular al apoderado informando la situación, la que deberá ser devuelta firmada.

5.15 Horarios de almuerzo:

El colegio estableció los siguientes horarios de almuerzo para cada ciclo.

- ✓ I Ciclo: 12:20 a 13:05
- ✓ II Ciclo: 13:05 a 13:45
- ✓ III Ciclo: 13:45 a 14:25

Como una forma de ordenar el acceso de los estudiantes del III Ciclo al casino en la hora de almuerzo, se establecen turnos rotativos – con cambio cada una semana - indicando la prioridad de ingreso. Estos turnos estarán publicados al ingreso del casino. Cuando un estudiante no respete dichos turnos se considerará como una **falta leve de Conducta** y ameritará una **anotación negativa**.

5.16- Horarios establecidos para Recuperación de tiempo perdido

- I Ciclo: Viernes 14:00 a 15:00 hrs.
- II Ciclo: Viernes 14:00 a 15:00 hrs. y Sábado 8:00 a 9:00 hrs
- III Ciclo: Miércoles 14:30 a 15:30 hrs. y Sábado 8:00 a 9:00 hrs.

TÍTULO IV

6.- ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN EN VALORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se entiende por estrategias las medidas y cuidados que aplicaremos como Colegio para el logro de un clima educativo institucional, centrado en la obtención de aprendizajes profundos para todos nuestros estudiantes. Para ello, se detallan las actitudes fundamentales básicas requeridas para los estudiantes, personal del Colegio y familias en el cumplimiento de las normas sobre responsabilidad y hábitos pedidos por el Colegio para privilegiar la implementación de nuestro Proyecto Educativo.

Para la aplicación de las estrategias y medidas disciplinarias, se considerará la situación personal y familiar del estudiante y la realidad del curso en el cual participa. Corresponde al Docente/a Acompañante ser el impulsor/a de las estrategias y/o medidas disciplinarias, las que según la gravedad del caso, debe informarlas o determinarlas en conjunto con la Dirección de Ciclo. Las medidas tomadas se conversarán con el estudiante y el apoderado oportunamente y mediante comunicación formal.

El seguimiento disciplinario tendrá como ejes, las siguientes normas:

- 1.- Explicitar el comportamiento esperado.
- 2.- Reforzar y mantener el comportamiento esperado de los estudiantes y de las alumnas:
 - Reconociendo y destacando el buen o correcto comportamiento.
 - Premiando a quienes se destacan por la constancia de sus esfuerzos y actitudes positivas.
- 3.- Corregir y orientar el comportamiento no deseado de los estudiantes:
 - Reorientando, a través del diálogo, la comprensión del comportamiento no deseado de acuerdo con los valores a los que este atenta.

- Asumiendo el estudiante las consecuencias de sus actos, la debida reparación del daño causado y la gradiente de sanciones de acuerdo al nivel de gravedad o de regularidad con que ha manifestado un comportamiento no deseado.

6.1- SECUENCIA DE RECONOCIMIENTOS POSITIVOS

6.1.1. Felicitación oral:

Procede cuando el estudiante o el curso manifiestan el comportamiento esperado y/o una actitud positiva.

6.1.2. Felicitación escrita:

- ✓ Se refiere al registro por escrito en la plataforma.
- ✓ Procede cuando el estudiante o el curso manifiestan un comportamiento positivo destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.

6.1.3. Carta de Felicitación

Consiste en una carta de felicitación que otorga la Dirección de Ciclo al estudiante por su destacada participación en actividades del Colegio y por acumulación de anotaciones positivas.

6.1.4. Carta de Felicitación Semestral:

Consiste en una carta de felicitación que otorga el Consejo de Docentes, en conjunto con Dirección de Ciclo y Equipo de Apoyo al estudiante por su destacada participación en actividades del Colegio; estas pueden ser Formativas y/o por Excelencia Académica.

6.1.5. Premios Finales:

Consiste en un diploma que entrega la Dirección del Colegio, al finalizar cada año escolar, en función de la propuesta de los propios estudiantes del curso y de los respectivos docentes, a aquellos estudiantes que durante el año se han destacado en alguno de los siguientes ámbitos.

- ✓ Premio Mejor Compañero
- ✓ Premio Formación
- ✓ Premio Superación Personal
- ✓ Premio Excelencia Académica
- ✓ Premio Convivencia Escolar
- ✓ Premio Área Artes Visuales
- ✓ Premio Área Artes Musicales
- ✓ Premio Área Selecciones Deportivas

Se exceptúan de obtener algunas de estas distinciones aquellos estudiantes que se encuentren con Condicionalidad al momento de la premiación.

6.1.6. Premio San Francisco Javier:

Consiste en un reconocimiento especial y único que entrega la Dirección del Colegio, en la Ceremonia de Premiación, a aquel estudiante de 4° básico, 8° básico y IV° año medio, que se ha destacado durante su etapa escolar por su comportamiento ejemplar y testimonio del modelo de persona que el Colegio procura formar.

6.1.7. Premiación IV° medio

En el caso de los IV° medios se establecen, además, los siguientes premios. Se exceptúan de obtener estas distinciones aquellos estudiantes que se encuentren Condicionales en el momento de la nominación.

- ✓ Premio Trayectoria Deportiva
- ✓ Premio Mejor promedio Enseñanza Media de la Generación
- ✓ Premio Área Artes Musicales
- ✓ Premio Área Artes Visuales
- ✓ Premio Área Matemática
- ✓ Premio Área Científica
- ✓ Premio Área Humanista
- ✓ Premio Área Idioma Extranjero
- ✓ Premio Área de Formación
- ✓ Premio Mejor Compañero

Ceremonia de Graduación.

La Ceremonia de Graduación de los alumnos de IV medio es la última actividad generacional del año y la ocasión propicia para destacar la trayectoria de nuestros estudiantes y premiarlos en las áreas destacadas.

Si un estudiante de IV medio se encuentra en situación de Condicionalidad de matrícula en el momento del cierre del año escolar, no podrá participar de esta ceremonia.

6.2 EN RELACIÓN A LAS FALTAS A LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR

6.2.1. Concepto de Falta:

Corresponde a acciones u omisiones que denoten incumplimiento, descalificación o infracciones a los derechos y deberes, los cuales se encuentran formalizados en las

políticas y normativas descritas en las presentes Normas de Convivencia Escolar y en los distintos reglamentos y protocolos del Colegio.

6.2.2. Concepto de Maltrato Escolar.

Se entiende por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, oral, gestual, a través de imágenes, sonidos y/o formatos audiovisuales, gráficos, o a través de medios personales, electrónicos, tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Provocar el temor razonable al afectado de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

6.3 FORMAS ESPECIALMENTE GRAVES DE MALTRATO ESCOLAR:

6.3.1. Acoso Escolar: “Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición” (Ley General de Educación, art.16B).

6.3.2. El Maltrato de adulto a menor: lo constituye cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante del Colegio, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea Director, docente, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

6.3.3. El Maltrato por Discriminación arbitraria: lo constituye cualquier violencia, distinción, exclusión o restricción cometida por cualquier medio, contra un integrante de la comunidad educativa por causa de su nivel socioeconómico, etnia, religión, orientación sexual, nivel intelectual, características físicas, filiación, etc.

6.3.4. El Maltrato a Profesionales de la Educación: atendiendo a lo señalado el Art.8° bis de la Ley 19.070 (Estatuto Docente), para el Colegio San Francisco Javier de Huechuraba revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física, verbal o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación.

6.4. PASO PREVIO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En relación con la falta cometida, el estudiante recibirá distintas oportunidades para sensibilizarse y tomar conciencia de su error. Estas serán nombradas a continuación en orden progresivo de acuerdo a la gravedad y/ o reiteración de la falta.

6.4.1 Conversación: es el paso previo a la aplicación de medidas disciplinarias. Consiste en el diálogo entre un docente y el estudiante para clarificar y reorientar su comportamiento, cuando este perturba el clima de aprendizaje y/o las relaciones humanas. La conversación procede ante las siguientes conductas:

1. Conversa constantemente en clase.
2. Distrae a sus compañeros.
3. No trabaja conforme a las indicaciones del docente a cargo del curso.
4. No respeta turno para hablar.
5. Desplazarse por el Colegio interrumpiendo el clima de trabajo.
6. Presentación personal indebida.

Aplica Profesor Acompañante, Profesor de Asignatura, Equipo de Apoyo, Dirección de Ciclo.

6.4.2 Medidas disciplinarias.

a) Llamado de atención individual o al curso: consiste en la indicación oral que hace el docente al/la alumno/a o al curso para que rectifique su actitud y lograr un buen clima de aprendizaje y respeto. Aplica el Profesor/a Acompañante o Docente de Asignatura.

b) Anotación Negativa: consiste en el registro que hace el docente, en la hoja de vida del estudiante comunicándose cuando este no cumple con sus tareas y deberes escolares; se comporta reiteradamente en forma inadecuada; perturba el clima de trabajo; mantiene un comportamiento social inadecuado o de mala educación.

Entre otras conductas la amonestación escrita procede ante las siguientes conductas:

1. Hacer caso omiso del llamado de atención.
2. Conversación permanente y reiterada en clases.
3. Uso de vocabulario vulgar.
4. Comer en clase.
5. Dejar objetos tales como mochilas u otros en los pasillos.

6. Uso de objetos o materiales que no corresponden al trabajo de la clase.
7. Uso indebido de celular u otro aparato tecnológico no autorizado.
8. Gritar en clase.
9. Molestar a sus compañeros.
10. Molestar a otros integrantes de la comunidad escolar.
11. Uso de bicicleta dentro del colegio.
12. No respetar turnos de almuerzo.
13. Almorzar en lugar inadecuado.
14. Uso de prenda no correspondiente al uniforme.
15. Uniforme incompleto.
16. Uso de pertenencias no autorizadas al interior del colegio.

Aplica Profesor Acompañante, Profesor Asignatura y/o Normalización.

c) Anotación General Negativa al curso: consiste en el registro que hace el docente en la plataforma cuando este se comporta reiteradamente en forma inadecuada. Aplica el PAC, PAS.

d) Expulsión de sala: procede cuando el estudiante hace caso omiso de la amonestación escrita e insiste en un comportamiento inadecuado. El estudiante será enviado a Normalización del ciclo donde se registrará la expulsión de sala y se entregará un pase interno para que se reintegre a clases, instándolo a mejorar su actitud.

e) Citación a Recuperación de Tiempo Perdido: consiste en la obligación del estudiante de asistir a una hora de trabajo académico formativo individual en el Colegio y en el horario correspondiente al ciclo respectivo. El estudiante deberá presentarse con su uniforme completo y material para trabajar durante la hora de permanencia.

La Citación a Recuperación de Tiempo Perdido procede ante las siguientes conductas:

1. Acumulación de atrasos al inicio de la jornada y/o interclases.
2. Acumulación de expulsiones de sala.
3. Abandonar la sala de clases o lugar de la actividad sin autorización del/la profesor/a.
4. Llegar atrasado a clases más de diez minutos.
5. No trabajar en clases.
6. Negarse a trabajar en clases.
7. Dormir en clases o durante cualquier actividad académica.

f) Citación del Apoderado: consiste en la obligación del estudiante de presentarse con su apoderado al día siguiente en casos de situaciones graves de indisciplina. También quedará registrado en la hoja de vida del estudiante. Si a un/a alumno/a se le ha pedido

que se presente con su apoderado, deberá esperar en Recepción hasta cumplir con esta solicitud.

Aplica el/la Profesor/a Acompañante o Director/a de Ciclo.

La citación al apoderado procede ante las siguientes conductas:

1. Atrasos reiterados.
2. Reiterar 3 veces una falta que amerite la citación a recuperación de tiempo perdido
3. Cometer faltas de respeto grave con cualquier miembro de la Comunidad educativa.
4. Cometer faltas graves de Responsabilidad.
5. Cometer faltas graves a la Honestidad, Verdad y Lealtad.
6. Cometer faltas graves de Conducta.
7. Inasistencia injustificada a dos o más citaciones a Recuperación de tiempo perdido.

g) Suspensión de clases: se definen dos tipos de suspensión, dependiendo de la gravedad de las faltas que la ameritan.

Suspensión temporal: corresponde a la pérdida transitoria de la autorización para asistir a clases. La suspensión puede contemplar el rango mínimo de un día hábil y el máximo de tres días hábiles y puede ser prorrogada por el mismo plazo por una sola vez. Puede ser llevada a cabo en el Colegio o en el hogar.

La suspensión temporal procede cuando la falta cometida implique riesgo real para la integridad física o psicológica del alumno que la comete.

En estos casos el Colegio aplicará las medidas pertinentes para que la ausencia del estudiante no afecte su derecho a la educación.

Aplica Dirección de Ciclo.

Suspensión permanente: corresponde a la pérdida permanente de la autorización para asistir a clases. El estudiante podrá asistir al Colegio sólo a rendir evaluaciones, en fecha y horario que el Colegio le indique.

La suspensión permanente procede cuando la falta implique riesgo real para la integridad física o psicológica del alumno o de cualquier miembro de la comunidad educativa.

En estos casos el Colegio aplicará las medidas pertinentes para que la ausencia del estudiante no afecte su derecho a la educación.

Aplica Dirección de Ciclo.

g) Compromiso Escolar: consiste en un compromiso que se establece por escrito entre el estudiante, los padres, el Profesor/a Acompañante y la Dirección de Ciclo. En la carta se establecen peticiones de cambios de actitud y conducta dentro de un determinado plazo (estudiantes y padres), así como de las acciones que deben llevarse a cabo para apoyar el acompañamiento (padres). Si bien el Compromiso apunta específicamente a algunas áreas, este documento alude a una situación de preocupación global del estudiante con relación a las Normas de Convivencia establecidas por el Colegio. Finalizado el período de

observación de los cambios de conducta solicitados, en caso de cumplimiento total o parcial, deberá procederse al levantamiento o renovación del compromiso, según corresponda. El no cumplimiento de las exigencias establecidas en la etapa de Compromiso significará el establecimiento de una Carta de Condicionalidad. Esta medida es evaluada por Dirección de Ciclo, Equipo de Apoyo y PAC y confirmada por Rectoría.

Aplica Dirección de Ciclo.

Las faltas que ameritan un Compromiso Escolar y que manifiestan un comportamiento reñido con los valores fundamentales del Colegio son:

1. Reiterar una falta que amerite la citación del apoderado.
2. Cometer una falta grave.

H) Condicionalidad: consiste en un documento escrito en el cual se establece que la permanencia del estudiante en el Colegio queda sujeta al cumplimiento de las Normas de Convivencia en general y especialmente de los puntos específicos establecidos en su carta de Condicionalidad. Dicho documento es firmado por el estudiante, los padres, el Profesor/a Acompañante, la Dirección de Ciclo y Rectoría, con el objetivo que el estudiante y/o los padres, dentro de un determinado plazo, manifiesten cambios significativos en su conducta y actitudes, demostrando su motivación para seguir siendo parte de la comunidad escolar. Si bien la Condicionalidad apunta específicamente a algunas áreas, este documento alude a una situación global del estudiante dentro del Colegio, de incumplimiento de las Normas de Convivencia establecidas por el Colegio. (La condicionalidad será revisada al final de cada semestre, pudiendo renovarse otro semestre).

Finalizado el período de observación establecido en la Carta de Condicionalidad se analizarán los puntos acordados y se procederá a levantar o hacer efectiva la condicionalidad, pudiendo quedar el estudiante en situación de Compromiso durante un semestre, o en situación de No Renovación de Matrícula para el año siguiente.

En caso que un estudiante se encuentre en situación de Condicionalidad de Matrícula e incurra en una nueva falta que amerite Condicionalidad, se informará de manera inmediata a los apoderados la No Renovación de Matrícula, siendo citados por Dirección de Ciclo y Rectoría.

La Condicionalidad procede cuando el estudiante:

1. No ha cumplido un Compromiso Escolar.
2. Estando con Compromiso Escolar, incurre nuevamente en una falta grave.
3. Cometer alguna falta gravísima de:
 - Honradez, Lealtad y Verdad
 - Responsabilidad

- Conducta

i. No Renovación de Matrícula: consiste en el retiro definitivo del estudiante del Colegio al finalizar el año escolar en curso. Esta medida es comunicada a los padres por Rectoría.

La No Renovación de Matrícula procede en los siguientes casos:

1. No cumplir con la Condicionalidad.
2. Reiterar faltas que constituyen causales de Condicionalidad.
3. Incurrir en una falta considerada gravísima, cuando el contexto del alumno y de la falta lo hagan necesario

j. Expulsión del establecimiento: consiste en el retiro definitivo e inmediato del estudiante del Colegio. Esta medida es comunicada a los padres por la Dirección del Colegio, y procede cuando una falta castigable con la No Renovación de Matrícula, por su gravedad y/o impacto, justifica separar inmediatamente al infractor de la comunidad escolar.

La expulsión del Colegio procede cuando:

- El estudiante comete cualquier falta o acto constitutivo de delito conforme a los términos establecidos en el Código Penal chileno.

Faltas constitutiva de delito

- Se encuentra totalmente prohibido a todo miembro de la comunidad escolar incurrir en acciones u omisiones tipificadas por el Código Penal chileno en la calidad de delito dentro del establecimiento o en actividades patrocinadas, supervisadas o coordinadas por este.
- La comisión de un presunto delito, por parte de un miembro de la comunidad escolar, deberá ser denunciada a los órganos competentes considerando la imputabilidad penal del presunto autor del hecho como criterio diferenciador del organismo al cual corresponda notificar la situación.
- Las conductas a las que se hace mención en la calidad de delito pueden ser porte y uso de armas, tráfico o venta de drogas, abuso sexual, lesiones, pornografía infantil, delitos informáticos, suplantación de identidad, alteración de instrumento público, delitos contra la propiedad, entre otros.
- Sin perjuicio de lo anterior, la supuesta falta que pudiera constituir un delito será evaluada, previa indagatoria según el procedimiento respectivo, por un Consejo constituido por, al menos, dos de los siguientes directivos: Rector/a, Director/a de Ciclo, Encargado/a de Formación, Encargado de Convivencia Escolar y Asesor Jurídico

del Colegio, cuyo objetivo será establecer las acciones que correspondan al ámbito de competencia del Colegio.

6.5. CLASIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE FALTAS REGLAMENTARIAS.

Las faltas se clasifican en tres tipos:

1. Faltas de Honradez, Verdad y Lealtad.
2. Faltas de Responsabilidad
3. Faltas de Conducta.

6.5.1. Graduación de faltas.

En la clasificación antes mencionada se establecerá un orden ascendente de gravedad, conforme a las siguientes categorías, en las que pueden estar consideradas todas o solo algunas de ellas:

- Faltas Leves
- Faltas Graves
- Faltas Gravísimas.

6.5.2. Faltas a la Honradez, Verdad y Lealtad.

La falta debe ser registrada por el profesor a cargo del estudiante en el momento y ser informada a su Profesor Acompañante.

a) Faltas Graves a la Honradez, Verdad y Lealtad.

- La mentira.
- Falsificar la firma en documentos oficiales del Colegio o Agenda Escolar.
- El uso malintencionado de la tecnología con objeto de afectar procesos o personas.

Las medidas contempladas frente a estas conductas serán aplicadas por quien corresponda y de acuerdo a su acción o reiteración, serán:

- Citación al apoderado.
- Firma de Carta de Compromiso

Aplican Profesor/a Acompañante y Director/a de Ciclo

b) Faltas Gravísimas a la Honradez, Verdad y Lealtad.

- Reiterar una misma falta grave dentro de un año.
- Copiar y/o “soplar” en evaluaciones individuales y o trabajos académicos.
- La presentación de trabajos ajenos como propios.

- Las situaciones de plagio virtual o de trabajos de compañeros/as.
- La apropiación dolosa de bienes ajenos y/o guardar para sí objetos y/o valores encontrados dentro del recinto del Colegio o en las locaciones de actividades realizadas o patrocinadas por la Institución.
- Reincidir en el uso malintencionado de la tecnología con objeto de afectar procesos o personas.
- Sustraer, destruir, adulterar y/o falsificar documentos oficiales o los contenidos de estos, mientras no constituyan delito. (Ej: Informes Educativos, Sistemas informáticos, Circulares, Cartas, Evaluaciones, Citaciones y otros documentos que procedan).

Las medidas contempladas frente a estas conductas serán aplicadas por quien corresponda y de acuerdo a su acción o reiteración, serán:

- Citación al apoderado y firma de Carta de Condicionalidad de acuerdo al Reglamento de Evaluación y/o Normas de Convivencia.
- La reiteración de la falta o cometer otra falta gravísima tendrá como consecuencia la firma de Carta de No Renovación de Matrícula, previo análisis realizado por Rector/a.
- Dependiendo del contexto de la falta gravísima, esta podría llevar a la no renovación de matrícula, a pesar no existir reiteración

Aplica Director/a de Ciclo.

6.5.3 Faltas de Responsabilidad

a) Faltas Leves de Responsabilidad:

- Incumplir normas institucionales de aseo e higiene.
- Presentar uniforme incompleto, desaseado o en mal estado y/o usar prendas o accesorios no permitidos junto con el uniforme escolar.
- Presentarse a clases de Educación Física o Deportes sin uniforme, con uniforme incompleto o uniforme desaseado o en mal estado y/o usar prendas o accesorios no permitidos.
- La recepción de objetos, trabajos, tareas o almuerzos olvidados en casa.
- Entregar tareas, trabajos u otros deberes fuera de plazo o incompletos.
- Asistir a clases sin útiles escolares, o con útiles no aptos para la función que deben cumplir.
- No traer su agenda o traerla sin firmar por el apoderado (PK a 5° básico).
- Usar la Agenda Escolar para fines distintos a los que está destinada (PK a 5° básico).
- Hacer caso omiso a las indicaciones impartidas por un funcionario del Colegio.
- Usar o manipular en actividades escolares, instrumentos, equipos, materiales, de cualquier naturaleza, que no hayan sido requeridos por la persona a cargo de la actividad. Ej. Tablet, computadores, celulares, cámaras fotográficas, filmadoras, radios,

juegos de salón o electrónicos, útiles o materiales escolares no requeridos en la actividad específica, etc.

Dentro de las sanciones establecidas para las Faltas de Responsabilidad Leves, el Profesor/a Acompañante (PAC), Profesor de Asignatura (PAS) o Normalizador/a, deberá aplicar las siguientes acciones, entre otras:

- Conversar y reflexionar con el estudiante invitándolo a asumir un cambio de actitud y a realizar una acción reparatoria para rectificar su comportamiento.

b) Faltas Graves de Responsabilidad:

- Reiterar una misma falta leve tres veces en un semestre.
- No cumplir, promover y/o incitar el incumplimiento de normas institucionales.
- Estar injustificadamente ausente de clases durante la jornada escolar y/o actividades extra programáticas, encontrándose presente en el Colegio.
- Hacer y/o promover la inasistencia a clases u otras actividades escolares sin la autorización de la familia (“cimarra”).

Las medidas contempladas frente a estas conductas serán aplicadas por quien corresponda y de acuerdo a su acción o reiteración, serán:

- Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso.

Aplican Profesor/a Acompañante y Director/a de Ciclo.

c) Faltas Gravísimas de Responsabilidad:

- Reiterar una misma falta grave dentro de un año.
- Promover y/o perpetrar un escape/fuga del Colegio o de actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este.

Las medidas contempladas frente a estas conductas serán aplicadas por quien corresponda y de acuerdo a su acción o reiteración, serán:

- Citación al apoderado y firma de Carta de Condicionalidad.
- La reiteración de la falta o cometer otra falta gravísima de Responsabilidad tendrá como consecuencia la firma de Carta de No Renovación de Matrícula, previo análisis realizado por Rectoría.
- Dependiendo del contexto de la falta gravísima, esta podría llevar a la no renovación de matrícula, a pesar no existir reiteración

Aplica Director/a de Ciclo.

6.5.4. Faltas de Conducta

a) Faltas leves de Conducta:

- Incumplir normas de cortesía y buen trato en el Colegio.

- Usar lenguaje grosero, vulgar o despectivo como formato comunicacional o reacción impulsiva (sin dirigirlo como insulto hacia otro).
- Promover o incurrir en conductas disruptivas durante la realización de clases, actos, ceremonias u otras actividades formativas, académicas, deportivas y/o artísticas.
- Incumplir normas referidas al pololeo y relaciones afectivas
- Comer en clases.
- Botar, lanzar o estropear comida y/o alimentos en buen estado.
- Tirar papeles o desperdicios al piso o desecharlos en cualquier parte que no sea un basurero.

Dentro de las sanciones establecidas para las Faltas de Conducta Leves, el Profesor/a Acompañante (PAC), Profesor de Asignatura (PAS) o Normalizador/a, deberá aplicar las siguientes acciones entre otras:

- Conversar y reflexionar con el estudiante invitándolo a asumir un cambio de actitud y a realizar una acción reparatoria para rectificar su comportamiento.

Aplica PAC, PAS y Normalizador/a.

b) Faltas Graves de Conducta:

- Reiterar una misma falta leve tres veces en un semestre.
- Escribir, dibujar, hacer citas, símbolos o cualquier elemento de connotaciones ofensivos en el material de trabajo, evaluaciones, mobiliario y/o infraestructura del establecimiento.
- Causar daño intencional a materiales, útiles, libros, equipos, mobiliario, instrumental y/o dependencias del Colegio.
- Causar daño intencional a materiales, útiles, libros, artículos electrónicos, instrumentos u otros ya sean propios o ajenos.
- Impedir que se reporte una situación de maltrato escolar.
- Difundir a través de cualquier medio de comunicación conductas de maltrato en contra de uno o más miembros de la comunidad escolar.
- Difundir formal o anónimamente a través de cualquier medio, mensajes ofensivos a la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Escolar.
- Divulgar contenidos, imagen, de cualquier forma, audio o video de cualquier miembro de la comunidad escolar, sin autorización, y/o que pudiera menoscabar su imagen o la de la Institución.
- Incumplir parcialmente las medidas formativas, reparatorias y/o disciplinarias que se le hayan impuesto al estudiante por cometer falta(s) reglamentaria(s).
- Utilizar sin autorización de Rectoría el nombre, insignia o logos asociados al Colegio.
- Participar al interior del colegio en actividades y/o manifestaciones de cualquier índole no autorizadas que afecten el normal desarrollo de las actividades (clases,

actos, misas, recreos, actividades deportivas, etc.) y que puedan causar alguna alteración en el ánimo y/o comportamiento en otros estudiantes o miembros de la comunidad escolar.

- Realizar gestos y/o comentarios impúdicos que impliquen degradación de la sexualidad humana.
- Realizar juegos violentos, golpes, zancadillas, empujones u otros.
- Cubrirse el rostro injustificadamente en cualquier actividad escolar, dentro o fuera del establecimiento.
- Realizar cualquier tipo de actividad de recaudación de fondos, venta de objetos presencial o remota (virtual), campañas u otros similares, utilizando el nombre y logo de la Institución, sin la autorización de Rectoría.
- Grabar, fotografiar o difundir sin autorización de Rectoría, de Direcciones de Ciclo o Sub Direcciones que corresponda, por cualquier tipo de medio de manera total o parcial: clases, evaluaciones actividades extra programáticas, actos, ceremonias, misas, obras de teatro, reuniones o entrevistas realizadas en el Colegio y otras en que se represente al Colegio.
- Subir a cualquier espacio virtual imágenes o textos contrarios a los valores y Normas de Convivencia del Colegio o con ofensas a integrantes de la comunidad escolar.
- Incurrir en actitudes o conductas que atenten contra los principios básicos de moralidad y buenas costumbres

Las medidas contempladas frente a estas conductas serán aplicadas por quien corresponda y de acuerdo a su acción o reiteración, son:

- Citación al apoderado y firma de Carta de Compromiso.

Aplican Profesor/a Acompañante y Director/a de Ciclo.

c) Faltas Gravísimas de Conducta:

- Reiterar una misma falta grave dentro de un año.
- No cumplir con el Compromiso.
- Intercambiar o suplantar identidad en evaluaciones y otras actividades escolares.
- Maltratar o agredir física o psicológicamente a otros integrantes de la comunidad educativa por cualquier medio, incluso por medios electrónicos o internet.
- Amenazar a otros integrantes de la comunidad educativa por cualquier medio, incluso por medios electrónicos, internet o en forma anónima.
- Incumplir en su totalidad las medidas formativas, reparadoras y/o disciplinarias que se le hayan impuesto a un estudiante por la comisión de falta(s) reglamentaria(s).
- Promover y/o realizar actos o gestos de carácter discriminatorio, en cualquiera de sus formas, contra uno o más integrantes de la Comunidad Escolar.

- Degradar, a través de cualquier medio, símbolos y valores: religiosos, patrios, institucionales, etc. presentes en el Colegio.
- Planificar y /o ejecutar acciones individuales o colectivas que perturben el normal desarrollo de las actividades escolares de toda índole, realizadas al interior del Colegio o fuera de él.
- Promover, introducir, distribuir y/o manejar material pornográfico.
- Realizar conductas de connotación sexual y/o actos sexuales en el Colegio o en actividades vinculadas a este.
- Portar armas blancas o de fuego dentro del establecimiento o en cualquier actividad organizada o coordinada por el Colegio.
- Realizar cualquiera de las conductas descritas a continuación dentro del establecimiento o en cualquier actividad organizada o coordinada por el Colegio:
 - ✓ Consumir o promover el consumo de alcohol, tabaco y/o drogas de acuerdo a protocolo (incluyendo medicamentos psicotrópicos sin prescripción médica).
 - ✓ Vender, o distribuir alcohol, tabaco, drogas y/o medicamentos psicotrópicos.
 - ✓ Portar y/o consumir alcohol, drogas y/o medicamentos psicotrópicos sin receta.
 - ✓ Presentarse al establecimiento o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por este bajo la influencia del alcohol, drogas o medicamentos psicotrópicos (no prescritos por un profesional autorizado).
 - ✓ Cometer cualquier conducta constitutiva de delito

Las medidas contempladas frente a estas conductas de acuerdo a su acción o reiteración, serán:

Citación del apoderado y firma de **Carta de Condicionalidad o No Renovación de Matrícula, dependiendo si la falta constituye delito.**

Aplica Director/a de Ciclo y Rectoría.

- La reiteración de la falta o cometer otra falta gravísima de Conducta tendrá como consecuencia la firma de Carta de No Renovación de Matrícula, previo análisis realizado por Rector/a.
- Dependiendo del contexto de la falta gravísima, esta podría llevar a la no renovación de matrícula, a pesar no existir reiteración

6.6. Procedimiento para la imposición de las sanciones

Toda falta a las Normas de Convivencia de un estudiante, debe ser abordada de inmediato por el docente u otro miembro de la comunidad escolar que haya observado la conducta, a través del diálogo entre dicha persona y el estudiante. La situación debe ser informada al Encargado/a de Normalización.

El Profesor/a Acompañante, los Profesores/as de Asignatura, el Encargado/a de Normalización y la Dirección de Ciclo trabajando individualmente y/o en conjunto utilizarán coordinadamente todas aquellas medidas que tienen por finalidad apoyar el desarrollo del estudiante, haciéndolo reflexionar y responsabilizarse por las consecuencias de sus acciones.

En caso de situaciones conductuales de mayor gravedad que afecten al clima educativo o de faltas graves a las actitudes fundamentales básicas que se produzcan dentro o fuera de la sala de clases, el Profesor/a Acompañante o el Profesor/a de Asignatura que le haya correspondido observar o hacerse cargo de la situación, enviará al estudiante al Encargado/a de Normalización.

Si este no puede recibir al estudiante en ese momento, este deberá esperarlo en la oficina del Equipo de Apoyo correspondiente al ciclo.

El o los estudiantes involucrados sólo podrán reintegrarse a clases con un pase del Encargado/a de Normalización. Una vez informada la situación, la Dirección de Ciclo correspondiente tomará las medidas para el caso específico, y se informará a los apoderados correspondientes.

Del mismo modo, en caso de reiteración de sanciones por incumplimiento de hábitos o actitudes exigidas en la Normas de Convivencia, o de acumulación de anotaciones negativas sucesivas por parte del estudiante, cuyo número y gravedad lo ameriten, la Dirección de Ciclo y el Profesor/a Acompañante definirán las medidas disciplinarias a tomar y la citación formal al apoderado. Para estos efectos, será el Profesor/a Acompañante quien revisará periódicamente el sistema de registro informático que dispone el Colegio.

La aplicación de sanciones y actividades de reparación (cuando es posible), se van graduando de acuerdo a la gravedad de la falta, la edad del estudiante y el contexto en que se produce la acción o actitud con los antecedentes que se cuente.

El Colegio se reserva el derecho de tomar las medidas necesarias incluyendo la No Renovación de la Matrícula cuando un estudiante y/o familia asuman una actitud y conducta negativa explícita frente a nuestro Proyecto Educativo.

Las sanciones establecidas precedentemente se aplicarán respetando las siguientes normas de procedimiento:

a) Podrán aplicar sanciones:

- Docentes, especialmente los Profesores/as Acompañantes.
- Normalizadores/as.
- Directores/as de Ciclo.
- Rector/a.

b) Cualquier docente podrá aplicar las medidas de llamados de atención y anotaciones negativas individual o al curso.

c) Normalización podrá aplicar las medidas anteriores y además las de citación a recuperación de tiempo perdido.

d) Profesor/a Acompañante aplica las medidas anteriores y además las de citación al apoderado.

e) Dirección de Ciclo podrá aplicar las medidas anteriores y además las de suspensión, Compromiso Escolar y Condicionalidad.

f) Rector/a del Colegio podrá aplicar las medidas anteriores y además las de No Renovación de Matrícula y de expulsión. Estas dos últimas, deben ser notificadas por escrito al padre o apoderado del estudiante afectado.

Las sanciones de No Renovación de Matrícula y de expulsión podrán ser apeladas por escrito ante Rectoría del Colegio dentro del plazo de 10 días hábiles desde la notificación de ella.

Procedimiento para la aplicación de cualquier medida desde suspensión en adelante:

- Se oirá a él o a los afectados para que expongan su versión de lo sucedido y proporcionen antecedentes.
- Se analizarán los hechos ocurridos, y se estudiarán todos los antecedentes disponibles, para acreditar la existencia de la falta, precisar la o las normas infringidas, y determinar quién o quiénes son los responsables de la falta.
- Solo cuando se estime procedente, se citará a los padres o apoderados de los afectados por una medida, para informarles de lo sucedido.

6. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA FORMACIÓN EN VALORES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

6.7. Enfoque Pedagógico y Formativo

En el quehacer cotidiano surgen o pueden surgir diversos problemas que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar. El desafío es abordarlos formativamente,

considerándolos una oportunidad de aprendizaje, más que una oportunidad para aplicar sanciones o castigos.

Esto es posible utilizando estrategias de resolución pacífica de conflictos y medidas reparatorias, de tal modo que permita a todos los involucrados asumir responsabilidades individuales por los comportamientos inadecuados y reparar el daño causado para recomponer los vínculos interpersonales y mejorar así la convivencia.

Los conflictos pueden ser resueltos en forma pacífica a través del diálogo y constituirse en una experiencia formativa. Para llevar a cabo cualquier estrategia de resolución pacífica de un conflicto, se requiere la voluntad de ambas partes y una condición básica de simetría; es decir, igualdad de condiciones para garantizar que sean considerados los intereses y derechos de todos los involucrados.

En este sentido, resulta indispensable tener presente que existe una relación asimétrica entre los miembros de la comunidad educativa conformada por adultos, niños y jóvenes. En este contexto, la mayor responsabilidad siempre recae en el adulto en el momento de afrontar y resolver un conflicto.

Las medidas reparatorias suponen gestos y acciones que un miembro de la comunidad escolar puede tener con la persona agredida y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, según la edad y etapa de madurez de los involucrados. Estas acciones restituyen el daño causado y deben surgir del diálogo, del acuerdo y de la toma de conciencia del daño ocasionado, no de una imposición externa, porque pierde el carácter formativo.

Criterios de aplicación de medidas reparatorias y disciplinarias

Toda medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la medida reparatoria o disciplinaria, entre otros, los siguientes criterios:

- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- Toda consecuencia deberá ser respetuosa con el/la alumno/a que cometió la falta, realista, proporcional y acorde a la falta cometida, considerando factores agravantes y atenuantes.

- Las sanciones disciplinarias serán aplicadas sólo cuando exista certeza del hecho, es decir que existan pruebas concretas, de no ser así solo se podrán tomar medidas formativas y reparatorias.

La medida reparatoria no es un acto mecánico, sino que tiene que ver con un sentido de reconocimiento por parte de quien o quienes cometieron una falta que daña a otro/s directa o indirectamente, voluntaria o involuntariamente, con el fin de reparar el daño, y la posibilidad de enmendar el vínculo con empatía y comprensión.

Incluir prácticas reparatorias en las normas de Convivencia Escolar permite:

- Enriquecer la formación de las y los estudiantes.
- En lenguaje ignaciano “salvar la proposición del otro”
- Desarrollar la empatía.
- Cerrar los conflictos, por lo tanto, “liberar” a las partes involucradas.
- Enriquecer las relaciones.
- Asumir la responsabilidad de las partes en conflicto.
- Reparar el vínculo.
- Reforzar la capacidad de los involucrados para resolver los conflictos.
- Restituir la confianza en la comunidad.

Entre otras, se consideran medidas reparatorias:

- La presentación formal de disculpas públicas o en privado, en forma personal o por escrito.
- La restitución de un objeto dañado o perdido.
- Cualquier gesto o acción acordada hacia quién o quienes se cometió la falta.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Para fortalecer la buena convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa, se adoptarán medidas de carácter preventivo que busquen instalar y reforzar la corresponsabilidad en el logro de este objetivo, el respeto por los demás integrantes de la comunidad educativa, la solución pacífica de conflictos, entre otros.
- El Comité de Buena Convivencia será quien, de acuerdo a sus funciones, defina la adopción de medidas concretas para su materialización. Estas deberán contemplar acciones destinadas a cumplir con el deber de capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.

MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN CONSTRUCTIVA DE CONFLICTOS

- La mediación entendida como un proceso de resolución de conflictos y transformador, supone una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, respeto por el otro, generación y evaluación de sus opciones, dando así ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos.
- El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas, siendo un proceso voluntario y confidencial.

7.- NORMAS MÍNIMAS PARA LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba deben adherir a todas las Normas de Convivencia señaladas y poner especial atención a las siguientes normas disciplinarias, que son una expresión de los valores sociales, culturales y espirituales que se pretende que ellos adquieran como personas para los demás, conforme al Proyecto Educativo del Colegio:

1. Llegar puntualmente a clases, tanto en la mañana como en los cambios de clases por asignatura y recreos.
2. Presentarse en el Colegio con su uniforme completo, un adecuado aseo personal y con todos los útiles necesarios para el trabajo académico.
3. Asistir permanentemente a clases. En caso de ausencia justificar sus inasistencias oportunamente.
4. Cumplir con las tareas, trabajos y evaluaciones fijadas previamente en el calendario del nivel.
5. Participar activa y respetuosamente en las actividades del Colegio.
6. Respetar el proceso de aprendizaje de los demás compañeros/as, propiciando un ambiente de silencio.
7. Esperar al docente junto a la sala de clases, en orden y silencio. En los cambios de sala tomar el tiempo establecido para ello.
8. Mantener un trato amable y respetuoso con sus docentes, compañeros/as, personal administrativo y auxiliar.
9. Cuidar el mobiliario y material de las salas de clases, del Colegio y el propio.
10. Cumplir con los compromisos adquiridos consigo mismo/a y con los demás.

EL COLEGIO, A PARTIR DE ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA, PODRÁ EXIGIR REGLAMENTOS ESPECÍFICOS O ADECUACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES SURGIDAS EN EL CURSO DEL AÑO ESCOLAR.



PROTOCOLO DE MEZCLA Y CAMBIO DE CURSOS

2020

I.- Introducción

La globalización y el impacto de las tecnologías de información y comunicación en nuestra sociedad, han provocado un aumento vertiginoso en la velocidad con que ocurren y se transmiten los hechos en el mundo. Frente a este escenario de constante cambio, se hace cada vez necesario desarrollar en nuestros estudiantes competencias blandas para que puedan desenvolverse adecuadamente, tanto en el ámbito personal como social. Por lo anterior, es relevante contar con estrategias educativas que nos permitan, prepararlos para responder, debidamente, a las múltiples y variables demandas que deberán enfrentar en diversos momentos de su vida posteriormente a su etapa escolar.

Los fundamentos de nuestro Proyecto Educativo unido a la espiritualidad de un Colegio ignaciano, contempla el desarrollo de un perfil de estudiante que resulta de la traducción de los valores institucionales y de las intenciones específicas en la Misión del Colegio en el día a día, en los diversos contextos que les toca desenvolverse de acuerdo a su edad, buscando finalmente lograr que cada uno de nuestros estudiantes sea un aporte real a la construcción de una sociedad más justa “Conquistando sueños para mayor gloria de Dios” .

El perfil del estudiante del SFJH promueve la búsqueda perseverante de “Formar hombres y mujeres que sigan a Dios, que busquen apasionadamente su propia misión, que identifiquen sus talentos y les sean fieles, que intenten darle un sentido a sus vidas, que sepan amar y lo demuestren y siempre prefieran ser queridos a temidos. Hombres y mujeres de pensamiento ancho, alma grande y sonrisa fácil. Hombres y mujeres para los demás. Hombres y mujeres lentos en cólera, sensibles y tolerantes. Hombres y mujeres que nos ayuden a conquistar sueños para mayor gloria de Dios”.

La búsqueda constante de mejorar nuestras políticas educativas en pos de lograr el pleno desarrollo de nuestro Proyecto Educativo, y las demandas que nos exige el contexto, nos llevaron a definir una política de mezclas de cursos a nivel institucional, de modo de favorecer intencionadamente el desarrollo y la capacidad de adaptabilidad de nuestros estudiantes frente a los diversos escenarios que les tocará vivir a lo largo de su historia. La mezcla de los estudiantes se realiza en algunos niveles, privilegiando siempre el bienestar y desarrollo integral de cada uno de ellos, considerando variables objetivas que permitan el monitoreo y acompañamiento de su proceso educativo en nuestro Colegio.

Diversas experiencias educativas tanto a nivel nacional como internacional han demostrado que esta instancia constituye una poderosa estrategia educativa,

especialmente efectiva en las primeras etapas de escolaridad y del desarrollo evolutivo de los estudiantes que permiten potenciar:

- ✓ La autonomía, flexibilidad y adaptación al cambio.
- ✓ El amor, respeto y tolerancia ante frustración.
- ✓ Una sana convivencia escolar
- ✓ Habilidades sociales y capacidad de enfrentar y resolver conflictos
- ✓ Sentido de comunidad y pertenencia a una generación más que a un curso.

II.- Periodos críticos de mezclas

Las mezclas se podrán realizar en los siguientes niveles:

- ✓ El paso de Jardín Infantil a PK
- ✓ El paso de Kínder a 1° Básico
- ✓ El paso de 2° Básico a 3° Básico
- ✓ El paso de 4° Básico a 5° Básico
- ✓ El paso de 6° Básico a 7° Básico.

No obstante, lo anterior, la Rectoría del SFJH se reserva el derecho a mezclar los cursos de acuerdo a necesidades emergentes detectadas, aunque no corresponda a los cursos y niveles que se mencionan anteriormente. Dichas situaciones dirán relación con factores como: indicadores de normalización, academia, convivencia, cantidad de alumnos u otra situación que lo amerite.

III.- Criterios y fundamentos para la mezcla de cursos

El fundamento de mezcla de cursos del Colegio SFJH contempla un conjunto de criterios que garanticen un proceso de análisis reflexivo, conducente a una toma de decisiones equitativa y transparente, que faciliten la composición de los nuevos cursos.

Estos aspectos son:

1. Destrezas sociales
2. Desempeño académicos y habilidades cognitivas
3. Necesidad educativas especiales (cognitivas y/o emocionales)
4. Género (equilibrio entre cantidad de hombres y mujeres)
5. Normalización (conducta, disciplina, actitud)

Definición de los criterios:

1. Destrezas sociales:

Son las habilidades sociales que han logrado desarrollar los estudiantes de acuerdo al estadio de su etapa evolutiva desde sus experiencias familiares y sociales previas, lo cual

puede favorecer o entorpecer su capacidad de relacionarse con otros en el contexto escolar (pares y adultos).

El adecuado control que puedan ejercer los estudiantes sobre su conducta, haciéndose cargo de las consecuencias de éstas, determinan en gran parte la capacidad para establecer relaciones positivas con otros desde el logro del desarrollo de la empatía. En efecto, las destrezas sociales se desarrollan en la interacción con otros, por lo que la composición de un curso debe ser determinada considerando los diferentes niveles de desarrollo de las habilidades sociales de los estudiantes, a fin de establecer el equilibrio necesario para una sana convivencia, y entre otros, brindar modelos adecuados y alternos individuales y familiares a quienes lo requieran.

A través de las mezclas de cursos, se busca favorecer el aspecto social, ya que constituye una instancia más para conocer a otros estudiantes, otorgándoles mayores posibilidades de encontrar personas afines y hacer nuevos amigos. A su vez, ayuda a desarrollar el valor de la tolerancia e inclusión, entre otros, porque amplía el universo de estudiantes haciéndolo, más rico y diverso. Junto con lo anterior, conocer y relacionarse con otros favorecería la mejor relación y convivencia entre pares, disminuyendo las probabilidades de que se produzcan conflictos y agresiones pues se favorece el establecimiento de nexos desde etapas tempranas, brindando a la vez nuevas oportunidades de reformulación conductual y social, a estudiantes que han presentado dificultades a este nivel.

2. Desempeño académicos y habilidades cognitivas:

Se considerarán los resultados que obtienen los estudiantes en su quehacer escolar expresado en rendimiento académico (notas).

Nuestro Proyecto Educativo propicia la búsqueda de la excelencia pero también la tolerancia, el respeto y la solidaridad a través del trabajo en equipo en diversas instancias formativas. Tener en nuestras salas estudiantes con diversos potenciales cognitivos y estilos de aprendizajes, fomenta estos valores y los enfrenta a variados tipos de estilos de pensamientos y estrategias meta cognitivas que los van a ayudar a encontrar sus propias respuestas y formas más afectivas de aprender.

Por lo tanto, se hace necesario velar por la conformación de cursos con diversas potencialidades en un adecuado equilibrio.

3. Necesidades educativas especiales transitorias:

Teniendo presente que nuestro Colegio no posee un programa de integración de estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) transitorias, todo grupo humano presenta diversidad y los grupos cursos no están exentos de ello.

Los niños que presentan NEE transitorias son aquellos que requieren de una particular atención y apoyo externo, para acceder a los aprendizajes mínimos esperados. Como las NEE tienen un origen multifactorial cuyo gravedad o acento dependerán entre otras cosas de características propias de cada estudiante y su entorno familiar, el apoyo requerido puede ser de diferente índole: emocional, cognitivo y/o atencional.

La consideración de este criterio permite ir remirando, organizando y equilibrando los grupos de manera que exista un porcentaje significativo de estudiantes con NEE transitorias en un curso. Esto hace que tanto el manejo como la velocidad del aprendizaje sea mejor, lo que permite elevar el nivel de rendimiento académico del grupo en general y del estudiante en particular.

En adición a lo anterior, tener un grupo curso rico en diversidad, genera crecimientos formativos y valóricos para los alumnos/as.

4. Género (equilibrio entre cantidad de hombres y mujeres):

Debido a las diferencias existentes en cuanto a desarrollo psicológico, especialmente a nivel de desarrollo moral (madurez), entre hombre y mujeres, en la conformación de los cursos se deberá tender a equiparar el número de niños y niñas que lo integren. Complementariamente, producto de las modelos de desarrollo social y cognitivos por género que estimulan estilos de pensamiento diferentes, se promoverá el equilibrio entre hombres y mujeres de tal forma de favorecer y estimular aprendizajes desde el modelaje de pares, buscando el desarrollo equilibrado de las habilidades cognitivas requeridas para los aprendizajes.

5. Normalización (conducta, disciplina, actitud):

La responsabilidad y respeto por el otro es uno de los valores institucionales establecidos en nuestro Proyecto Educativo y una de las características explicitadas en el perfil de la comunidad del SFJH y del tinte espiritual de nuestro Colegio. El estudiante egresado finalmente cuenta, en su consiente, con una carga valórica importante que se gesta desde el aspecto formativo y pastoral. La adquisición de dicha carga guarda relación con la composición del grupo de estudiantes, concentrándose en la actitud y disposición

para adquirir e incorporar los aprendizajes valóricos, generando así un ambiente adecuado para poder favorecer el encuentro de nuestros estudiantes con Dios.

Se busca que los estudiantes incorporen conductas de disciplina, autocontrol, compromiso y esfuerzo, lo que facilitará potenciar sus dones, habilidades y conocimientos, y su capacidad para una buena toma de decisiones frente a los distintos eventos a los que se vean enfrentados durante su vida. Por tanto, se contemplará como criterio para la mezcla, la conducta, disciplina y actitud del niño.

IV.- Equipo responsable del proceso de mezclas de curso:

El proceso de mezcla de cursos será de responsabilidad directa de la directora/a de Ciclo, Equipo de Apoyo de cada ciclo y Profesores/as Acompañantes, quienes analizarán, procesarán y evaluarán, desde la información recopilada, las nuevas conformaciones de curso.

Para ello, se integrarán como fuentes de información:

- ✓ Director de Ciclo.
- ✓ Equipo de Apoyo de cada ciclo
- ✓ Profesor/a Acompañante del curso de origen.
- ✓ Profesores de asignatura de los cursos involucrados (cuando corresponda)

V.- Término del Proceso:

Una vez realizado el levantamiento de información general, análisis de datos y conformación de nuevos cursos, el equipo responsable emitirá junto a Rectoría:

- ✓ Publicación del listado oficial de cursos en la página web del Colegio en diciembre de cada año.
- ✓ Propuesta a Rectoría y Dirección de Ciclo posibles PAC para los nuevos cursos conformados con el fin de favorecer y potenciar aún más las dinámicas de curso.

Dado el fundamento que da fondo a esta decisión, no podrá ser apelado por los apoderados a menos que se presente alguna situación de fuerza mayor (desarrollo de enfermedad psiquiátrica y/o física) que haga necesario replantear circunstancialmente el grupo de origen y posible destino, siempre intentando favorecer el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes.

VI.- Cambio de curso

El Colegio, a través del proceso de seguimiento y acompañamiento al estudiante y familia a cargo del Profesor/a Acompañante y Dirección de Ciclo, entendiendo que en el proceso formativo de nuestros estudiantes intervienen variables personales, familiares y grupales que afectan aspectos de carácter emocional, académico y social, aplicará de acuerdo a nuestros protocolos y Normas de Convivencia medidas y procesos de intervención, para favorecer el desarrollo integral de cada uno de nuestros estudiantes a nivel individual y grupal. En este contexto se tomará como medida el cambio de curso bajo la aplicación de criterios técnicos que responden al proceso de seguimiento y acompañamiento.

Esta medida se podrá puede ser tomada por Dirección de Ciclo en conjunto con los apoderados en cualquier momento del año escolar con el fin de brindar la oportunidad que en un nuevo contexto el estudiante desarrolle al máximo sus capacidades.



**NORMAS DE CONVIVENCIA
JARDÍN INFANTIL Y PRE ESCOLAR**

2020

1.-TRAMOS CURRICULARES

Niveles de atención Jardín Infantil

- Medio Menor, ingreso niños de 2 años con edad cumplida hasta el 31 de marzo.
- Medio Mayor, ingreso niños de 3 años con edad cumplida hasta el 31 de marzo.

Niveles de atención Pre-escolar

- Pre Kínder, ingreso niños de 4 años con edad cumplida hasta el 31 de marzo.
- Kínder, ingreso niños de 5 años con edad cumplida hasta el 31 de marzo.

El Colegio San Francisco Javier, es un colegio de inspiración ignaciana, que asume un sistema de educación personalizada, que incorpora los elementos propios de su identidad como colegio de barrio, mixto y familiar. El Colegio San Francisco Javier de Huechuraba no es un colegio con Proyecto de integración.

2.-JORNADA DE FUNCIONAMIENTO

Jardín Infantil

- Ofrece jornada desde las 07:55 hasta las 13:00, 15:00 o 16:00 hrs.
- El Jardín Infantil abre a las 7:45 hrs. Entre las 07:45 a la 07:55 hrs, los niños y niñas estarán bajo el cuidado del apoderado o adulto responsable.
- A las 07:55 hrs. comienza la rutina y las educadoras tomarán la responsabilidad del cuidado de cada niño y niña dentro de la sala. Es muy importante para la adquisición de hábitos y rutina cumplir con el horario establecido por el Jardín Infantil, exigiéndoles puntualidad en la hora de ingreso y a la hora del retiro de sus hijos e hijas.
- Entre las 08:00 y las 08:15 hrs. se realiza la Acogida Ignaciana, momento muy importante de nuestra jornada donde desarrollamos la reflexión, cercanía y oración. Los niños/as que lleguen iniciada la Acogida deberán esperar fuera de la sala de clases hasta que ésta haya finalizado.
- A las 12:50 hrs. termina la jornada para los niños/as que se van en transporte escolar oficial (autorizado por el Centro de Padres), los cuales serán retirados desde la puerta del Jardín por las encargadas de cada furgón escolar. El resto de los niños/as serán retirados desde sus salas por el adulto responsable (informado y firmado en ficha personal de cada niño), según su horario. Si el niño va a ser retirado por otra persona que no sea la habitual, se deberá informar a través de la libreta de comunicaciones o directamente a la Educadora a cargo del nivel del niño/a, de lo contrario, el niño/a no será entregado sin antes confirmar con los padres.

Pre-escolar: Pre-Kínder y Kínder

- Ofrece jornada en la mañana desde las 07:55 hasta las 13:05 hrs. Los apoderados pueden ingresar al Colegio a dejar a su hijo/a desde las 7:30 hrs.
- Talleres co-curriculares de 14:00 a 15:00 hrs.: Los talleres se realizan en las dependencias del Colegio y las Asistentes de Párvulos serán las encargadas de dejar al grupo de niños en la sala correspondiente al taller inscrito.
- Pueden traer almuerzo desde su casa y serán cuidados por asistentes del nivel y/o ir a su casa y volver al colegio.

3.-ADMISIÓN

Jardín Infantil

El proceso de Admisión dependerá de los cupos que se encuentren a disposición al momento de postular, comenzando este período en el mes de junio de cada año lectivo y finalizando cuando la totalidad de los cupos se encuentren completos.

Los documentos de postulación estarán publicados en la página web del Colegio (www.colegiosfjh.cl), donde se deberá presentar Ficha de Postulación, Certificado de Nacimiento del postulante, Certificado de Nacimiento de ambos padres y Cuestionario de Postulación. Una vez recepcionados todos los documentos se citará a una entrevista a ambos padres, donde se informará en forma personal los detalles de funcionamiento del Jardín Infantil y se hará un recorrido por las dependencias del establecimiento.

Pre-escolar

El proceso de Admisión para el nivel de Pre-kínder se realizará en el mes de abril, los cupos disponibles estarán supeditado a la cantidad de alumnos que matriculen del Jardín Infantil SFJH al nivel de Pre-kínder. En el nivel de Kínder este proceso se efectuará en el mes de agosto y los cupos disponibles serán informados al momento de postular.

Para estos efectos los apoderados postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Ficha de postulación
- Cuestionario de entrevista para padres
- Informe de Jardín Infantil (Pre-Kínder)
- Informe de Pre-Kínder (en el caso de postular a Kínder)
- Certificado de nacimiento

Las entrevistas a los padres de los alumnos/as postulantes serán coordinadas por Secretaría de Rectoría o Ciclo. Se requiere la presencia ambos padres, de lo contrario el proceso se considera inconcluso.

4.- PROCESO DE MATRÍCULA

Jardín Infantil y Pre- escolar

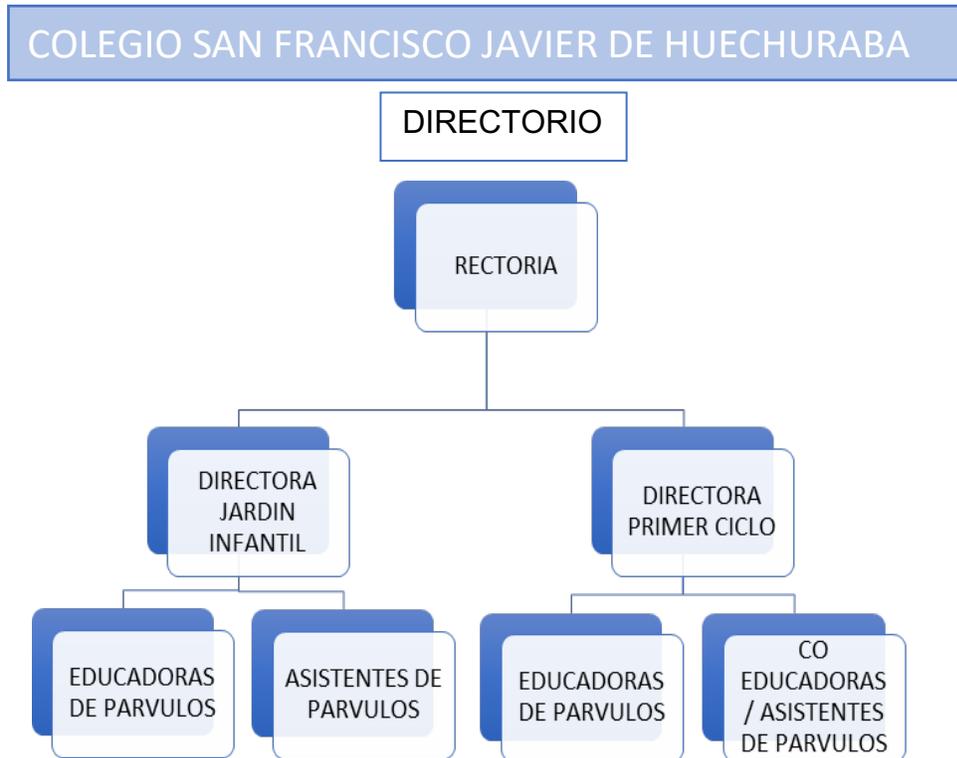
Son responsables del proceso de Matrícula y entrevistas de Apoderados nuevos las Direcciones de Ciclo respectivas, Rectoría y Administración para formalizar el contrato de servicios educacionales y pagos.

Beneficios para alumnos/as de nuestro Jardín Infantil que ingresan a PK

- Nuestros niños no rinden examen de admisión al pasar a Pre Kínder.
- El paso al nivel Pre Kínder es informado en abril o septiembre del año en curso, sujeto al informe de la Educadora de Párvulos a cargo del nivel y/o de la psicóloga o sicopedagoga del Primer Ciclo.
- Descuento en la cuota de incorporación, 25% de descuento por 1 año cursado en Jardín Infantil, 50% de descuento por 2 años cursados en Jardín Infantil o familias con dos hijos en el colegio y 66% de descuento para familias con tres hijos o más en el colegio.

5.- ORGANIGRAMA

Jardín Infantil y Pre-escolar



6.-COMUNICACIÓN

Jardín Infantil

Reunión de Apoderados: Éstas se llevarán a cabo dos veces al año, al inicio del año escolar con el objeto de informarles acerca del funcionamiento general del Jardín y una segunda reunión al finalizar el Primer semestre, donde haremos entrega de la evaluación correspondiente a este período.

Entrevistas Personales: Esta será una como mínimo al semestre la cuál será solicitada por la Educadora del Nivel.

Entrevistas Adicionales: Solicitadas por los padres, para las cuales la Educadora podrá recibirlos de acuerdo a la disponibilidad de horario.

Libreta de Comunicaciones: Será entregada el primer día de clases y es el nexo diario de comunicación entre el Jardín Infantil y la casa. Todos los mensajes enviados por esta vía deberán ser firmados a modo de confirmar que fueron recepcionados.

Página Web: La página web del Colegio (www.colegiosfjh.cl), donde se publicarán las fechas y eventos generales.

Commtrack: Comunicación vía mail informando de aspectos relevantes del Jardín y Colegio.

Pre-escolar

Agenda Escolar: Los estudiantes de Pre-kínder a 5° básico manejarán su propia Agenda, entregada por el colegio para registrar y organizar sus actividades y evaluaciones de acuerdo a su etapa de desarrollo escolar. Para estos niveles, la Agenda Escolar, constituye el medio básico y fundamental de comunicación formal entre la familia y el colegio. Debido a esto, el estudiante deberá traerla todos los días al colegio y devolverse con ella a su casa. Deben traer su Agenda firmada por el apoderado todos los días lo cual será revisado.

Página Web: La página web del Colegio (www.colegiosfjh.cl), es considerada como una forma rápida y efectiva de información entre el colegio y sus apoderados, por lo tanto es responsabilidad de cada apoderado leer las informaciones contenidas en ella.

Schoolnet: La plataforma y su aplicación móvil entregan información sobre rendimiento académico, conducta, asistencia, horario, información del curso, información de evaluaciones vía mail, enfermería, préstamos de biblioteca, avisos de cobranza e inscripciones de talleres co-curriculares.

Los datos personales como dirección, teléfono, correos electrónicos, ficha de enfermería u otros deben ser actualizados por los apoderados cada vez que haya un cambio.

Entrevistas Personales: Esta será una anual la cuál será solicitada por la Educadora del Nivel de acuerdo a su disponibilidad de horario.

Entrevistas Adicionales: Solicitadas por los padres o Educadora a cargo, siempre de acuerdo a la disponibilidad de horario de la Educadora.

7.- CONVIVENCIA ESCOLAR

Jardín Infantil Y Pre-escolar: El Plan de Gestión de Convivencia escolar tiene como fin prevenir y anticipar situaciones que puedan afectar el sano desarrollo de la convivencia escolar en la comunidad educativa del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba. Así como también promover la sana convivencia, el control de las emociones o autocontrol y las habilidades sociales de cada alumno/a según la etapa del desarrollo evolutivo en la que se encuentre. Esto a través del programa Ser Humano de PK a IV° medio y charlas abiertas una vez al semestre para los apoderados del Jardín Infantil, a cargo del departamento de psicología.

Existe una Encargada de Convivencia Escolar, desde Jardín Infantil a IV° medio, que vela por el cumplimiento de este aspecto y de activar los protocolos de ser necesario, manteniendo reuniones mensuales con el equipo de Convivencia Escolar, desde el año 2017 cumple este rol la psicóloga del Tercer Ciclo.

8.- SEGURO ESCOLAR

Jardín Infantil Y Pre-escolar

Es responsabilidad del apoderado, si así lo estima necesario, contratar el seguro escolar contra accidentes que ofrecen las distintas Clínicas de Santiago, a través de sus páginas web. Una vez contratado el seguro, se deberá informar vía agenda a la Educadora a cargo del nivel y actualizar la información en Schoolnet, sección datos personales.

9.- CONTRATO SERVICIOS EDUCACIONALES

Todos los Apoderados que ingresen al Jardín Infantil o Pre-escolar, deberán suscribir un contrato de Servicios Educativos, el cuál estipula los derechos y obligaciones entre el Colegio y los Apoderados.

10.- NORMAS SUPLETORIAS

En todo lo que no se oponga a la naturaleza propia de esta etapa escolar, serán aplicables las Normas de Convivencia generales del colegio y los respectivos protocolos.



PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2020

PRESENTACIÓN

Creemos en las personas y su poder para expandir sus talentos y capacidades y abrirse a explorar posibilidades nuevas e innovadoras.

La pasión y la búsqueda de la excelencia en lo que hacemos es un desafío permanente para todos los que formamos parte del colegio. El compromiso y profesionalismo en el trabajo, el discernimiento y la humanidad, devienen de la pasión con que se despliega la misión que se realiza en el colegio, del amor por los alumnos y del sentido profundo de ser co-creadores de la obra de Dios.

Las relaciones afectivas y las habilidades comunicativas para construir confianzas y enfrentar los conflictos son fundamentales para el logro de la misión institucional, la realización de las vocaciones personales y la construcción del sentido de pertenencia a la comunidad educativa. El contacto con el mundo emocional, junto con la cognición, forma parte esencial del trabajo formativo y pedagógico con los alumnos y de las relaciones humanas y profesionales entre profesores y administrativos.

La apertura al aprendizaje de alumnos, profesores y directivos está en la esencia de los procesos de cambio y desarrollo organizacional y pedagógico. El colegio se vislumbra como un proyecto en marcha donde todos aprenden día a día y unos de otros.

El colegio comprende, -tal como lo señala el Ministerio de Educación-, que una educación de calidad trasciende la asimilación de un conjunto de contenidos disciplinarios, se refiere principalmente a la formación de personas íntegras e integradas, capaces de vivir en sociedad, sosteniendo relaciones humanas respetuosas y significativas en la construcción de su propia identidad.

Para ello, es necesario enseñar a niños y jóvenes a "vivir con otros" en un marco de respeto y de solidaridad recíproca. Convirtiendo cada instancia de aprendizaje en un elemento de formación integral de nuestros alumnos, a través de la aceptación de sus responsabilidades, entendido como un ser original y creativo, con capacidad para autorregularse, establecer relaciones con otros y buscar sentido a su vida. Esta instancia formativa debe representar al Colegio como un espacio protegido de aprendizaje en comunidad.

Se entiende entonces que la convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre

los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

El plan de Gestión de Convivencia Escolar del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba fomenta la prevención, detección, diagnóstico, evaluación y adopción de medidas concretas frente a las situaciones que pudiesen amenazar o alterar la buena convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación. A su vez, dicho plan contiene prácticas que el Colegio desarrolla con el fin de gestionar una buena convivencia y generar un buen ambiente. Se describen entonces actividades a realizar con los alumnos que les permitan sentirse acogidos, respetados y cuidados, y que a su vez, estimulen las habilidades de convivencia, comunicación efectiva, resolución de conflictos, con el fin de prevenir situaciones de acoso y malos tratos.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir y anticipar situaciones que puedan afectar el sano desarrollo de la convivencia escolar en la comunidad educativa del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba, considerando como marcos de referencias las relaciones interpersonales dentro del respeto y la valoración de las diferencias de opinión, la utilización de conceptos fundamentales como la comunicación (diálogo), la sana convivencia, el control de las emociones o autocontrol y las habilidades sociales de cada alumno/a según la etapa del desarrollo evolutivo en la que se encuentre y/o funcionario/a.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover actividades para beneficiar la comunicación (diálogo) y la sana convivencia dentro del marco del respeto y el adecuado manejo de habilidades sociales.
- Atribuir el valor e importancia que merece a la práctica del respeto mutuo, la valoración de las diferencias de opinión y del diálogo como herramienta para la resolución de conflictos.
- Fomentar modos de expresión verbal y no verbal sencillos, directos y respetuosos que permitan mantener relaciones cordiales y empáticas en el Colegio.
- Potenciar un ambiente de unión y comunión del grupo curso, caracterizado por la resolución de conflictos.
- Favorecer la aceptación del otro como semejante a mí en derechos y deberes.
- Establecer acuerdos sociales que sean respetados dentro y fuera de la sala de clases, favoreciendo el ambiente escolar y el clima del aula.
- Proporcionar un espacio para favorecer la expresión, comprensión y control de sentimientos y emociones.

- Facilitar orientaciones claras y precisas frente a situaciones de embarazo escolar.
- Facilitar procedimientos que permitan prevenir y enfrentar casos de abuso sexual y garantizar un ambiente escolar seguro.
- Orientar en medidas de prevención, detección e intervención de casos de violencia y acoso escolar que se pudieran suscitar entre los alumnos, docentes y/o apoderados.

I. ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PREVENCIÓN: Se realizarán jornadas para fortalecer la buena convivencia, donde se promueva la prevención de la violencia escolar por parte de todos los actores de la Comunidad Educativa.

DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

A través del programa Ser Humano y/o consejo de curso, cuyos objetivos serán: fortalecer las habilidades socioemocionales, entregar herramientas para la resolución pacífica de los conflictos promoviendo la comunicación y el diálogo.

CONVIVENCIA Realización de una "Jornada expositiva y vivencial" con la finalidad de poder abordar el tema y reforzar aquellos aspectos que se consideren necesarios, dándole énfasis a los valores, principios y aspectos de formación del sano desarrollo integral del alumno, de una manera artística y espontánea.

Dirección de Ciclo y Psicólogo(a) del Ciclo más el Comité Convivencia del Colegio si se requiere, analizarán los casos que ameriten una intervención siguiendo el respectivo protocolo para ello:

- El departamento de Psicología entregará apoyo específico a los cursos, reuniones, Encuentros Padres e hijos y situaciones que lo requieran, tanto en el ámbito de la Convivencia Escolar como en otras.
- Cada curso establecerá acuerdos de convivencia visibles, reflexionados y consensuados.
- Existirán alumnos encargados de convivencia escolar, coordinados por el Psicólogo de Ciclo.
- Se realizará a lo menos una jornada de reflexión sobre Convivencia Escolar al año.
- En el contexto de la oración inicial (Acogida) habrá un espacio para entregar un mensaje positivo que favorezca la buena convivencia.
- En el Día del Alumno, se intencionará una actividad cuyo tema sea relativo a la Convivencia Escolar.

- En conjunto con el Centro de Alumnos, su Asesor y Dirección de Ciclo se buscarán nuevas ideas preventivas y formativas, asumiendo compromisos y gestionando actividades en conjunto.
- Se promoverá y gestionará la posibilidad de recreos entretenidos, lo cual previene en gran medida la violencia, deserción y accidentes escolares. (Campeonatos de deportes, música, mesas de ping-pong, muestras de arte, etc.)
- El Colegio liderado, por el área de Psicología y en conjunto con distintas redes (PDI-FUNDAMOR-SENDA, FUNDACION SEMILLA, ETC.), fortalecerá el Plan de Orientación sobre la prevención del abuso sexual y la violencia escolar, a través de: charlas, cine educativo, teatro formativo, Programa Ser Humano, entre otros.

RESPONSABLES

- El Rector/a es el primer RESPONSABLE de la convivencia en el Colegio.
- El Profesor/a Acompañante es el RESPONSABLE de la convivencia escolar en su curso.
- El Comité de Convivencia Escolar lo integran: Encargado/a de Convivencia Escolar más Direcciones de Ciclo, Normalizadores y Psicólogas/os según corresponda el ciclo.

SOBRE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- A. Fundamentación:** El presente documento, orienta y determina las acciones propias del Comité de Convivencia Escolar, complementando las disposiciones de nuestras Normas de Convivencia y la ley vigente. El comité se reunirá, en situaciones que lo ameritan, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa y los procedimientos de nuestra Comunidad Escolar.
- B. Objetivo General:** Estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo, promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos, conforme a lo establecido por el MINEDUC.
- C. Composición:** Encargado/a de Convivencia Escolar más Directores de Ciclo, Normalizadores y Psicólogas/os según corresponda el ciclo.
- D. Funciones y atribuciones del Comité:**
1. Diseñar e implementar planes de prevención de la violencia escolar en el Colegio.
 2. Buscar soluciones formativas sobre la base de diálogo y reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto.
 3. Apoyar al Encargado de Convivencia en la elaboración del Plan de Gestión Convivencia Escolar.

4. Gestionar y dirigir la realización del proceso de actualización de las Normas de Convivencia, cuya revisión y actualización debe ser efectuada una vez al año, previo al término del segundo semestre, cautelando que participen en dicha actualización todos los estamentos de la comunidad educativa.
5. Reportar, emitir informes y actas de sesión, tanto al Equipo Directivo del establecimiento

E. Encargado Convivencia Escolar del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba:

Rectoría del Colegio designará al Encargado de Convivencia Escolar y el plazo que mantendrá tal responsabilidad.

Tendrá como funciones principales:

- ✓ Elaborar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, en función del Proyecto Educativo, Normas de Convivencia y las sugerencias del Comité de Convivencia.
- ✓ Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa
- ✓ Promover el trabajo colaborativo de toda la comunidad escolar en torno a la Convivencia Escolar

F. Enfoque Formativo:

Toda sanción o medida debe tener claramente un carácter formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

G. Obligación de Denuncia de Delitos.

Rectoría del Colegio, deberá denunciar cualquier acción que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la Comunidad Educativa, tales como lesiones, amenazas, robo, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros; los que se deberán denunciar presentando los antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Fiscalías del Ministerio Público o Tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, según corresponda.

PLAN DE GESTIÓN 2020

I. PREVENCIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIA	EVALUACIÓN
<p>La dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo formando para actuar con anticipación.</p> <p>Facilitar el conocimiento de los procedimientos que permitan prevenir y generar un ambiente escolar seguro.</p>	Reunión de Apoderados.	Marzo	Direcciones de Ciclos- Profesores Acompañantes	Material digital e impreso. Salas de clases	Entrega y presentación del Plan anual. Revisión de Manual de Convivencia.	Compromiso de participación y apoyo. Asistencia a reunión.
	Jornada Apoderados nuevos	Marzo	Rectoría – Dirección de Ciclo – Centro de Padres	Material Digital	Video Institucional Presentación Dirección de ciclo	Compromiso de participación y apoyo.
	Encuentros Padre Hijo	Primer y segundo Semestre	Dirección de Ciclos Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes	Profesional externo. Psicólogas del colegio. Presentaciones. Material impreso	Programa actividad.	Hoja de Asistencia Encuesta a los asistentes
	Programa Ser Humano	Primer y Segundo Semestre	Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes	Programa digital o impreso Salas de clases o espacios del colegio	Trabajo realizado en asignatura ser Humano o Ser Humano Formación	Pauta de Evaluación
	Encuentros Ser Humano	Primer Semestre	Dirección de Ciclo Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes	Profesional externo. Psicólogas del colegio. Presentaciones. Material impreso	Programa actividad.	Hoja de Asistencia Encuesta a los asistentes
	Encuentros con Cristo	Primer Semestre	Depto. Formación	Presentaciones. Material impreso Capilla del Colegio	Programa de Actividad	Asistencia
	Feria Científica	Segundo Semestre	Depto. Ciencias	Ubicación de stands Lista de alumnos participantes Proyectos Gimnasio Colegio	Programa de actividad	Premiación

	Acto Cívico de Reconocimientos	Primer y Segundo Semestre	Dirección de Ciclo	Programa de actividad Lista de alumnos con reconocimiento	Programa	Premiación
	Feria Vocacional	Primer Semestre	Dirección de Ciclo Equipo de Apoyo	Programa de actividad Universidades Invitadas Patio del colegio	Programa Universidades invitadas Registro Fotográfico	Evaluación oral alumnado
	Retiros	Primer y segundo Semestre	Formación Profesores acompañantes Equipo de Apoyo	Programa de actividad Espacios del colegio Capilla Casa Padre Alberto Hurtado	Programa de la actividad	Evaluación Depto. Formación
	Ceremonia de Premiación	Segundo Semestre	Dirección del colegio Directores de ciclos	Libreto Ceremonia Gimnasio del colegio Patio Central	Libreto Registro Fotográfico	Premiación

II. DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIA	EVALUACIÓN
Fortalecer las habilidades socioemocionales, entregar herramientas para la resolución pacífica de los conflictos promoviendo la comunicación y el diálogo.	Campañas de Solidaridad	Primer y segundo Semestre	Formación	Programas basados en los intereses formulados por cada curso	Programa Organización Recopilación de lo solicitado Entrega de lo recaudado	Formación
	Celebración Semana del Colegio	Primer Semestre	Centro de alumnos	Programa de actividades y pruebas por cumplir Espacios del colegio	Programa de actividades Registro fotográfico	Premiación alianzas
	Batería Ceis	Primer semestre	Equipo de apoyo	Material Baterías de test	Aplicación según calendario	Recepción de informes
	Sociogramas	Primer y segundo semestre	Dirección de ciclo Equipos de apoyo	Test Material digital o impreso	Aplicación según calendario	Recepción de informes

	Programa Ser Humano	Primer y Segundo Semestre	Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes	Programa digital o impreso Salas de clases o espacios del colegio	Trabajo realizado en asignatura ser Humano o Ser Humano Formación	Pauta de Evaluación
	Noche Solidaria	Segundo Semestre	Centro de Padres	Programa de actividad	Programa de actividades Registro fotográfico	Recuento de lo recaudado
	Campamento Invierno y Verano Scout	Segundo Semestre	Grupo Scout Colegio	Programa de actividad	Programa de actividades Registro fotográfico	Grupo Scout
	Gala Folclórica	Segundo Semestre	Depto. Educación Física y Deportes	Programa de bailes Gimnasio del colegio	Programa de Bailes Registro fotográfico	Depto. Educación Física y Deportes Asistencia alumnado
	Semana Interdisciplinaria	Primer semestre	Coordinaciones Académicas	Calendarización de asignaturas Programa de actividades	Calendario	Coordinación Académica

III. CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS	EVIDENCIA	EVALUACIÓN
Promover actividades para beneficiar la comunicación (diálogo) y la sana convivencia dentro del marco del respeto y el adecuado manejo de habilidades sociales.	Programa Ser Humano	Primer y Segundo Semestre	Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes	Programa digital o impreso Salas de clases o espacios del colegio	Trabajo realizado en asignatura ser Humano o Ser Humano Formación	Pauta de Evaluación
	Experiencia Xavier	Segundo Semestre	Dirección de Ciclo Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes y de asignatura Formación	Programa digital o impreso Actividades diseñadas Casa en Cunaco	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación
	Experiencia Iñigo	Primer Semestre	Dirección de Ciclo Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes Formación	Programa digital o impreso Actividades diseñadas San Francisco de Mostazal	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación

Experiencia Magis	Primer Semestre	Dirección de Ciclo Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes Formación	Programa digital o impreso Actividades diseñadas San Francisco de Mostazal	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación
Experiencia Arrupe	Primer Semestre	Dirección de Ciclo Profesores Acompañantes Formación	Programa digital o impreso Actividades propuestas por la Fundación las Rosas	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación de Equipo de Formación y Fundación las Rosas
Experiencia Hurtado	Segundo Semestre	Dirección de Ciclo Profesores Acompañantes y Asignaturas voluntarios Formación	Programa digital o impreso Plan de Trabajo por cuadrillas Comuna de Estación Central	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación
Global Be Well Day	Segundo Semestre	Dirección Alumnos Profesores Apoderados Personal administrativo y auxiliares	Cronograma de Actividades	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación Dirección del Colegio
Elección de Centro de Alumnos (CAX)	Segundo Semestre	Dirección de ciclo Profesores guías Centro de Alumnos anterior	Programa de actividades	Votación	Recuento de votos
Mini Centro de Alumnos (Mini CAX)	Primer Semestre				
Elección de Directiva de Curso	Primer Semestre	Profesor acompañante	Programa de actividad Presentación de listas	Votación	Recuento de votos
Celebración Día del Alumno	Primer Semestre	Dirección del Colegio Dirección de Ciclo Equipos de Apoyo Profesores Acompañantes y Asignaturas Formación	Programa del Día Actividades	Programa Actividad Registro Fotográfico	Evaluación Dirección del Colegio
Festival de la voz	Segundo Semestre	Depto. Música	Programa Festival Audiciones previas	Programa Actividad Registro Fotográfico	Premiación de Ganadores

	Mañana Deportiva Centro de Padres	Primer Semestre	CDP	Programa de la actividad Difusión Espacios del colegio	Programa de Actividad Registro Fotográfico	Asistencia de familias
	Mundo al revés	Primer Semestre	Formación de Equipo de Mantenimiento	Programa de actividades y tareas Acompañamiento por equipo de mantención	Programa de actividades	Evaluación de Equipo de Mantenimiento
	Copa Colores	Segundo Semestre	Depto. Educación Física y Deportes	Programa de actividades Implementos necesarios Canchas del colegio	Programa de actividades	Evaluación Depto. Educación Física y Deportes
	Kermesse	Segundo Semestre	Centro de Padres Delegados de Cursos Dirección del Colegio	Programa del Día Organización por curso Lugar: colegio	Programa	Evaluación de CDP
	Semana de la Chilenidad	Segundo Semestre	Depto. Historia Profesores Acompañantes y Asignaturas	Programa de actividades y stand	Programa	Premiación mejor Stand
	Campeonatos Deportivos	Primer y segundo semestre	Depto. Educación Física y Deportes	Programa de actividades Canchas del colegio	Programa	Premiación
	Día del Arte	Primer semestre	Depto. de Arte	Programa de actividades Espacios del colegio	Exposición de trabajos realizados	Depto. De Arte
	Día de la convivencia escolar	Primer semestre	Direcciones de ciclo y equipos de apoyo	Programa de actividades Espacios del colegio	Programa de actividades	Dirección
	Día de la prevención del ciber acoso	Primer semestre	Direcciones de ciclo y equipos de apoyo	Programa de actividades Espacios del colegio	Programa de actividades	Dirección



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

2020

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo educar y orientar el procedimiento interno del Colegio, cumpliendo con la disposición de la ley sobre violencia escolar N° 20.536 del 2011, emanada por el MINEDUC, con el diseño de un Protocolo o Plan de Acción para proteger las relaciones humanas de la comunidad escolar y permitir que el establecimiento cumpla su misión educativa y formativa.

Es por ello, que como institución hemos considerado que se vuelve necesario profundizar en temáticas que al día de hoy cruzan nuestra sociedad transversalmente y nos interpelan a hacernos cargo de nuestros estudiantes con los que trabajamos. Es así, como debemos saber **detectar y proceder**, en caso de enfrentarnos a caos de violencia y/o maltrato en el ámbito escolar de tipo físico o psicológico.

Es frente a estas situaciones que tanto docentes como paradocentes presentan una responsabilidad en términos legales, al ser garantes de derechos, ya que de no seguir el conducto regular, nos convertimos en cómplices entorpeciendo así procedimientos legales cuando se ha quebrantado la ley. La sana convivencia es un derecho y un deber de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa, la cual constituye una escuela de aprendizaje, donde educadores y educandos están en constante aprendizaje de nuevos conocimientos y metodologías que posibiliten el desarrollo integral de sus componentes. Por ende, toda instancia de la vida escolar debe ser formativa.

Este documento contiene procedimientos que regulan y orientan cualquier hecho de violencia ocurrido entre integrantes de la comunidad escolar y debe ser contemplado con el Manual de Convivencia donde se consignan los deberes y derechos de cada uno de los actores de nuestra comunidad educativa. Por consiguiente, el presente Protocolo tiene plena validez para cualquier hecho de violencia que suscite entre personas Adultas, Adulto-Estudiantes, Estudiante-Adulto y entre Estudiantes.

1.1 Definición de Violencia Escolar

La Violencia se define como el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica que tiene como consecuencia el daño al otro. En esta filosofía, todo niño y niña, con sus características que hacen de él o ella un ser único, es considerado intrínsecamente igual a todos los demás. Todos los niños tienen derecho a recibir los cuidados necesarios que le aseguren la vida, el bienestar y un desarrollo armonioso.

La noción de Maltrato, emerge en oposición, a la de buen trato y bienestar infantil.

En esta óptica, todo comportamiento y/o discurso adulto que transgreda las necesidades y los derechos contenidos en la “Convención de los Derechos del Niño” será considerado maltrato.

Según estos principios todo acto activo o de omisión cometido por individuos, instituciones, o por la sociedad en general, que prive a los niños y niñas de cuidados, de sus derechos y libertades, impidiendo su pleno desarrollo, constituyen por definición un acto o una situación que entra en la categoría de los que nosotros llamamos malos tratos o negligencia.

1.2 Identificación de Acoso Escolar

De acuerdo al Extracto de Ley 20.536, año 2011 el Acoso Escolar se define como todo acto de agresión u hostigamiento reiterado, realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Estos actos agresivos pueden ser cometidos por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional. La situación de violencia escolar excluye a aquellas situaciones de conflicto de intereses, indisciplina o situaciones que no están motivadas por dañar a otra persona, ejemplo: Juegos violentos, que deben ser abordados pedagógicamente, según lo establecido en las normas de convivencia contenidas en el reglamento interno.

II. TIPOS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Ante la ley, la violencia escolar se clasifica:

a. *Violencia psicológica:* Incluye insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, creencia religiosa, origen étnico, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente que constituyen el acoso escolar o bullying.

b. *Violencia física:* Es toda agresión física, que provoca daño o malestar, patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc. Que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

c. *Violencia sexual:* Toda conducta, acto, comentario, insinuación y comercialización que coacciona un comportamiento forzoso de la víctima. Esta manifestación de violencia, como lo plantea la ley se divide en: violación, violación de menores de 14 años, estupro,

abuso sexual impropio, producción de pornografía infantil, facilitación de la prostitución y pornografía infantil, cliente de prostitución infantil y almacenamiento de material pornográfico (Informativo de Procedimiento Interno para casos de Abusos Sexuales).

d. *Violencia de género:* Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a hombres y mujeres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre ambos sexos. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas o psicológicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

e. *Violencia a través de medios tecnológicos:* Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, Chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios Web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying; genera un profundo daño en la víctima dado que son acosos de carácter masivo.

f. *Violencia a Profesionales de la Educación:* Para el Colegio San Francisco Javier de Huechuraba revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación, pudiendo venir por parte de alumnos, apoderados y/o pares.

g. *Violencia intrafamiliar:* Implica todo maltrato que afecte la vida, integración física y psicológica de algún miembro de un sistema familiar (Art. 5º, Ley 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar).

h. *Bullying:* es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesto/a, **de forma repetida y durante un tiempo**, a acciones repetidas por parte de uno o unas compañeras. Se puede manifestar como violencia psicológica, verbal o física que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de redes sociales de internet. **El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia: 1) Se produce entre pares, 2) Existe abuso de poder, 3) Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido (2 o más ocasiones).**

III. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Una vez que el Colegio tiene conocimiento de una posible situación de violencia escolar, se aplicarán estrategias en dos fases:

1. Recopilación de información
2. Análisis de los hechos

Ante un caso de acoso o violencia escolar: Cualquier Integrante de la Comunidad Educativa: Docente, Estudiantes, Padre/ Apoderado, Asistente de la Educación, Directivo, al constatar la situación de violencia o acoso escolar o verse afectado como víctima hará la denuncia respectiva a la Dirección de Ciclo o Psicólogo/a correspondiente.

En el caso que un hecho de violencia involucre a un apoderado como víctima o victimario, se procederá de acuerdo a este protocolo y la ley vigente.

En caso de que la víctima y/o victimario sea un paraprofesor, junto con este protocolo se aplicará las medidas establecidas en el Reglamento Interno de orden, higiene y seguridad.

Fase 1

1. Recopilación de información.

Los responsables de la indagación serán:

- El Profesor/a Acompañante en primera instancia.
- En segunda instancia, si el Profesor/a Acompañante no pudiera hacer la indagación, ésta la hará algún miembro del comité de convivencia.
- En situaciones de especial gravedad o complejidad (tales como sospecha de abuso, maltrato, maltrato grave, acoso o cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física o psicológica del afectado) en forma excepcional, la indagación será realizada por el Director de Ciclo que corresponda y/o el psicólogo de ciclo.

Le corresponde a Rectoría realizar un seguimiento detallado del proceso que se esté realizando, velando por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación preliminar (dentro de los márgenes de acción del colegio) procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas. Todos los actos realizados en el procedimiento deberán ser registrados por escrito, y firmados cuando sea pertinente en el formulario que se encuentra anexo.

La información será escrita en los formularios adjuntos con el nombre de “Ficha de Seguimiento ante situaciones de Violencia Escolar”

Recomendación: las personas encargadas en esta fase de recopilar la información intentarán resguardar la victimización secundarios del o los involucrados manteniendo plena confidencialidad de los datos entregados

1.1 Entrevista que debe entablar con el alumno (a realizar por docente o paradocente quien recibe el relato de la niña y/o psicóloga del ciclo)

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo.
- Informarle que la conversación será privada y personal.
- Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio.
- Si no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor.
- No sugerir respuestas.
- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa.
- Actuar serenamente, lo importante es **CONTENER**.
- **NO** solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y **ASEGURARLE** que será ayudado por otras personas

1.2 Entrevista a los miembros de la comunidad escolar involucrados o implicados en el hecho.

- a) De acuerdo a la gravedad o complejidad de la situación de violencia, será el profesor acompañante, normalizador o Director de Ciclo quien informará a la familia de la víctima y agresor por separado.
- b) Derivar a atención médica si corresponde.
- c) Solicitar orientación si es necesario y entregar los antecedentes al Comité de Convivencia Escolar.
- d) Informar al Comité de Convivencia Escolar mediante un informe escrito que contenga una recopilación de la información y descripción de los hechos.

Recomendación: Se deben crear espacios para conversar con los involucrados y otras para integrar al menor, sin ocultar ni minimizar los hechos.

Registros del Proceso

- a) Todas las acciones realizadas en el manejo de acciones u omisiones que pudieran tener carácter de delito, quedarán registradas en los formularios definidos para tales efectos, siendo archivados en las carpetas reservadas de Rectoría y/o del Encargado de Convivencia Escolar.
- b) Los contenidos de las carpetas confidenciales de posibles delitos serán puestos a disposición ante las autoridades competentes que lo requieran. Asimismo, dentro de la

comunidad educativa solo podrán ser conocidos por la Dirección del Colegio. En situaciones que se deberán evaluar caso a caso, la Rectoría podrá autorizar, de modo justificado, el conocimiento parcial o total del contenido de determinadas carpetas confidenciales a terceros

c) Durante el procedimiento, la dirección del colegio tomará las medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de los alumnos(as) afectados y a los padres o tutores, pudiendo solicitar la derivación a profesionales que corresponda, tomando en cuenta que estas situaciones requieren de la atención de especialistas.

Fase 2

1. Análisis de los hechos y adopción de medidas

- Contención, apoyo y reparación a la víctima y/o agresor, con su respectivo acompañamiento: Será realizada por Dirección de Ciclo, la Psicóloga y Profesor/a Acompañante según sea el caso y según las características, edades de los involucrados y rol dentro de la comunidad educativa.
- Aplicación de Normas de Convivencia Escolar: Las Normas de Convivencia Escolar del Colegio define las medidas y sanciones pedagógicas que correspondan a los hechos ocurridos y el responsable de aplicarlas.
- Comunicación de los hechos: De tratarse de una situación de mayor gravedad y/o complejidad los Directores de Ciclo serán quienes informen personalmente a las familias involucradas. Comunidad Educativa: El Rector definirá la vía comunicacional más adecuada, según la situación vivida.
- Traslado a centro asistencial: Si el caso lo amerita, Normalización se comunicará con el apoderado y en conjunto con Enfermería acompañarán al alumno que lo requiera a un centro de asistencia médica. En el caso de un docente, funcionario del colegio u otro adulto que sea agredido en el establecimiento, será la Dirección del Colegio la responsable de trasladar al afectado a un centro médico, informando a los familiares que corresponda.
- Denuncia a Carabineros/Fiscalía/Policia de Investigaciones según corresponda y presentación de antecedentes a la Superintendencia de Educación Escolar: En los casos que amerita Rectoría hará las denuncias y presentación de antecedentes en los organismos que establece la Ley.

FASE 3

MEDIDAS DE RESGUARDO Y REPARACIÓN EN FAVOR DE LAS PARTES AFECTADAS

Con estudiante afectado

- Activación una red de apoyo a través de los adultos y pares de confianza

- Acompañamiento sostenido en el tiempo de tal forma de potenciar y desarrollar sus habilidades socioemocionales.
- Se otorgará un espacio de contención y expresión emocional, además de evaluar la derivación a especialista externo.

Con estudiante Agresor

- Acompañamiento sostenido en el tiempo
- Trabajar el desarrollo de habilidades socioemocionales evaluando la necesidad de una derivación a especialista externo.

Con las Familias

- Plan de trabajo conjunto con psicóloga del nivel respectivo y Profesor/a Acompañante (PAC).
- Reuniones una vez al mes, para revisión, análisis y avances del menor.
- Acompañamiento de psicóloga y Profesor/a Acompañante (PAC).

Con Profesores

Se informará en reunión de profesores la situación, alumnos involucrados y necesidades de apoyo, contención y acompañamiento entregando pautas para el manejo de la situación.

Con el curso

- Acogidas que permitan sensibilizar al curso en la importancia del buen trato.
- Planificación de actividades en la asignatura de Ser Humano, que permitan abordar, prevenir y detectar posibles situaciones de maltrato.
- Reforzamiento de acuerdos de curso.
- Fortalecimiento de vínculos promoviendo las relaciones de colaboración positivas entre compañeros (actividades que desarrollen habilidades socioemocionales, resolución pacífica de conflictos, visualizar perspectivas etc.).

FICHA DE SEGUIMIENTO ANTE SITUACIONES DE POSIBLE VIOLENCIA ESCOLAR

I.- IDENTIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA VICTIMA

● Nombre Completo	
● RUT	
● Curso	
● Ciclo	
● Profesor Acompañante	

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL O LOS AGRESORES.

● Nombre Completo	
● RUT	
● Curso	
● Ciclo	
● Profesor Acompañante	

3. ANTECEDENTES DEL DENUNCIANTE

● Nombre Completo	
● RUT	
● Cargo	
● Ciclo	
● Fecha de denuncia	

II.- ANTECEDENTES PRELIMINARES DEL INCIDENTE

TIPO DE VIOLENCIA O ACOSO: Breve descripción, especificación del lugar y actividad, frecuencia, data, etc.

- **FÍSICO**

- **PSICOLÓGICO**

III.- ACCIONES PRIMARIAS

Acción	Sí	No	Responsable/ Fecha de la acción
Derivación enfermería			
Aviso a Dirección de Ciclo u otro			
Aviso a familias			
Derivación a Servicio Salud			
Entrevista con involucrados			
Entrevista con familia del agresor			
Entrevista con familia de la víctima			
Otras (especificar)			

IV.- FICHA DE ENTREVISTA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Alumno	Apoderado
Fecha	Fono contacto Apoderado
Edad	Curso
Ingreso al SFJH	Profesor Acompañante
Motivo de la Entrevista:	
Antecedentes Previos:	
Situación Familiar Actual:	
Entrevista Derivada por (Nombre y cargo)	
Sugerencias, Remediales, Derivación	
Fecha próxima entrevista:	

V.- ACUERDOS Y COMPROMISOS

Nombre y Firma Involucrado

Nombre y Firma
Encargado Convivencia Escolar



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Este protocolo de actuación contempla el procedimiento para detectar, reconocer las señales y abordar hechos que conllevan a una vulneración de derechos, como descuido o trato negligente, que existan en la familia, en la comunidad, colegio u otros lugares que puedan afectar o dificultar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

También significa anticiparse a la ocurrencia de ciertas situaciones o vulneraciones, es decir, llegar a tiempo. Se entenderá como vulneración o sospecha de vulneración de derechos cuando:

- No se atiendan las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario, vivienda.
- No se proporcione atención médica básica. (enfermedades reiteradas sin tratamiento y /o apoyo para NEEP o NEET)
- No se brinde protección y/o se exponga al niño, niña o adolescente ante situaciones de peligro.
- No se atiendan las necesidades psicológicas o emocionales.
- Exista abandono y/o cuando se les exponga a hechos de violencia o de uso de drogas.
- El maltrato (golpes, insultos, gritos, otros.)
- Negligencia: Despreocupación de los adultos que deben cuidarlos, inasistencias a clases, escasa higiene o aseo, retiro tardío o no retiro del niño o niña del colegio, otros.

Este protocolo contempla acciones que involucren a las madres, padres, apoderado tutor o adultos responsables, o en caso de ser necesario las acciones que permitan activar la atención y/o derivación a las instituciones de la red, tales como PDI, Carabineros de Chile, Tribunales de Familia u Oficina de Protección de Derechos (OPD) respectiva, al momento en que un funcionario del establecimiento detecte la existencia de una situación que atente contra el/la menor.

Estas acciones responden al resguardo de los derechos del niño y niña, considerando especialmente los siguientes aspectos:

- **Interés superior del niño, niña y adolescente:** vinculado al disfrute pleno y efectivo de todos sus derechos, con el fin de garantizar su integridad física, psicológica, moral y espiritual; como así también promover su dignidad.
- **Protección:** velar por un desarrollo integral respondiendo a las necesidades de cada niña, niño y adolescente en ambientes libres de violencia que procuren el mínimo riesgo o peligro de acuerdo a la edad o nivel educativo. La vulneración de los derechos del niño, niña y adolescente se considera falta grave y su reiteración, gravísima.

Nuestro Colegio es un espacio de protección y confianza para nuestros niños, niñas y adolescentes, razón por la cual tenemos que ser una instancia en que cada estudiante se sienta seguro, acogido y escuchado. Es por esto que nuestro protocolo contempla:

- Enfoque multidisciplinario
- Resguardo al proceso de seguimiento
- Uso y tratamiento reservado de la información

PASOS – RESPONSABLES - ACCIONES

Fase 1

Recepción de la denuncia de algún miembro de la comunidad Educativa.

(La puede realizar cualquier integrante de la comunidad escolar, identificándose y asumiendo la responsabilidad ante la entrega de información. Será debidamente resguardada su identidad y la del estudiante)

- 1.1. Se entrega la información a Dirección de Ciclo y Psicóloga del nivel.
- 1.2. Se activa el protocolo de actuación.

Fase 2

Indagación de la situación será realizada por la Psicóloga del Ciclo o Dirección de Ciclo.

2. 1. Se inicia el proceso de indagación de la situación denunciada.
- 2.2. Se realiza evaluación preliminar del estudiante vulnerado por parte de la Psicóloga Ciclo o Dirección de Ciclo, resguardando la intimidad e identidad del estudiante.
- 2.3 El plazo para realizar la indagación no puede ser superior a 7 días hábiles desde la recepción de la denuncia.

Fase 3

Citación a entrevista de la madre, padre o tutor legal para informar la situación y los pasos a seguir.

Se solicitará al apoderado que se acerque al establecimiento lo antes posible para que tome conocimiento del tipo de vulneración que se ha observado, dejando registro de toda la información recopilada en la entrevista y su firma.

Fase 4

Traslado a un centro asistencial, si corresponde

Fase 5

Reporte de la investigación de la Psicóloga del Ciclo o Dirección de Ciclo

- 5.1. Informe de los antecedentes recogidos en la investigación.
- 5.2. Informe de la evaluación realizada al estudiante vulnerado.
- 5.3. Informe de los antecedentes entregados por los padres y/o adulto responsable del niño.

Fase 6

Resolución de la aplicación del protocolo y medidas pedagógicas de orientación. Elaboración de informe concluyente.

- 6.1. Elaboración del oficio para denunciar la vulneración de derecho al organismo que corresponda. (Oficina de Protección de Derechos OPD, o Tribunales de Familia, etc.)

Fase 7

Plan de intervención y seguimiento.

- 7.1. Citación a los apoderados del estudiante vulnerado para comunicar la resolución del protocolo.
- 7.2. Medidas formativas que se aplicarán:

- **Medidas pedagógicas:** Se realizará un acompañamiento pedagógico en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones, apoyo en aula y otros, según necesidad de cada estudiante, con seguimiento mensual durante el semestre.
- **Medidas psicosociales:** Confección de un plan de acompañamiento, para el estudiante vulnerando, a nivel individual, grupal y/o familiar por parte de la psicóloga del Ciclo, Dirección de Ciclo. Profesor/a Acompañante, de Asignatura y Equipo de Apoyo. El seguimiento será realizado mensualmente, donde se tomarán acuerdos para mejorar la situación dando un plazo acorde a la necesidad de mejora requerida. Se registrará la firma del apoderado frente a los compromisos establecidos.
- **Medidas protección:** Se resguardará la intimidad e integridad del estudiante, sin exponer su experiencia al resto de la comunidad educativa. En el caso de abuso se actuará según protocolo establecido.

Cumpliendo los plazos acordados se evaluará la situación del estudiante. Si no se han observado mejoras o no se han cumplido los acuerdos, se denunciarán los hechos a la entidad respectiva: Oficina de Protección de Derechos OPD o Tribunales de Familia, otras.



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CASOS DE ABUSOS SEXUALES

2020

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo, el educar y orientar en términos procedimentales, a todos quienes trabajamos con niños, niñas y adolescentes, frente a diversas situaciones, con la mirada puesta en que como colegio somos garantes de derechos, de acuerdo a lo suscrito en la “Convención Internacional de los Derechos del Niño”, a la que Chile suscribió y ratificó en 1990. Esto quiere decir que después del Estado, nos cabe la responsabilidad de velar y hacer cumplir las leyes de protección a la infancia en nuestro país.

Es por ello, que como institución hemos considerado que se vuelve necesario profundizar en las temáticas que al día de hoy cruzan nuestra sociedad transversalmente y nos interpelan a hacernos cargo de nuestros estudiantes con los que trabajamos. Es así, como debemos saber **detectar y proceder**, en caso de enfrentarnos a cualquier tipo de abuso sexual.

Es frente a estas situaciones que tanto docentes como paradocentes presentan una responsabilidad en términos legales, al ser garantes de derechos, ya que, de no seguir el conducto regular, nos convertimos en cómplices entorpeciendo así procedimientos legales cuando se ha quebrantado la ley. Por lo que es de extrema relevancia, que todos quienes trabajen con niños, niñas y adolescentes, amplíen sus conocimientos y reconozcan a qué procedimientos adscribirse en caso de enfrentar un contexto o situación puntual como lo ya descrito.

Este documento contiene procedimientos y protocolos que establecerán las acciones a seguir frente a la ocurrencia de un hecho de abuso sexual en cualquiera de sus formas, la definición de responsabilidades y medidas de prevención de estas situaciones, así como, el manejo y contención de los alumnos, familias y comunidad en general.

Los procedimientos citados en el presente documento, complementan y actualizan las Normas de Convivencia Escolar del Colegio, que regirá para el presente año. Todo ello, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El no cumplimiento de este protocolo puede significar sanciones internas y legales, dependiendo de la gravedad de la situación.

1. Aspectos a tener presente

- Una obligación fundamental de cada profesional y trabajador del Colegio, es brindar

protección a cada alumno, garantizándole un ambiente sano y seguro, donde ninguna acción u omisión vaya a afectar su seguridad e integridad personal. Por esta razón, se ha elaborado y difundido este documento, con información fundamental y procedimientos para prevenir y enfrentar situaciones de abuso sexual en nuestra Comunidad Escolar.

- Se sabe que las situaciones de abuso sexual pueden mantenerse por periodos prolongados de tiempo y es muy posible que la víctima sea eficazmente silenciada y no pueda denunciar los hechos de abuso a que se encuentra sometida. Por este motivo esencial, la mejor posibilidad que tiene la víctima es que quienes tengan sospechas sean capaces de denunciar situaciones de abuso.

- Por otra parte, es necesario prepararse como adultos responsables del cuidado de los estudiantes, para una eventual revelación de que uno de ellos está siendo o ha sido víctima de abuso sexual. Lo más probable que dicha revelación sea hecha a las personas que percibe más cercanas en el Colegio, posiblemente a su Profesor Acompañante. No existe un perfil específico de un Abusador Sexual Infantil, sin embargo, mayoritariamente los niños y niñas son víctimas de abuso sexual por parte de personas de su propio entorno, ya sea conocidos de la familia, vecinos, familiares o los propios padres.

- Generalmente el abusador posee alguna relación de autoridad con el niño o niña, existiendo respeto, confianza y cercanía. El abusador se aprovecha de esta situación de superioridad y/o confianza o cercanía. La alteración del desarrollo psicosexual de un niño puede ser un indicador de abuso sexual, sin embargo, hay que tener cuidado de no confundir conductas propias de su desarrollo normal, con indicadores de abuso.

- Es importante tener presente que la autoexploración y los juegos sexuales o exploración sexual entre niños, son conductas esperables, por lo que no se deben generar alarmas frente a estas situaciones o sobre-reaccionar si se sorprende a un niño en estas conductas.

- Es causa de alerta si en el juego sexual entre niños existe una asimetría, ya sea dada por una diferencia significativa de edad, o en el nivel de desarrollo. Si es así, se estaría dando una situación de dominio de uno por sobre el otro, donde uno no consiente el acto y el otro persiste en realizarlo aún contra su voluntad. En este caso se podría estar en presencia de un abuso sexual donde el abusador es un menor de edad.

2. Definición Abuso Sexual

Siendo un tipo de maltrato, Abuso Sexual Infantil habitualmente es empleado para referirse a las conductas de agresión sexual hacia niños, niñas y adolescentes, siendo esta designación genérica, ya que en términos formales en la legislación chilena se considera:

- Las características de las conductas sancionadas.
- La edad
- Otras circunstancias concurrentes en la víctima.

Y es por esto que se aconseja referirse a delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y utilizar de forma precisa los términos empleados para cada delito, ya que eso tiene incidencia en la valoración de los hechos y las circunstancias que integran la realidad psicosocial de la víctima.

2.1. Ante la Ley, los delitos sexuales contra menores se clasifican:

Violación:
Acto por el cual un adulto accede carnalmente a una persona mayor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin su consentimiento (por medio de fuerza o intimidación; privación de sentido; incapacidad para oponer resistencia; o abuso de enajenación/trastorno mental de la víctima)
Violación de menores de catorce años
Acto por el que un adulto accede carnalmente a un menor de catorce años, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, sin importar su consentimiento.
Estupro
Acto por el que un adulto accede carnalmente a un mayor de catorce años, pero menor de dieciocho, ya sea por vía vaginal, anal o bucal, quién presta su consentimiento, sin embargo, dicho consentimiento se encuentra viciado pues se abusa de una anomalía/perturbación mental de menor entidad e incluso transitoria; o existe una relación de dependencia como en los casos que el agresor está encargado de su custodia, educación cuidado o tiene una relación laboral con la víctima; o bien se aprovecha de grave desamparo; o de la ignorancia sexual de ésta.
Abuso Sexual Propio
Acción sexual que no implica acceso carnal, realizada mediante contacto corporal con la víctima o que haya afectado los genitales, ano o boca, aun cuando no existiere contacto corporal.
Abuso Sexual Impropio
Comprende acciones diversas con menores de edad: Realizar acciones sexuales ante un menor. Hacer que un menor vea o escuche pornografía. Forzar a un menor a realizar acciones de significación sexual.
Producción de Pornografía Infantil
Participar en la elaboración de material pornográfico en el que participen menores de dieciocho años, cualquiera que sea su soporte.
Facilitación de la Prostitución Infantil
Promover o facilitar la prostitución de menores de dieciocho años.

Cliente de Prostitución Infantil
Obtener servicios sexuales voluntarios de menores de edad, pero mayores de catorce años a cambio de dinero u otras prestaciones.
Almacenamiento de Material Pornográfico.
Almacenamiento de material pornográfico en el que hayan sido utilizados menores de dieciocho años, cualquiera sea su soporte.

2.1. ¿Por qué debo creerle a un niño, niña o adolescente que es víctima de abuso sexual o de cualquier otra forma de violencia en su contra?

Los niños (as) víctimas de abuso, en cualquiera de sus formas, han padecido de esta vulneración de sus derechos esenciales en el más absoluto de los silencios, sin que, por su madurez mental ni intelectual, alcancen a comprender a cabalidad lo que ocurre. Muchas veces, sólo les queda la sensación de que el abusador hace cosas “que no me gustan” pero sin la certeza de es correcto o no.

En muchos casos, el abuso sexual proviene de conocidos, amigos, o familiares. En aquellos casos en que el abuso proviene de sus padres o padrastros, a los que los une además de un supuesto afecto, la dependencia económica de éste es un antecedente que en numerosos casos acarrea la complicidad de la madre y del entorno familiar, por temor a perder esa fuente de sustento. En nuestro país aún impera la idea de que los actos de violencia o abuso son provocados y en ocasiones “merecidos” por las víctimas.

Un niño o niña, rara vez puede inventar un abuso sexual o una violación, simplemente porque la realidad es siempre más monstruosa de lo que su imaginación logra crear, o lo que pudiera ver en televisión. Su sexualidad aún inmadura, y su inexistente vida sexual, le impide detallar actividades de ese carácter, salvo que las haya experimentado o presenciado.

2.2. ¿Quiénes pueden denunciar un abuso sexual?

La denuncia sobre abuso sexual contra menores puede efectuarla la víctima, sus padres, el adulto que la tenga bajo su cuidado (representante legal) o cualquier persona que se entere del hecho.

2.3. ¿A quiénes obliga la ley a realizar esta denuncia?

Art.175 CPP: **Denuncia obligatoria. Están obligados a denunciar:**

Los directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel,

los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

Art 176 CPP: Plazo para realizar la denuncia.

Las personas indicadas en el artículo anterior deberán hacer la denuncia dentro de las 24 horas siguiente al momento en que tomaren conocimiento del hecho criminal.

Art. 177 CPP: Incumplimiento de la obligación de denunciar.

Las personas indicadas en el art. 175, que omitieren hacer la denuncia que en él se prescribe, incurrirán en la pena prevista en el art. 494 del Código Penal, o en la señalada en disposiciones especiales, en lo que correspondiere.

2.4. ¿Dónde concurrir a realizar la denuncia?

La denuncia puede realizarse indistintamente en Carabineros de Chile, en la Comisaría más cercana al domicilio del menor o del colegio, o en la Policía de Investigaciones de Chile. Ambas instituciones serán las encargadas de derivar esa información al Ministerio Público, a través de su Fiscalía Local, la que deberá ordenar la investigación de los hechos denunciados. También se puede concurrir personalmente a la Fiscalía a realizar la denuncia.

Es probable que después de realizada la denuncia, se solicite la cooperación de la comunidad educativa en el esclarecimiento de ciertos hechos, en calidad de testigos, ello implica por tanto que el colegio debe tomar las medidas que faciliten la participación de profesores, directivos y cualquier persona citada por la Fiscalía para que aporte su testimonio.

3. Medidas Preventivas

Como Colegio nos interesa en primer lugar, establecer normas y procedimientos adecuados en torno a la prevención de la ocurrencia de casos de abuso sexual. Por consiguiente, el Colegio ha establecido una serie de medidas preventivas.

3.1. Criterios de Selección de Personal

Toda persona que postula a trabajar en nuestro colegio, en cualquiera de los estamentos, será evaluado con entrevistas, recomendaciones y exámenes psicológicos, conducentes a establecer la idoneidad para el cargo al que postula, más aún dada la importancia en su relación con los niños y adolescentes.

Toda persona que postula a algún cargo, docente y no docente, deberá presentar certificado de antecedentes para fines específicos y a partir del 11 de junio del año 2012,

el Colegio se acoge a la ley N° 20.594, la cual plantea la obligación de consultar el registro nacional de condenados por delitos sexuales. Con ello el Colegio podrá conocer si el postulante está o no habilitado para ejercer cargos que tengan directa relación con menores de edad.

Anualmente se volverá a renovar el certificado de antecedentes de todo el personal del Colegio, como asimismo se renovará la consulta al registro específico de la ley 20.594. Dichos antecedentes también se solicitarán respecto de quienes ofrezcan el servicio de transporte escolar, si este es contratado o auspiciado por el Colegio.

3.2. Criterios para la utilización de los espacios del colegio.

Portería y Recepción: Se restringe el acceso a personas que no formen parte de la comunidad. Para las visitas, familias, invitados y proveedores, se aplicará una normativa específica de identificación y registro del mismo.

Baños: El uso de los baños de alumnos(as) está estrictamente prohibido tanto para las personas externas al colegio como para los funcionarios. Por otro lado, los baños de adulto son de uso exclusivo de estos. Asimismo, se han separado los baños de alumnos según su ciclo correspondiente.

Existen baños diferenciados por nivel de Educación Básica y Educación Media, separados por género. Estos baños cuentan con un letrero indicativo que especifica si se trata de "Baños Alumnos", "Baños Alumnas", "Baños Profesores".

Para los niveles de Pre Kínder y Kínder, se dispone de salas, patio y baños separados del resto del Colegio Solo bajo la directa supervisión de la Profesora Acompañante o Asistente, se permite que los niños de este nivel recorran o visiten otros recintos o espacios del Colegio.

Los baños son utilizados única y exclusivamente por los usuarios correspondientes. Se encuentra totalmente restringido el uso de baños de alumnos por parte de adultos y de igual modo, los baños de profesores y del personal administrativo no pueden ser utilizados por ellos.

Ningún profesor puede entrar al baño de mujeres, ni una profesora al baño de hombres, a menos que se presente una situación de riesgo inminente que requiera de la presencia de un adulto.

Camarines y duchas: Los docentes que acompañan el momento de aseo personal antes y luego de una clase de educación física, deberán estar en el sector de camarines y evitar ingresar al área de duchas. Siempre debe haber un profesor/a, dependiendo del camarín, en el sector aledaño a las duchas de manera de poder escuchar lo que sucede dentro del baño y estar atento a corregir situaciones que ahí se presenten.

Las únicas personas que pueden ingresar a los camarines para supervisar el comportamiento de los alumnos al momento de ducharse después de clases de Educación Física o de Talleres Deportivos son los profesores o profesoras encargados de cada clase o taller. Ninguna otra persona puede ingresar estos recintos a excepción de miembros del equipo directivo bajo estricta necesidad.

Queda absolutamente prohibido para todo miembro de la comunidad usar algún elemento tecnológico, como celulares o cámaras, especialmente en estos espacios.

Dentro de los baños y camarines del colegio debe mantenerse la mayor privacidad posible; se recomienda que los alumnos al tener que desnudarse para proceder a ducharse, ingresen cubiertos con una toalla a las duchas, se sequen dentro de éstas y salgan cubiertos nuevamente con la misma.

No se permitirá bajo ninguna circunstancia, que los alumnos/as sean tocados, insultados, denigrados con comentarios, o que se burlen de la anatomía de los compañeros o compañeras.

3.3. Medidas de Prevención Ambiente Seguro

Habrà una presencia permanente de Normalizadores o quien designe la Rectoría en puertas del Colegio durante los distintos horarios de entrada y/o salida de los alumnos del establecimiento que, entre otros objetivos, permitirá controlar el ingreso de personas al establecimiento educativo.

Existirá una presencia activa de normalizadores, profesores, equipos de ciclo y/o directivos durante un recreo definido por el colegio y de normalizadores en patios, pasillos, baños, casino y otros espacios del Colegio con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo tanto en los recreos, hora de almuerzo, cambios de hora, entre otros.

Durante el horario de clases se restringe la salida de alumnos de sus salas de clases. En caso de necesidad, el profesor debe hacerse responsable de la salida e ingreso del

alumno. Excepcionalmente y de ser necesario un cambio de ropa para alumnos del Primer Ciclo, esto se realizará, siempre en presencia de dos Profesoras o Asistentes.

3.4. Criterios para la realización de actividades formativas

La atención y el acompañamiento personal de tipo pedagógico, psicopedagógico, psicológico, pastoral o espiritual, será realizado en lugares del Colegio que sean suficientemente discretos y a la vez transparentes, por lo que cuando se tenga una entrevista privada con un alumno/a se deben privilegiar los lugares abiertos; como los patios del colegio, canchas etc. Si fuese necesario que la reunión se lleve dentro de una oficina o sala, esta debe privilegiar la visibilidad hacia adentro.

3.5. Criterios relación entre el profesor(a) y el alumno(a)

Nuestro Colegio se caracteriza por tener una relación muy cordial y cercana con nuestros alumnos y alumnas, por lo que acostumbramos a tratarnos de manera muy familiar. Es por este motivo que se debe tener un cuidado especial con las excesivas muestras de cariño, buscándose que las expresiones de afecto se realicen con prudencia y cuidado. Del mismo modo cada profesor/a deberá corregir en forma positiva cualquier expresión de cariño de algún alumno que no cumpla con los criterios aquí expresados

No se permitirá que los profesores ni ningún otro funcionario del Colegio agregue como “amigos” a alumnos en las distintas redes sociales. Sin embargo, se podrán crear grupos cuando su finalidad sea la coordinación de actividades académicas o la organización de actividades de carácter formativo.

Cualquier infracción donde un adulto utilizando su condición de poder, persuada a un alumno o alumna para que realice conductas inapropiadas con respecto a su físico o al de los demás, será considerado una falta gravísima y se aplicará todo el rigor que estipulan las normas de convivencia del colegio y la ley.

Las personas que trabajan en el Colegio y en contacto directo con alumnos, deben actuar con serenidad y prudencia, tomando los cuidados necesarios para educar con libertad, resguardando su acción. En este contexto y para tener como referencia, se presenta una lista de conductas que deben ser evitadas por los integrantes del personal, porque pueden ser mal interpretadas:

- Estar a solas con alumnos en lugares aislados o en ambientes donde no haya visión desde el exterior.
- Regalar dinero u otros objetos de valor a algún alumno en particular.

- Mantener con algún alumno un contacto demasiado frecuente por teléfono o por e-mail o en algunas de las redes sociales.
- Establecer con algún alumno, relaciones "posesivas" o de tipo secreto.
- Mantener con algún alumno una relación emocional afectiva propia de adultos.
- Violar la privacidad, mirando o sacando fotos mientras los alumnos estén desnudos, se visten o duchen.
- Usar lenguaje inapropiado y soez.
- Desarrollar actividades con los alumnos no acordes a su edad. También el material mediático (internet, videos, etc.) que se usa con ellos debe ser conforme a su edad. Cualquier material sexualmente explícito o pornográfico es absolutamente inadmisibile.

3.6. Criterios en relación a padres y apoderados

Los padres, apoderados y demás adultos responsables deben retirar a sus hijos a la hora de término de las actividades para evitar que se queden solos en horarios donde no hay profesores para cuidarlos. En caso de atrasarse, los alumnos se quedarán en portería del colegio

Después del comienzo de las actividades, sólo podrán entrar al Colegio los padres que tienen una entrevista concertada previamente, o que hayan sido llamados para retirar a sus hijos desde secretaría y/o enfermería.

Los funcionarios del Colegio deben estar atentos a la presencia de personas que no trabajan en la institución, de tal manera que no permanezcan ni transiten por el colegio.

Además de las medidas antes señaladas, resulta fundamental insistir en la importancia de que los padres generen condiciones de comunicación y acompañamiento con sus hijos. En este sentido, también se debe insistir en el control adecuado del uso de la tecnología y las redes sociales.

3.7. Actividades fuera del Colegio

Con alojamiento: en el caso de actividades en que los alumnos y profesores pernoctarán por una noche o más se debe considerar las siguientes normas:

Los adultos deberán pernoctar en un espacio distinto al de los alumnos, así como espacios distintos para damas y varones. Los alumnos no podrán entrar a la pieza de las alumnas, y así vice/versa. Mediante rondas periódicas, los adultos tienen la responsabilidad de supervisar su comportamiento en los dormitorios.

Los alumnos no deberán permanecer solos ni distanciarse del grupo, deben andar siempre, al menos de a dos.

Adultos y alumnos tendrán baños separados propios (en la medida que sea posible).
Sin alojamiento: Los alumnos no deben andar solos ni tomar iniciativas al margen de las indicaciones y actividades presentadas por los adultos a cargo de la actividad.

En las salidas si un profesor necesita conversar con un alumno/a, deberán mantenerse en un lugar visible para el resto del grupo.

En el caso de actividades fuera del Colegio, los alumnos deben ser acompañados por dos adultos.

3.8. Otras medidas de Prevención:

Durante el año, se realizará un ciclo de charlas educativas para todo el personal del Colegio en temas ligados a la prevención del abuso infantil. Anualmente se programará y desarrollará una actividad de actualización en estas materias.

Se elaboran y aplican unidades de enseñanzas de afectividad y sexualidad dentro de la asignatura de Ser Humano.

Los adultos que trabajan en el jardín infantil deben elegir situaciones grupales en la medida que sea posible, para conversar con los niños, jugar, realizar actividades, etc., evitando situaciones de soledad con los menores.

Los cursos desde Jardín Infantil hasta 1° básico estarán a cargo de dos docentes.

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE SOSPECHA O CERTEZA DE ABUSO SEXUAL

Si un niño le relata a un profesor, a un paradocente, funcionario del Colegio u otro alumno, haber sido abusado por un familiar o persona externa al colegio, o si el mismo profesor sospecha que su alumno ha sido víctima de abuso, se seguirá el siguiente procedimiento.

1. Derivación Interna

Se deriva inmediatamente al Psicólogo del ciclo, Rectoría y/o un miembro del equipo Directivo, quienes en conjunto determinarán el curso de acciones destinadas a

aclarar la situación, confirmando o despejando las sospechas presentadas. Para ello reunirá antecedentes e información y solicitará las entrevistas necesarias, con las personas que corresponda.

Le corresponde a Rectoría realizar el seguimiento del proceso, velando por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación preliminar (dentro de los márgenes de acción del colegio) procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas.

Todos los actos realizados en el procedimiento deberán ser registrados por escrito, y firmados cuando sea pertinente.

2. Registros del Proceso:

- a) Todas las acciones realizadas en el manejo de acciones u omisiones que pudieran tener carácter de delito, quedarán registradas y archivadas en las carpetas reservadas de Rectoría.
- b) Los contenidos de las carpetas confidenciales de posibles delitos serán puestos a disposición ante las autoridades competentes que lo requieran.

En situaciones que se deberán evaluar caso a caso, Rectoría podrá autorizar, de modo justificado, el conocimiento parcial o total del contenido de determinadas carpetas confidenciales a terceros.

Durante el procedimiento, Rectoría tomará las medidas para proteger la integridad física, psicológica y espiritual de los alumnos(as) afectados y a los padres o tutores, pudiendo solicitar la derivación a profesionales que corresponda, tomando en cuenta que estas situaciones requieren de la atención de especialistas.

2.1. Entrevista que debe entablar con el alumno (a realizar por profesor y/o psicóloga del ciclo quien recibe el relato de ese niño/a).

- Realizar la entrevista en un lugar privado y tranquilo. Informarle que la conversación será privada y personal. Darle todo el tiempo que sea necesario.
- Demostrarle que lo comprende y que lo toma en serio. Si no entiende alguna palabra pedirle que se le aclare.
- No hacer preguntas inductivas tales como ¿Han abusado de ti?, ¿Te han violado?... No presionarlo para que conteste preguntas o dudas.
- No criticar, no juzgar, ni demostrar desaprobación tanto del niño como del agresor. No sugerir respuestas.

- No obligarlo a mostrar sus lesiones o quitarse la ropa. Actuar serenamente, lo importante es **CONTENER NO** solicitar detalles excesivos.
- Reafirmarle que no es culpable de la situación.
- Ofrecerle colaboración y **ASEGURARLE** que será ayudado por otras personas.

3. Proceso de denuncia:

3.1. Citación a adulto responsable, no involucrando al posible victimario.

Concluida la indagación y existiendo posibilidad de la ocurrencia del abuso, o en caso de existir relato claro del menor, se citará a un adulto responsable para comunicarle la situación ocurrida con el adulto.

Se le informa que es responsabilidad de él/ella realizar la denuncia en Carabineros, Fiscalía, Ministerio Público o Policía de Investigaciones (PDI).

Se establece como plazo máximo hasta la mañana del día siguiente (8:00 am).

Se le explica al adulto que en caso de no querer proceder o de no certificar la denuncia, el colegio procederá a realizarla después del plazo establecido.

Rectoría, o quien lo subroga, determinará la forma y momento en que se comunicará a los apoderados la presentación de una denuncia por un posible delito que pudiera afectar a sus alumnos, en el caso que los afectados sean menores de edad. Lo anterior, debido a que estos pueden ser denunciados a las autoridades competentes sin contar, necesariamente, con la autorización de sus padres o apoderados, ya que se encuentran comprendidos en el marco de las acciones penales públicas que son perseguidas de oficio por el Ministerio Público, según lo establecido en el art.53 del Código Procesal Penal:

3.2. Si no se lleva a cabo la denuncia por parte del adulto responsable:

Rectoría se dirige a hacer la denuncia a Carabineros, Fiscalía Centro Norte o Policía de Investigaciones

4. Si la situación se refiere al caso de algún alumno que ha sido víctima de abuso por otro alumno, se tomarán, además, las siguientes medidas:

Se citará a los padres de la víctima y del victimario por separado para comunicarle la situación ocurrida con sus hijas/os.

Se tomarán medidas para separar a la víctima del victimario (suspensión del victimario, no renovación de matrícula)

Se solicita terapia reparatoria para ambos casos (en caso que Fiscalía no actúe inmediatamente).

5. Si la situación se refiere al caso de algún alumno víctima de abuso por algún profesor o funcionario del Colegio, se tomarán, además, las siguientes medidas:

Se citará a los padres de la víctima para explicar la situación ocurrida.

Toda denuncia contra un integrante del personal del colegio debe ser formulada por escrito a Rectoría. Esa denuncia interna se tramitará con estricta reserva.

Rectoría deberá:

- Poner la denuncia en conocimiento del denunciado.
- El denunciado tendrá un plazo de 24 horas para hacer llegar por escrito sus descargos y los antecedentes que considere pertinente aportar.
- Transcurrido el plazo de 24 horas, haya o no descargos, el responsable de tramitar internamente la denuncia remitirá todos los antecedentes para revisar si procede hacer la denuncia de acuerdo a los procedimientos legales vigentes.
- Una vez ingresada la denuncia al Ministerio Público o a Carabineros, Rectoría del Colegio o a quien delegue entregará información complementaria sólo a requerimiento expreso de tales organismos y se quedará a la espera de la resolución del Fiscal competente.

Rectoría procederá al alejamiento inmediato de sus funciones por un plazo no superior a 30 días. Si transcurrido dicho plazo, no existiese resolución de la respectiva Fiscalía, podrá renovarse por un periodo igual o fracción del mismo.

De ser formalizado se informará adicionalmente al MINEDUC a través de las siguientes vías: www.ayudamineduc.cl o se concurrirá directamente a Secreduc, ubicado en San Martín 642, Santiago.

6. En caso que se descarte la sospecha:

En caso de descartarse la sospecha se procederá a:

- Citar a los padres para comunicarle la situación de su hijo. Analizar posible derivación a especialista externo.
- Realizar acompañamiento y seguimiento por parte de Profesor/a Acompañante y Psicólogo.

En caso de comprobarse la veracidad de la acusación:

- a. Se procederá a informar y trabajar adecuadamente con personal del colegio.
- b. Se reforzarán los contenidos de autocuidado personal y comunitario.
- c. Brindar apoyo al niño o niña afectado y a su familia.
- d. Se revisarán los procedimientos y acciones que el colegio ha implementado para el debido cuidado de los niños y niñas, rectificando aquello que sea necesario.

En caso de no ser efectiva la acusación:

- a. Brindar apoyo emocional y espiritual en lo que corresponda, a la persona afectada por dicha acusación.
- b. Se exigirá a quien/es corresponda el respeto por la honra de la/las personas afectadas.

7. Consideraciones Finales

El colegio manejará con absoluta discreción las denuncias, entregando declaraciones informativas a los apoderados de manera transparente, aclarando los aspectos generales de la situación sin entrar en un primer momento a emitir juicios que vayan más allá de los datos que se tengan.

Rectoría no se hará cargo de rumores o comentarios si ellos no se constituyen en informaciones o denuncias formales, realizadas y registradas por escrito en entrevista con dirección.

Todo aquel que de algún modo haya tomado conocimiento de algún hecho que nos ocupa, debe salvaguardar cualquiera sea el resultado de la investigación, la honra y dignidad de las personas involucradas, de manera que nadie sea perjudicado injustamente, poniendo como prioridad la defensa y protección de todos y cada uno de nuestros alumnos.

FICHA DE SEGUIMIENTO ANTE SITUACIONES DE POSIBLE ABUSO SEXUAL

I.- IDENTIFICACIÓN:

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA VICTIMA

• Nombre Completo	
• RUT	
• Curso	
• Ciclo	
• Profesor Acompañante	

2. ANTECEDENTES GENERALES DEL O LOS AGRESORES.

• Nombre Completo	
• RUT	
• Curso	
• Ciclo	
• Profesor Acompañante	

3. ANTECEDENTES DEL DENUNCIANTE

• Nombre Completo	
• RUT	
• Cargo	
• Ciclo	
• Fecha de denuncia	

II.- ANTECEDENTES PRELIMINARES DEL INCIDENTE

Breve descripción.

III.- ACCIONES PRIMARIAS

Acción	Sí	No	Responsable/ Fecha de la acción
Derivación enfermería			
Aviso a Dirección de Ciclo			
Aviso a familias			
Derivación a Servicio Salud			
Entrevista con involucrados			
Entrevista con familia del agresor			
Entrevista con familia de la víctima			
Otras (especificar)			



PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CASOS DE TRÁFICO, PORTE Y CONSUMO DE DROGAS

2020

I. INTRODUCCIÓN

SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol) a través de sus estudios, da cuenta de que existe evidencia científica que muestra que el periodo en donde se concentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años. Después de esta edad, las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen.

Los establecimientos educacionales constituyen un espacio ideal para detectar precozmente posibles factores de riesgo entre los adolescentes y jóvenes. Los profesores, así como directores y apoderados, entre otros actores de la comunidad educativa, son agentes preventivos debido a su cercanía con los alumnos y a su papel como modelos y a su función educadora. En este sentido, considerando que el tráfico de drogas al interior de los establecimientos educacionales es una problemática que constituye una seria amenaza para la salud de los/as estudiantes y sus proyectos de vida, así como también en ocasiones involucra a niños, niñas, adolescentes y muchas veces a sus familias y adultos significativos en actividades delictivas, se planteó como un deber revisar la normativa legal existente, reflexionar acerca de sus distintos alcances y proponer orientaciones.

El colegio San Francisco Javier de Huechuraba pretende desarrollar un modelo de prevención, como un proceso educativo continuo que promueva estilos de vida saludable, el desarrollo de habilidades y recursos personales que potencie a los niños, niñas y adolescentes y que los hagan menos vulnerables frente a las presiones del medio, y más responsables frente a su proyecto de vida y a su entorno.

Finalmente, cabe señalar que dichas orientaciones se basan en las normativas Nacionales (Ley nº 20.000 y nº 20.084), que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

II. MARCO PENAL

Introducción

La ley Nº 20.000 (que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas) fue promulgada el 02 de febrero del 2005 y publicada en el diario oficial el 16 de febrero del mismo año, sustituyendo la ley Nº 19.366. Este nuevo cuerpo legal tiene como objetivo principal sancionar el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, además de tipificar nuevas figuras delictivas como el micro tráfico, perfeccionar algunos delitos y adaptar nuevas normas al proceso penal y al Ministerio Público.

La ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley 20.084) establece un sistema de responsabilidad para los jóvenes entre 14 y 18 años que violen la ley penal. Su principal objetivo es reinsertar a los mismos en la sociedad a través de programas especiales. Es decir, actualmente todos los jóvenes entre 14 y 18 años son responsables ante la ley penal; tienen derecho a defensa gratuita, y de ser condenados a encierro. Éstos no son derivadas a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales. Además, reciben un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación antidrogas y alcohol.

Las sanciones para jóvenes entre 14 y 18 años son de tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y sanciones accesorias.

a) Sanciones Privativas de Libertad: Internación en régimen cerrado y semicerrado, además de sanciones accesorias.

- El régimen cerrado obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Menores.
- El régimen semicerrado establece la residencia obligatoria en un centro, pero se cuenta con programas que se desarrollan también en el exterior del establecimiento.
- En ambos regímenes de internación se incluyen la continuación de estudios, el aprendizaje de oficios, el manejo de tecnologías digitales, el tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo con la familia.

b) Sanciones no privativas de libertad:

- **Libertad asistida y libertad asistida especial:** Donde el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, que debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción. El delegado es el representante de una institución colaboradora acreditada que ha celebrado los convenios respectivos con el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Este tipo de sanción no podrá exceder los tres años.
- **Reparación del daño causado a la víctima:** Que se hará efectiva mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición del objeto o cosa de la infracción o un servicio no remunerado en su favor, previa aceptación del condenado y la víctima.
- **Servicios en beneficio de la comunidad:** Mediante actividades no remuneradas que no excedan las 4 horas diarias, compatibles con la actividad educacional o laboral del adolescente. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120.
- **Multas y amonestaciones:** El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las 10 unidades tributarias. Para ello se considerará la condición y facultades económicas del infractor y de la persona que está a su cuidado. La multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de 30 horas por cada 3

unidades tributarias mensuales.

c) Sanciones accesorias: Contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

A continuación se detalla la Ley N° 20.000 (que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas) y la Ley 20.084 (sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal).

a) LEY N° 20.000

“QUE SANCIONA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS”

1. Elaboración Ilegal de Drogas

El Art. N° 1 de la Ley sanciona a “los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física o psíquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud” sin la debida autorización.

Pena: Presidio mayor en su grado mínimo y medio y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.

Incurren también en este delito, quienes tengan en su poder elementos, instrumentos, materiales o equipos comúnmente destinados a la elaboración, fabricación, preparación, transformación o extracción de las sustancias o drogas a que se refieren los incisos anteriores.

El Art. N°2 de la ley sanciona “la producción, fabricación, elaboración, distribución, transporte, comercialización, importación, exportación, posesión o tenencia de precursores o de sustancias químicas esenciales, con el objeto de destinarlos a la preparación de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas para perpetrar, dentro o fuera del país.

Pena: Presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales.

2. Tráfico Ilícito de Drogas (Art. N°3)

Se entenderá que TRAFICAN los que, sin contar con la autorización competente, importen, exporten, transporten, adquieran, transfieran, sustraigan, posean, suministren, guarden o porten tales sustancias o materias primas.

Pena: Presidio mayor en su grado mínimo a medio y multa de 40 a 400 UTM, las cuales corresponden a las mismas aplicadas al artículo primero de esta ley.

La palabra traficar en términos generales significa: transferencia, cambio de sitio o de mano a cualquier título (gratuito, oneroso), por tanto la venta, compra, donación, préstamo, guardar, constituyen hechos tipificados como tráfico. El tráfico no abarca sólo el producto elaborado, sino también aquellas sustancias básicas e indispensables para producirlas.

3. Micro tráfico (Art. N°4) “tráfico en pequeñas cantidades”

El que, sin la competente autorización posea, transporte, guarde o porte consigo pequeñas cantidades de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas productoras de dependencia física, psíquica, o de materias primas que sirvan para obtenerlas.

Respecto a las “pequeñas cantidades”, hay que tener presente que no existe una norma cuantitativa que nos permita deducir qué se entiende por esto, y son las circunstancias que rodean cada caso, como por ejemplo que el imputado mantenga dinero de baja denominación en su poder, las que en definitiva permitirán distinguir qué figura delictual se aplicarán.

Pena: será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de diez a cuarenta unidades tributarias mensuales a menos que justifique que están destinadas a la atención de un tratamiento médico o a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.

4. Suministro de Hidrocarburos a menores de edad (Art N°5)

El que suministre a menores de dieciocho años de edad, a cualquier título, productos que contengan hidrocarburos aromáticos, tales como benceno, tolueno u otras sustancias similares, incurrirá en la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cuarenta a doscientas unidades tributarias mensuales.

5. Siembras y cultivos no autorizados de especies vegetales productoras de drogas (Art. N°6)

El que, careciendo de la debida autorización, siembre, plante, cultive u coseche

especies vegetales del género cannabis u otras productoras de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Su pena será sancionada con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo y multa de 40 a 400 UTM, esto a menos que se justifique que están destinadas a su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo.

6. Facilitación para el tráfico y consumo (Art. N°12)

Quien se encuentre, a cualquier título, a cargo de un establecimiento de comercio, cine, hotel, restaurante, bar, centro de baile o música, recinto deportivo, establecimiento educacional de cualquier nivel, u otros abiertos al público, y tolere o permita el tráfico o consumo de alguna de las sustancias mencionadas en el artículo 1º, será castigado con presidio menor en sus grados medio a máximo y multa de cuarenta a doscientas unidades tributarias mensuales, a menos que le corresponda una sanción mayor por su participación en el hecho.

7. Consumo de Drogas (Art. N°50)

La ley sanciona a las personas que:

- Consumen drogas en lugares públicos o abiertos al público.
- Consumen drogas en lugares privados, si se hubieren concertado para tal efecto.
- Tengan o porten drogas en esos lugares para su consumo personal y próximo.
- Importen, transporten, adquieran, sustraigan o guarden drogas para su uso personal o próximo.
- Siembren, planten, cultiven o cosechen especies vegetales del género cannabis u otras productoras de drogas para su uso.

Penas por consumo:

- Multas de una a diez UTM.
- Asistencia obligatoria a programas de prevención por setenta días o tratamiento y rehabilitación en su caso por un periodo de hasta ciento ochenta días en instituciones consideradas idóneas por el Servicio de Salud.
- Participación en actividades determinadas a beneficio de la comunidad, hasta un máximo de 30 horas, o en cursos de capacitación por un número de horas suficientes para el aprendizaje de la técnica o arte objeto del curso.
- Como pena accesoria, la suspensión de la licencia para conducir vehículos motorizados, por un plazo máximo de seis meses, si es reincidente la suspensión será a por un año y de reincidir nuevamente por dos años.
- Si no pagare, por vía de la sustitución corresponde pena de reclusión, no por más de seis meses.

- Si el consumo se realizase en lugares de detención, recintos militares o policiales, por particulares o establecimientos educacionales por quienes tengan **calidad de docentes**, funcionarios o trabajadores, las penas serán las mismas, pero si se aplica la sanción pecuniaria de multa lo será en su máximo, es decir de 10 UTM.

Gráficos de las penas asignadas a los delitos contemplados en esta ley

PENA	EN SU GRADO MÍNIMO	EN SU GRADO MEDIO	EN SU GRADO MÁXIMO	TIEMPO TOTAL
PRESIDIO MAYOR	De 5 años 1 día a 10 años	De 10 años 1 día a 15 años	De 15 años 1 día a 20 años	De 5 años 1 día a 20 años
PRESIDIO MENOR	De 61 días a 540 días	De 541 días a 3 años	De 3 años 1 día a 5 años	De 61 días a 5 años
PRISIÓN	De 1 día a 20 días	De 21 días a 40 días	De 41 días a 60 días	De 1 día a 60 días

b) LEY N°20.084

“ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL”

Tras un largo proceso de deliberación legislativa, se aprobó la Ley N° 20.084 modificatoria del Código Penal (CP) y la ley de menores, cuerpo legal que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Principales aspectos de la ley de responsabilidad penal adolescente

- “Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Art. 20°). Fue promulgada el 28 de noviembre del año 2005 y publicada el 7 de diciembre del mismo año. Entrando en vigencia el 8 de junio del año 2007.
- Establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre **14 y menos de 18 años**, por infracciones a la ley penal, las que limitadas a los hechos tipificados en el código penal y en las demás leyes penales.
- Contiene consecuencias y procedimientos diferenciados de los adultos. Las sanciones, suponen un componente socioeducativo, que debería tener la finalidad de favorecer la reinserción de los adolescentes.

¿Qué se sanciona?

Las infracciones o delitos que sanciona no están señaladas directamente en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, sino en las leyes que rigen en el sistema penal para

adultos. La mayoría de los delitos están señalados en el código penal.

Con la [Ley Nº 20.084](#) los jóvenes tendrán derecho a defensa gratuita, y en caso de ser condenados a encierro, ya no serán derivados a recintos carcelarios adultos, sino a centros especiales. Recibirán, además, un conjunto de garantías, como acceso a educación y programas de rehabilitación antidrogas y alcohol.

Si un joven es sorprendido en una **falta**, podrá recibir una **amonestación por parte del juez** o una **multa** a beneficio fiscal, que no podrá exceder las 10 UTM y que debe considerar, para ser aplicada, la condición y facultades económicas del infractor y la persona a su cuidado. Otra de las penas en caso de falta es la "**reparación del daño causado**", es decir, la obligación de resarcir a la víctima el perjuicio, ya sea mediante una prestación en dinero, la restitución del objeto de la infracción o un servicio no remunerado a su favor. O bien la "**prestación de servicios en beneficio de la comunidad**", que consiste en realizar actividades no remuneradas a favor de la colectividad o de personas en situación de precariedad, y que "deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que el adolescente realice".

En el caso de que los jóvenes cometan **delitos**, las penas también varían. La "**libertad asistida**", por ejemplo, es una sanción que no puede extenderse por más de tres años, y que consiste en la sujeción del infractor al control de un delegado, quien deberá "procurar por todos los medios a su alcance el acceso efectivo del joven a los programas y servicios" que favorezcan su integración.

En el caso de la "**libertad asistida especial**", el infractor deberá asistir a un programa intensivo de actividades socioeducativas y de reinserción, que le permita participar en el proceso de educación formal, además de la capacitación laboral, la posibilidad de acudir a programas de rehabilitación de drogas y el fortalecimiento del vínculo familiar.

Otro cambio importante tiene que ver con las penas privativas de libertad. La "**internación en régimen semicerrado**" consiste en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad sujeto a un programa de reinserción que se desarrollará tanto al interior del recinto como fuera de él. La normativa establece que una vez que se aplique la pena y su duración, el director del centro que recibirá al joven debe proponer al tribunal un programa personalizado de actividades para el menor, tanto fuera como dentro del recinto.

La más alta de las sanciones es la "**internación en régimen cerrado**", que implica la privación de libertad en un centro especial, en el que se asegurará la continuidad de los estudios básicos, medios y especializados del infractor, su participación en actividades de

preparación para la vida laboral y desarrollo personal, y de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas.

Para los infractores de entre 16 y 18 años de edad, que cometan delitos graves, se establece una pena máxima de hasta 10 años, y de cinco años y un día para los menores entre 14 y 15 años.

Los centros de privación de libertad y de detención provisoria estarán a cargo del SENAME, y la organización y funcionamiento de los mismos se regulará en un reglamento dictado por decreto supremo expedido por el Ministerio de Justicia.

El sistema establece "la prohibición de aplicar medidas disciplinarias que constituyan castigos corporales, encierro en celda oscura y penas de aislamiento o celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del adolescente, o sea degradante, cruel o humillante".

NORMATIVA DE APLICACIÓN INTERNA

El equipo directivo del colegio San Francisco Javier de Huechuraba, así como los/as profesores/as, padres, madres y apoderados del mismo establecimiento, tienen gran responsabilidad en relación a la posibilidad de desarrollar las medidas necesarias para hacer frente a las situaciones de tráfico, micro-tráfico, porte y consumo que se detecte en el entorno en el cual conviven los/las) alumnos/as. Es en este sentido que el colegio tiene la responsabilidad de:

- Implementar un programa de prevención de consumo, tráfico y micro -tráfico de drogas, apoyándose en los lineamientos de Senda, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones. Éste se llevará a cabo en las clases de Ser Humano, reforzado con charlas de especialistas en el tema. En este mismo sentido, es importante realizar acciones que faciliten la coordinación permanente con instancias de la red comunal, tanto en el ámbito preventivo, de tratamiento y de control, así como con las organizaciones sociales correspondientes.
- Realizar acciones para el seguimiento y evaluación del impacto de las acciones preventivas implementadas.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

1. Sospecha de consumo, tráfico, micro-tráfico o porte de droga al interior del colegio

Entendemos por sospecha cuando:

✓ Un alumno, profesor o apoderado relata que un estudiante consume, trafica, porta o micro - trafica drogas, sin contar con pruebas concretas.

✓ Existen cambios comportamentales de los alumnos, en cuanto a su aspecto físico o emocional, que podrían evidenciar el consumo de drogas.

a) En caso de existir la sospecha de consumo, tráfico, porte o micro -tráfico de drogas, por parte de un alumno, se deberá informar al Director de Ciclo respectivo, quien a su vez informará al Rector/a, iniciándose con su venia, una indagación formal.

b) Se delegará en el Profesor/a acompañante o Psicólogo/a del ciclo, según Rectoría y/o Director de Ciclo decida, el procedimiento de indagación, el cual deberá tener carácter de reservado. Este consiste en entrevistar al alumno involucrado y a los alumnos o personal del colegio que sean testigos, dejando registro escrito y firmado de cada entrevista.

c) Además, se citará a los padres o apoderados de él o los alumnos involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar lo que tengan que decir.

d) Posteriormente Dirección de Ciclo elaborará un informe en el que desarrollará sus conclusiones a partir de lo observado y de los testimonios recogidos, adjuntando los registros de las entrevistas realizadas.

e) Basándose en las evidencias, ésta debe presentar una carpeta al Rectoría con propuestas de acciones a seguir.

f) Rectoría con la información recibida, lidera el proceso de toma de decisiones.

g) Rectoría comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro de la Dirección de Ciclo correspondiente.

h) Existirá la posibilidad de apelar de la medida, tal cual lo estipula las Normas Convivencia.

2. Certeza de consumo, tráfico y micro-tráfico o porte de droga al interior del colegio

Entendemos por certeza cuándo:

✓ Existen pruebas concretas de consumo, tráfico o micro-tráfico.

I. Consumo de Drogas

a) Frente a la certeza de que un alumno esté consumiendo drogas al interior del establecimiento educacional, Rectoría deberá recolectar y recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada con el objeto de liderar el proceso de toma de decisiones.

b) Se citará a los padres o apoderados de él o los alumnos involucrados, para informarles de lo sucedido y escuchar la información que tengan.

c) Rectoría comunica a la familia en compañía de la Dirección de Ciclo correspondiente,

la sanción establecida de acuerdo a las Normas de Convivencia.

- d) Existirá la posibilidad de apelar de la medida, tal cual lo estipula las normas de Convivencia.
- e) Si se establece la comisión de un delito, el Rector/a procederá a hacer la denuncia respectiva y se tomarán las medidas establecidas en las Normas de Convivencia.

II. Tráfico o Porte de Drogas para tráfico o micro -tráfico

- a) Frente a la **certeza** de que un alumno esté traficando, micro-traficando o portando droga al interior del colegio con intenciones de micro -traficar, el Rectoría deberá recolectar y recoger todos los antecedentes posibles de la situación detectada de manera reservada y oportuna, para ponerlos en conocimiento directo de la policía o del fiscal del Ministerio Público con el objeto que la investigación se desarrolle en un contexto que garantice, de la mejor manera posible, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que pudieren aparecer involucrados/as en las redes de tráfico, así como los de sus compañeros/as expuestos/as.
- b) En caso de que fiscalía compruebe la existencia del delito, el colegio velará para que se cumpla la sanción impuesta por las Normas de Convivencia, cuando ésta no sea privativa de libertad.
- c) En todos estos casos el Rector/a con la información recopilada, liderará el proceso de toma de decisiones sobre las sanciones a imponer de acuerdo a las Normas de Convivencia vigentes..
- d) El Rector/a comunica la decisión a la familia en compañía de un miembro del Equipo Directivo que ella elija.
- e) Existirá la posibilidad de apelar de la medida, tal cual lo estipulan nuestras Normas de Convivencia.

Estas orientaciones se basan en las normativas nacionales e internacionales, que han sido elaboradas especialmente para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por tal motivo, es necesario reafirmar que en nuestro proceder siempre debe imperar la suspensión del juicio moral, el cual consiste en que, mientras no exista una sentencia definitiva de término, dictada por un tribunal competente, debe presumirse que las personas involucradas y principalmente los/as alumnos/as que han sido vinculados a los hechos que se investigan, son inocentes y, en consecuencia, deben ser tratados como tal, de manera de no estigmatizarlos, cuidando ante todo a la persona.



**PROCEDIMIENTO INTERNO PARA CASOS DE
VIOLENCIA ESCOLAR A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES VIRTUALES**

2020

INTRODUCCION

El presente documento tiene por objetivo educar y orientar en términos procedimentales a toda la comunidad escolar, en torno a la temática de la violencia que puede ejercerse mediante la utilización de redes sociales. Como una manera de proteger los derechos de los niños, y en atención a la "Convención Internacional de los Derechos del Niño", que Chile ratificó en 1990, establecemos un protocolo que se refiere a la violencia escolar que puede ejercerse por medios digitales.

En nuestro tiempo, muchas de las relaciones sociales y sus vicisitudes se llevan a cabo en medios digitales. Si bien este ha sido un campo usualmente comprendido y utilizado por adolescentes, también es un campo propicio para que personas de otros grupos etarios establezcan relaciones de trabajo y de camaradería. Como Colegio buscamos cuidar la integridad de cada uno de los miembros de nuestra comunidad escolar mediante un Protocolo de Aplicación Interna para los casos en que se ejerce violencia a través de esos medios.

Las características de la violencia que se ejerce mediante medios digitales, cuyo nombre general es Ciber bullying, permiten poner el acento sobre los efectos de la violencia que no es física, como una manera de entender mejor el fenómeno general de la violencia escolar. Frente a ella, cada uno de los miembros de la comunidad escolar tenemos una importante responsabilidad en el cuidado de las relaciones interpersonales que establecemos con otros. Es de extraordinaria relevancia informarse respecto de estas materias, y compartir información actualizada, al tiempo que nos guiamos por acciones consensuadas.

En el caso de que el Profesor/a Acompañante o de Asignatura sorprenda alguna acción que menoscabe la dignidad de algún alumno o funcionario del establecimiento, deberá aplicar el procedimiento de violencia escolar, comunicando la situación de inmediato a Dirección de Ciclo para que se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en nuestras Normas de Convivencia.

Pauta para el uso de redes digitales para padres.

¿Qué es el Grooming?

Se usa este término para hablar de la extorsión que se puede realizar a través del uso de la internet por parte de un adulto hacia un niño o una niña, para que bajo presión en

forma de amenazas o engaños, realice lo que se le solicite, específicamente en el ámbito sexual, y que envíe esa información a través de la red, llegando incluso a pactar encuentros, donde se materializa el abuso.

Frente a esto se vuelve necesario que los padres puedan tener acceso a la información que sus hijos e hijas reciben y envían a través de internet, por lo que consensuada y respetuosamente mientras sean menores de edad es necesario que puedan acceder a la información que circula por sus cuentas de mail y de redes sociales, haciéndole ver a sus hijos la necesidad de protegerlos y de compartir esa información, no con un afán de entrometerse, sino que de brindarles cuidado.

¿Por qué hay adultos que acosan a los niños y niñas a través de internet?

Porque a través de la internet logran tomar contacto fácilmente de forma anónima usando otra identidad con los niños y niñas, y practicar así cualquier tipo de abuso, creyendo que la posibilidad de identificarlos es remota.

Algunos indicadores conductuales que podrían dar cuenta de que un niño o niña podría estar siendo víctima de acoso sexual a través de internet.

- T trastorno del sueño, pesadillas, cambios en sus ritmos del dormir.
- Inseguridad, ansiedad.
- Cambio en sus relaciones familiares o sociales
- Timidez, baja de ánimo, llanto fácil, desconfianza, agresividad.
- Cambio en el rendimiento Escolar (sin otra causa que avale dicha situación: separación de los padres, muerte de un familiar, problemas con los amigos)
- No querer ingresar más a internet
- Actuar suspicazmente cuando entra a internet, como si guardaras secretos no habituales.

Precauciones importantes de conversar a los niños y adolescentes respecto del uso de Internet

- No entregar datos personales a través de internet
- No compartir fotos familiares sin el conocimiento de los padres
- Nunca revelar las contraseñas de las claves personales, ni siquiera para los proveedores del servicio de internet
- Explicar la posibilidad de que adultos suplanten identidad de niños, con el objetivo de entablar una relación de confianza con fines poco transparentes.
- No todo lo que está o se dice en internet, ayudar a sus hijos e hijas a desarrollar un pensamiento crítico.

- Antes de conocer a alguien personalmente con quien se haya tomado contacto previo por internet, conversar esto con los padres, para evaluar los riesgos y que ellos estén al tanto de esa amistad.
- Evitar el uso de cámaras web cuando se sostienen conversaciones con extraños, todo lo que se exponer a la web, es fácil subirlo, pero muy difícil de eliminar.
- Pedir ayuda, cuando sientan que la forma que tiene de acercarse alguien a ellos no los hace sentir cómodos.
- Si se sienten ofendidos u humillados por alguien a través de internet, comunicarlo de forma inmediata a los padres, sin responder a dichos mensajes.

¿Qué deben hacer los padres para acompañar a sus hijos e hijas en el uso de internet?

- En vez de ser restrictivos es necesario generar comunicación entre padres e hijos al respecto, ya que sólo de dicho modo ellos encontraran en sus padres la confianza necesaria para recurrir en caso de que sientan que requieren ayuda.
- Es necesario que los padres se interioricen y eduquen respecto de las nuevas tecnologías, los niños aprenden muy rápido en este ámbito, y no podemos dejar que avancen sin la adecuada orientación y acompañamiento por parte de adultos responsables.
- Comunicarles a sus hijos que sus redes sociales y correo es un territorio privado que mucha gente podría tener acceso dependiendo cuanto lo permitamos. Por lo que es importante, no abrir correos o chat de gente desconocida.
- Instalar los computadores en espacios comunes de la casa, para poder tener mayor acceso a la información que acceden los niños y niñas, en caso de usar dispositivos móviles, que idealmente los usen en compañía de otras personas de la casa.
- Instalar filtros de cuidado parental para limitar las páginas a las que los niños y niñas pueden tener acceso, como páginas de pornografía o en las que se muestren extrema violencia.
- Evitar instalar o mantener instalada webcam, para que terceros no puedan tener acceso en vivo o en fotos a sus hijos e hijas.
- Comentar con sus hijos e hijas que lo que sucede en internet, trasciende muchas veces a la vida cotidiana, y cualquier problema que en dicho contexto surja no necesariamente se acaba al apagar el computador.
- Si sus hijos o hijas tienen facebook deben ser mayores de 13 años, y si como padre va a avalar que niños o niñas menores que eso tengan una cuenta de facebook, se recomienda tener como amigo a su hija o hijo en facebook, lo mismo aplica para cualquier otra red social, así los padres podrán tener visión acerca de las personas a quienes agregan o al tipo de contenido que publica o le publican a los miembros de su familia.

- Enseñe a sus hijos e hijas a reportar cuentas con contenidos inadecuados y bloquear usuarios que puedan ofenderlos o molestarlos.
- Enseñe a sus hijos e hijas a utilizar un lenguaje adecuado para la red y a no responder impulsivamente ofensas que terceros pudieran hacerles, sino que enséñele a borrar esa información y promueva que se comuniquen entre la familia al respecto

Extracto de Manual de recomendaciones para una internet segura, provisto por VTR internet, complementado con otras fuentes.



PROTOCOLO DE IDEACIÓN Y RIESGO SUICIDA

2020

Este protocolo es una guía sobre cómo abordar la ideación, planificación e intentos suicidas en el contexto escolar. Cada caso es único y debe ser mirado en su particularidad, por lo mismo si bien este protocolo es una guía de acción, la forma de abordarlo podría tener diferencias aludiendo a las características del alumno/a y el contexto. Siempre se cuidará el bienestar de cada uno de nuestros alumnos/as.

Es importante considerar que, en nuestra comunidad educativa, todas las expresiones que tengan como objetivo atentar y poner en riesgo la propia vida serán consideradas como graves y serán abordadas por este protocolo.

Este protocolo contiene los siguientes casos:

1. Sospecha de riesgo suicida.
2. Cuando el alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor acompañante, de asignatura o normalizador sobre su ideación o planificación suicida y no está en tratamiento psiquiátrico y/o apoyo psicológico.
3. Cuando el alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor acompañante, de asignatura o normalizador sobre su ideación o planificación suicida y el alumno ya está en tratamiento psiquiátrico y/o apoyo psicológico.
4. Cuando otros alumnos manifiestan a un profesor acompañante, de asignatura o normalizador el caso de ideación o planificación suicida o intentos previos de un compañero/a.
5. Cuando un apoderado del Colegio o adulto externo de la comunidad, pone en conocimiento al Colegio de una situación de ideación, planificación o intento previo de suicidio de un alumno/a.
6. Cuando ocurre el suicidio de un estudiante.
7. Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes.
8. Factores protectores para la conducta suicida en estudiantes.
9. Factores de riesgo para la conducta suicida en los estudiantes.
10. ¿Cuáles son los mitos y verdades sobre la conducta suicida?
11. ¿A qué señales se debe estar alerta?
12. Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida.
13. Ficha de derivación a centro de salud.

Conceptos teóricos

El comportamiento suicida se manifiesta por:

- a) ideación suicida
- b) planificación del suicidio
- c) intento de suicidio, ya sea frustrado o consumado.

Cada una de estas conductas se asocia a distintos grados de riesgo.

1. Ideas de muerte / Ideación suicida: acto de pensar en atentar contra la propia integridad, o con el sentimiento de estar cansado de la vida, la creencia de que no vale la pena vivir, el deseo de no despertar del sueño, ganas de desaparecer, entre otros.
2. Planificación: es cuando la idea se va concretando con un plan y método específico que apunta a la intención de terminar con la propia vida. Como por ejemplo saber qué usar, cómo acceder a eso, cómo hacerlo.
3. Intento de suicidio: acción o comportamiento potencialmente autolesivo, realizado por lo menos con un cierto deseo de morir como resultado del mismo. Este intento puede ser fallido o puede traer como resultado la muerte.
4. Suicidio consumado: Término que una persona, en forma voluntaria e intencional, hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Es importante diferenciar estos conceptos de una conducta de autoagresión, si bien puede ser parte de una ideación suicida, también se puede entender como una forma de aliviar el dolor emocional, la sensación de descontrol e impotencia a raíz de problemas que se están viviendo.

Consideraciones generales

Frente a cualquiera de estos casos, es importante tener presente estas consideraciones:

- Es muy importante que quien reciba esta información (ya sea una ideación, planificación o intento de suicidio) muestre una actitud contenedora, no se sobrealarme, mantenga un lenguaje corporal y verbal de tranquilidad por parte del adulto.
- Tener máxima discreción y no exponer al alumno o a otros compañeros que desconocen su situación (no abordar el tema en grupo) o a otros adultos del colegio que no correspondan.
- Estar siempre alertas, aunque sea un comentario que parezca no tener mayor relevancia.
- Estar atentos a otros estudiantes que podrían presentar vulnerabilidad con respecto al riesgo suicida de alguien en el colegio.

I. Frente a sospecha de riesgo suicida

Si cualquier adulto del Colegio, tiene la sospecha de encontrarse frente a un caso de riesgo de suicidio de un alumno/a, debe informar a la psicóloga del nivel correspondiente inmediatamente. A partir de ese momento los profesionales del área se harán cargo de todo el manejo de la situación, información, contención, derivación y comunicación.

Ejemplos de indicadores que podrían hacer sospechar de riesgo suicida podrían ser:

No ver salida a sus problemas o sentirse sobrepasado.

No comenta sus dificultades para evitar agobiar a otros.

Sentir que a nadie le importa o no lo quieren lo suficiente, o que sus cercanos estarían mejor sin él.

Pensar que ojalá le pasara algo y se muriera.

Sentir que nadie lo puede ayudar, o sentir que no tiene nadie a quien recurrir.

Sentirse como una carga para sus seres queridos.

Pensar que la muerte puede ser una solución o salida a sus problemas.

Siente que así es mejor no vivir.

Ha buscado métodos que lo conducirán a la muerte.

Ha sentido tanta rabia o desesperación que se puede descontrolar.

Siente que su familia se podría reponer a su pérdida.

Ha pensado en algo para quitarse la vida.

Ha atentado contra su vida antes.

En sus trabajos de asignatura, frecuentemente aparecen contenidos de muerte.

Frente a estas situaciones, los pasos a seguir son los siguientes:

1. El profesor acompañante, de asignatura o normalizador informa de esta situación a la psicóloga del nivel correspondiente.

Desde ese momento, la psicóloga del nivel correspondiente tomará el caso.

2. Psicóloga informa a la Dirección de ciclo correspondiente.

Se distribuyen las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención del alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación y contacto con especialistas, entre otros.

3. Psicóloga del ciclo correspondiente conversará con el alumno/a para indagar el posible riesgo.

Si se desestima el riesgo: se informará a los padres del alumno/a, y al equipo del ciclo para que estén atentos frente a cualquier nueva señal de alerta. Durante la entrevista se le anticipa esto al alumno/a.

Si se confirma la existencia de una ideación suicida o planificación, se seguirán los siguientes pasos.

4. Entrevista Psicóloga del Nivel correspondiente

Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante buscar factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio.

Dar a conocer al alumno/a que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y comunicarse con sus padres. Si el alumno/a pide que se resguarde el secreto, señalar que esto no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es posible que esto pueda provocarle mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

5. Coordinación con equipo de apoyo correspondiente

Luego de la entrevista, la psicóloga se pone en contacto con el equipo de apoyo correspondiente. Mientras tanto, el alumno/a no vuelve a su sala de clases y permanece acompañado siempre por un adulto del colegio.

6. Contacto telefónico con los padres

La psicóloga del nivel se pone en contacto inmediato telefónicamente con los padres informando sobre la situación y la información obtenida. Se les cita a entrevista el mismo día, con psicóloga y Director del ciclo.

7. Entrevista con los padres

a. En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno/a. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar (entregar ficha de derivación a centro de salud).

b. Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo/a, por lo tanto el alumno/a se retirará del colegio junto a sus padres para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria.

c. Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

d. Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas logrando de esta forma claridad en la información y facilitar la comunicación.

e. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

f. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno/a está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio en el apoyo y acompañamiento del alumno/a.

Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga y Director del Ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

8. Seguimiento

Al día siguiente, la psicóloga del nivel correspondiente se contacta con la familia para monitorear situación, para saber cómo ha estado el alumno/a y cómo ha ido el proceso con el especialista externo.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva reunión con los padres, psicóloga del nivel y Director de Ciclo.

En esta reunión se comparte la situación actual del alumno/a y se evalúa la forma en que el especialista externo recomienda el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará y/o solicitará al profesor de acompañante, de asignaturas y coordinaciones académicas.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno/a. Para eso, se pide a los padres que informen al Profesor/a Acompañante y psicóloga del ciclo, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también, si es necesario un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo/a necesita apoyo.

De ser posible, además del contacto con los padres, la psicóloga se contactará con el profesional tratante externo para sugerencias de manejo y monitero.

II. Cuando el alumno habla por primera vez en el colegio a un profesor acompañante, de asignatura o normalizador sobre su ideación o planificación suicida y no está en tratamiento.

1. Recepción de la información

Lo fundamental en este primer paso es contener y acoger la problemática planteada por el alumno/a. No profundizar en el tema y comunicar inmediatamente a la psicóloga del nivel correspondiente para que pueda obtener la información necesaria.

- Agradecer la confianza al alumno/a y contener con tranquilidad. No corresponde en esta etapa indagar los motivos de por qué quiere hacerse daño, ni cómo planea hacerlo. Tampoco se deben hacer preguntas que busquen entender la ideación.
- Dar a conocer al alumno/a que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda inmediatamente y abrir la información con la psicóloga del nivel correspondiente.
- Si el alumno/a le pide al profesor acompañante, de asignatura o normalizador que no le cuente a nadie, deberá señalar que eso no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.
- El profesor acompañante, de asignatura o normalizador que recibe la información, lleva personalmente al alumno/a a la oficina de psicología del nivel. No debe dejar al alumno solo; para esto puede pedir apoyo a otros adultos disponibles.
- Mientras otro adulto se queda con el alumno, quien recibió la información se encarga de poner al tanto a la psicóloga del nivel correspondiente.

Desde ese momento, la psicóloga del nivel tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista con el/la alumno/a, contener al alumno/a de ser necesario, comunicación con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

2. Entrevista con el alumno

La psicóloga del nivel correspondiente debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas. En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación.

- a. Es fundamental acoger al alumno/a, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno/a que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno/a que relate lo expresado a otro adulto del colegio.
- b. Dar a conocer que ya sabemos que abrió este tema con otro profesor (quien recibe la información) y que no tiene que abrirlo nuevamente con nadie más en el colegio.
- c. Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.

d. Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previas y/o intento de suicidio previo.

e. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio.

f. Dar a conocer al alumno/a que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también comunicarse con sus padres. Si el alumno/a pide que se resguarde el secreto, se debe señalar que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto le provoque mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

3. Coordinación con equipo de apoyo

Luego de la entrevista, la Psicóloga del nivel correspondiente se pone en contacto con el equipo de apoyo y Director Ciclo. Mientras tanto, alumno/a no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

4. Contacto telefónico con los padres

La Psicóloga del nivel llama inmediatamente a los padres vía telefónica, informa lo ocurrido y en conjunto con el Director de ciclo solicita entrevista para el mismo día.

5. Entrevista con los padres

a. En la reunión con los padres, se entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación sostenida con el alumno/a. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar a profesionales externos.

b. Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo/a, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria (se entrega ficha de derivación a centro de salud).

c. Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

d. Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con los especialistas entregando información y facilitando la comunicación.

e. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen

medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

f. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno/a está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno.

Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga del nivel y Director de ciclo correspondiente, para revisar la situación y analizar los pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

6. Seguimiento

Al día siguiente, la Psicóloga del nivel se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno/a y cómo ha ido el proceso con el especialista externo.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista con la psicóloga del nivel y Director del ciclo. En dicha reunión se comparte la situación actual del alumno/a y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al profesor acompañantes, de asignatura y normalizador, entre otros. +

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Profesor/a Acompañante y psicóloga del nivel, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo/a así como también si es que necesita un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo/a pudiese necesitar apoyo.

De ser posible, la psicóloga del nivel se contactará con el profesional externo tratante para sugerencias de manejo y monitoreo.

La psicóloga del nivel informa, de ser necesario, a los profesores del alumno/a de las medidas que se tomarán.

III. Cuando el alumno habla por primera vez en el colegio al profesor acompañante, de asignatura o normalizador sobre su ideación o planificación suicida y el alumno ya está en tratamiento.

1. Recepción de la información

Lo central en este primer paso es contener y acoger la problemática planteada por el alumno/a.

a. Agradecer la confianza al alumno y contener con tranquilidad.

b. No corresponde en esta etapa indagar los motivos de por qué quiere hacerse daño, ni cómo planea hacerlo. Tampoco se deben hacer preguntas que busquen entender la ideación.

c. Dar a conocer al alumno/a que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda inmediatamente y abrir la información con la psicóloga del nivel.

d. Si el alumno le pide al adulto que no le cuente a nadie, señalar que eso no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

e. El profesor acompañante, de asignatura o normalizador que recibe la información, lleva personalmente al alumno/a hacia la oficina de psicología. No debe dejar al alumno solo; para esto puede pedir apoyo a otros adultos disponibles.

f. Mientras otro adulto se queda con el alumno, quien recibió la información se encarga de poner al tanto a la psicóloga del nivel correspondiente.

Desde ese momento, la psicóloga del nivel correspondiente tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno/a, contención alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

2. Entrevista psicóloga con el alumno

La psicóloga del nivel debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas. En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación.

Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la

base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

- a. Dar a conocer que ya sabemos que abrió este tema con otro profesor (quien recibe la información) y que no tiene que abrirlo nuevamente con nadie más en el colegio.
- b. Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación,
- c. Indagar en la posible existencia de ideas de muerte previas y/o intento de suicidio previo.
- d. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante buscar factores protectores que refuercen la vida y así evitar el suicidio.

Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también comunicarse con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, señalar que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto puede provocar mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

3. Coordinación con equipo de apoyo

Luego de la entrevista, la Psicóloga se pone en contacto con el equipo de apoyo del ciclo correspondiente y entrega información obtenida con el alumno. Mientras tanto, el alumno/a no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

4. Contacto telefónico con los padres

La psicóloga del nivel llama telefónicamente a los padres informando sobre la información obtenida. Se les cita a entrevista el mismo día, con Psicóloga y Director del ciclo.

5. Entrevista con los padres

- a. En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente.
- b. Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo/a, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención médica necesaria.
- c. Ya que el alumno se encuentra en apoyo de psiquiatra y/o psicólogo, se pide a los padres informar de esto al profesional tratante y pedir una sesión para abordar lo que está pasando. Se espera que dicho profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

d. Se ofrece a los padres la posibilidad comunicarse con los especialistas y entregar información facilitando la comunicación.

e. Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

f. Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno. Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga y Director de ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

6. Seguimiento

Al día siguiente, la psicóloga se contacta con la familia para monitorear situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista.

Cuando la evaluación por el profesional tratante haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva reunión con los padres, psicóloga y director de ciclo. En dicha reunión se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al profesor acompañante, de asignatura y normalizador, entre otros.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Profesor/a Acompañante y psicóloga del nivel, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo/a así como también si requiere un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo/a pudiese necesitar apoyo.

De ser posible, la psicóloga se contactará con el profesional tratante para sugerencias de manejo y monitoreo.

La psicóloga del nivel informa, de ser necesario, a los profesores del alumno de las medidas que se tomaran.

IV. Cuando otros alumnos abren el caso de ideación o planificación suicida o intentos previos de un compañero.

Cuando el equipo de apoyo del ciclo (psicóloga, psicopedagoga, normalizador) o Profesor/a Acompañante o de asignatura es informado de esto, y:

Ya se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada

Es importante destacar, el colegio ya está al tanto del riesgo y está siendo abordado. Es por eso que no se entrevista al alumno/a afectado, sino que el trabajo es con sus compañeros que alertan de la situación.

Se tranquiliza a los alumnos y se tendrá una entrevista con cada uno de ellos para abordar la situación. Es mejor hablar el tema “uno a uno” en vez de grupalmente, ya que por ser una conducta de carácter imitativo lo mejor es que no se masifique el rumor y tampoco haya un clima de alarma ni miedo, sino de tranquilidad y confianza en el manejo profesional.

En la entrevista con quienes informan del tema, se abordan los siguientes temas:

1. Agradecer la información a quienes abren el tema con el adulto. Es importante aclarar que ellos no son los responsables de su compañero/a y que este es un tema que está siendo abordado por adultos. Hay que delimitar que la ayuda de ellos como compañeros tiene un límite y que ahora el colegio y familia seguirán el camino. Se recomienda decir: “agradezco por toda tu preocupación, yo voy a seguir abordando esto, pero no te voy a dar detalles de lo que vamos haciendo. Esto no es por dejarte fuera sino que es una medida para cuidar a tu compañero/a”.
2. Se indaga el grado de riesgo de cada alumno, por medio de una entrevista.
3. Preguntar si tiene alguna preocupación o inquietud sobre el tema.
4. Preguntarle si esto lo ha conversado con los padres; si es así, señalarle que, en caso de que éstos quieran entrevistarse, el Colegio está disponible para acogerlos. En caso de que no haya conversado con los padres, pedirle que lo haga ya que también lo vamos a hacer.
5. Se pide que no comparta esta información con otros compañeros y que se maneje de forma confidencial.

Si sucediera que todo un curso está informada de esta situación, se informa que los adultos del Colegio están al tanto, y que los alumnos más cercanos al afectado, si necesitan hablar acerca de esto, pueden acercarse a la psicóloga del ciclo de forma individual.

Al abordar al curso y buscando cuidar al alumno/a afectado/a, se conversa previamente con él/ella y se le solicita que salga de la sala para verse expuesto. También se les informa a los padres del alumno de esta intervención, como una consideración previa, ya que nuestro deber es resguardar a todos nuestros alumnos.

2. En caso de que el caso no esté siendo abordado

Se realiza el mismo trabajo con los alumnos que comparten la información que se señala en el punto anterior. Desde ese momento, la psicóloga del nivel tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno, contención al alumno de ser necesario, contacto con la familia, derivación externa y contacto con especialistas, entre otros.

1. Entrevista psicóloga con el alumno/a

La psicóloga debe indagar sobre la ideación suicida, a través de preguntas específicas. En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación.

Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno/a que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

a. Se le informa al alumno/a que algunos compañeros se acercaron a pedir ayuda, ya que estaban muy preocupados. Se inicia la entrevista dando a conocer que el objetivo es ayudar y cuidar.

b. Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.

c. Indagar en la posible existencia de ideas muerte previa y/o intento de suicidio previo.

d. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que refuercen la vida y evitar así el suicidio.

e. Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, y comunicarse con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, se señala que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos. Es probable que esto puede provocar mucha rabia, miedo, la sensación de que no debería haber contado nada, etc.

2. Coordinación con equipo de apoyo

Luego de la entrevista, psicóloga se pone en contacto con el equipo de apoyo del ciclo y comparte la entrevista que tuvo con el alumno. Mientras tanto, alumno no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

3. Contacto telefónico con los padres

Psicóloga del nivel correspondiente llama telefónicamente a los padres. Se les cita a entrevista el mismo día, con Psicóloga del nivel y Director del Ciclo. 4.

Entrevista con los padres

En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno/a. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente.

Se informa a los padres la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo, por lo tanto el alumno/a se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y la atención médica necesaria.

Se deriva al alumno/a a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

Se ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con el profesional externo para facilitar la comunicación e información.

Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno/a y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno.

Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con la psicóloga del nivel y Director de ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del Código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

5. Seguimiento

Al día siguiente, psicóloga del nivel se contacta con la familia para monitorear situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista externo.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva entrevista con los padres y psicóloga y director de ciclo correspondiente. En la reunión se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al profesor acompañante, profesores de asignatura y normalizador, entre otros.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al profesor jefe y psicólogo del ciclo, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también si es que necesitara un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesitará apoyo.

De ser posible, la psicóloga del nivel se contactará con el profesional tratante para sugerencias de manejo y monitoreo.

Psicóloga y Director de ciclo correspondiente informan, de ser necesario, a los profesores del alumno/a de las medidas que se tomarán.

V. CUANDO UN APODERADO DEL COLEGIO O ADULTO EXTERNO DE LA COMUNIDAD, PONE EN CONOCIMIENTO AL COLEGIO DE UNA SITUACIÓN DE IDEACIÓN, PLANIFICACIÓN O INTENTO PREVIO DE SUICIDIO DE UN ALUMNO/A.

Quien recibe esta información, debe comunicarla a la psicóloga del nivel y/o Director de Ciclo correspondiente. Dichas personas coordinaran las acciones que se señalan a continuación.

1. Ya se está en conocimiento del caso y la situación ya está siendo abordada

Es importante destacar, el colegio ya está al tanto del riesgo y está siendo abordado. Es por eso que no se entrevista a la alumno/a afectado/a, sino que el trabajo es con la persona quien pone la alerta y la familia del alumno/a afectado.

En la conversación con el adulto que informa del tema, se abordan los siguientes puntos:

- Agradecer la información a quien abre el tema con el colegio. Es importante aclarar que desde ahora en adelante, es el colegio quien se hará cargo de la situación en conjunto con la familia del alumno.
- Si es que el adulto que abre esta información, fue informado de esto por su hijo/a que es una alumno del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba se ofrece que la psicóloga del nivel correspondiente pueda conversar con dicho alumno/a para dar contención de ser necesario.
- Se pide que no comparta esta información con otros apoderados y que se maneje de forma confidencial.

Si la información aportada fuera relevante o nueva para el proceso con el alumno y su familia, la psicóloga del nivel se comunicará telefónicamente con los padres para compartir dicha información.

2. Si el colegio no estaba en conocimiento del caso

Desde ese momento, psicóloga del nivel y director de ciclo correspondiente tomará el caso y se distribuirán las siguientes funciones: entrevista psicológica del alumno/a, contención del alumno/a de ser necesario, contacto con la familia, derivación y contacto con especialistas, entre otros.

Con el adulto que abre la información:

- Agradecer la información a quien abre el tema con el colegio. Es importante aclarar que desde ahora en adelante, es el colegio quien se hará cargo de la situación en conjunto con la familia del alumno.
- Si es que el adulto que abre esta información, fue informado de esto por su hijo/a que es un alumno del Colegio San Francisco Javier de Huechuraba se ofrece que la psicóloga del nivel correspondiente pueda conversar con dicho alumno/a para dar contención de ser necesario.
- Se pide que no comparta esta información con otros apoderados y que se maneje de forma confidencial.

Con la familia del alumno:

1. Informar a los padres

Psicóloga del nivel llama telefónicamente a los padres y da a conocer la situación. Se informa que se entrevistará al alumno para despejar y que luego, dependiendo de esa conversación, se determinarán los pasos a seguir.

2. Entrevista al alumno

En esta entrevista se debe evaluar el riesgo y diferenciar si se trata de ideación suicida o un caso con planificación.

Es fundamental acoger al alumno, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de éste. Indagar en las emociones experimentadas por el alumno que están a la base del deseo de querer morir. No se le volverá a pedir al alumno que relate lo expresado a otro adulto del colegio.

a. Se le informa al alumno que el colegio fue puesto en alerta de una situación delicada. Se inicia la entrevista dando a conocer que el objetivo es ayudar y cuidar.

b. Dilucidar si el alumno presenta además de ideación suicida, planificación.

c. Indagar en la posible existencia de ideas muerte previas y/o intento de suicidio previo.

d. Teniendo clara la existencia de ideación, planificación o intento suicida previo, es importante preguntar al alumno qué le aferra a seguir acá. Buscando factores protectores que refuercen la vida y así se evite el suicidio.

e. Dar a conocer al alumno que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional, así como también con sus padres. Si el alumno pide que se resguarde el secreto, se señala que no es posible ya que para cuidarlo hay que pedir ayuda a otros adultos.

3. Coordinación de equipo de ciclo

Luego de la entrevista, Psicóloga del nivel se pone en contacto con el equipo de apoyo correspondiente y comparte la entrevista que tuvo con el alumno. Mientras tanto, alumno no vuelve a su sala de clases y espera acompañado siempre por un adulto del colegio.

4. Contacto telefónico con los padres

La psicóloga del nivel llama telefónicamente a los padres. Se les cita a entrevista el mismo día, con psicóloga del nivel y Director de ciclo.

5. Entrevista con los padres

En la reunión con los padres, se les entregan los detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Es importante tranquilizar y acoger a los padres, y al mismo tiempo transmitir la urgencia de la situación y derivar externamente.

Se informa a los padres de la necesidad de resguardar la integridad física de su hijo/a, por lo tanto el alumno se retirará del colegio junto a ellos para que pueda recibir el cuidado y atención necesaria.

Se deriva al alumno a atención psiquiátrica de forma urgente, para que el profesional de salud mental, realice una evaluación y pueda determinar la gravedad de la situación.

Se le ofrece a los padres la posibilidad de comunicarse con el profesional externo para facilitar la comunicación.

Se informa a los padres que, por el cuidado del alumno y de su comunidad, el alumno no se reintegrará a la jornada escolar hasta que el especialista determine que está en condiciones de asistir al colegio. Con esta medida se está velando tanto por la seguridad y resguardo del alumno, así como también por los miembros de la comunidad (Según Ordinario N°476 de la Superintendencia de Educación Escolar, año 2013, art. 8, letra k). Es importante pedirles a los padres que sean contenedores con su hijo, que refuercen medidas de seguridad en la casa, así como también que mantengan discreción de la situación.

Todo lo conversado queda registrado en la hoja de entrevista, firmada por todos los presentes en la entrevista.

Se espera que el profesional externo emita un certificado donde se determine si el alumno está en condiciones de reintegrarse a la jornada escolar, así como sugerencias para el colegio para apoyar y acompañar al alumno.

Cuando los padres tengan el certificado del profesional, se reunirán con psicóloga del nivel y director de ciclo correspondiente, para revisar la situación y pasos a seguir.

En caso de existir intentos de suicidio previos, de acuerdo al artículo 2320 del código Civil, la dirección del Colegio deberá dejar constancia en Carabineros o denuncia en Fiscalía correspondiente, según corresponda.

6. Seguimiento

Al día siguiente, la psicóloga del nivel se contacta con la familia para monitorear la situación, para saber cómo ha estado el alumno y cómo ha ido el proceso con el especialista.

Cuando la evaluación por el psiquiatra haya sido realizada y se haya emitido el informe (con la autorización para reintegrarse al colegio y recomendaciones), se realiza una nueva

entrevista con la psicóloga y Director de ciclo correspondiente. En dicho espacio se comparte la situación actual del alumno y se evalúa la forma en que el especialista recomendó el reintegro a la vida escolar. Se revisa si es necesario recalendarizar pruebas, si hay que tomar medidas especiales, qué se informará al profesor acompañante, de asignatura, coordinaciones y normalización entre otros.

Se enfatiza en esa entrevista la importancia de la alianza familia colegio para seguir apoyando al alumno. Para eso, se pide a los padres que informen al Profesor/a Acompañante y/o psicóloga del nivel correspondiente, frente a cualquier situación de cuidado de su hijo así como también si es que necesitara un apoyo en especial. Al mismo tiempo, el colegio mantendrá informado a los padres si es que sucede algo en lo que su hijo necesitara algún apoyo.

De ser posible, la psicóloga del nivel se contactará con el profesional externo tratante para sugerencias de manejo.

Psicóloga del nivel y director de ciclo informan, de ser necesario, a los profesores del alumno las medidas que se tomarán.

Consideraciones especiales para cualquier situación

1. Se desestima riesgo suicida del alumno

Si luego de realizar la entrevista con el alumno señalada en este protocolo, la psicóloga del nivel desestima una situación de riesgo, hay que comunicar de dicha intervención a los padres del alumno.

Psicóloga llama telefónicamente a los padres y le entrega detalles de lo ocurrido y de la conversación con el alumno. Se le explica que de lo conversado, tomando como contexto que esto es un colegio y no es una entrevista clínica, se despejó que no había riesgo para la vida de su hijo. A pesar de eso, el colegio cree que es importante comunicárselo a los padres como medida de cuidado para su hijo/a.

Si el alumno/a está en tratamiento, se recomienda que padres informen al tratante de esto.

Si se desestima el riesgo suicida, pero el alumno/a está muy interferido y/o angustiado por otras temáticas, además de llamar a sus padres, se podrían tomar las siguientes medidas, entre otros:

- Que se quede un rato en enfermería hasta que se calme y/o se sienta mejor
- Llamar al apoderado y pedir que lo retire del colegio
- Recomendar al apoderado buscar apoyo psicológico, de ser necesario, para su hijo/a

2. Colegio es puesto en antecedentes de un posible riesgo suicida, y alumno no se encuentra en el colegio para realizar la entrevista psicológica

Ya que no es posible realizar la entrevista psicológica y el alumno podría estar en un eventual riesgo, se llama telefónicamente a los padres y se comparte esta información ya que el foco es cuidarlo.

Se entregan medidas de cuidado a los padres de ser necesario, se sugiere que los padres conversen con su hijo acerca de esto. Además, se ofrece que la psicóloga del nivel pueda conversar con el alumno al día siguiente. Si el alumno ya está en tratamiento, se pide a los padres informar al especialista a la brevedad.

Alumno no podrá reincorporarse al colegio, hasta no despejar la situación con la psicóloga del nivel o psicólogo tratante (en caso de tenerlo)

3. De haber riesgo para el alumno, después de tratar de ponerse en contacto con apoderado, éste no puede ser ubicado en reiteradas ocasiones

Si después de llamar telefónicamente al apoderado en reiteradas ocasiones sin respuesta y siendo imposible ubicar a ninguno de los padres del alumno, si es que el colegio cuenta con el contacto de otro familiar se hará el intento de contactarse con él.

Si es que tampoco puede ser ubicado, se enviará un correo electrónico al apoderado dando cuenta del contacto telefónico fallido y compartiendo la información relevante. Es importante considerar, que de haber riesgo para el alumno mientras se realizan los intentos mencionados anteriormente, éste no puede estar sin supervisión en el colegio.

4. Si luego de informar telefónicamente la situación al apoderado refiere que no puede venir al colegio ese día

Entendiendo las diferentes situaciones familiares y laborales, el colegio tendrá la flexibilidad de ofrecer distintos horarios, dentro de la jornada escolar, para que los padres puedan asistir a la entrevista el mismo día.

Si a pesar de ofrecer distintos horarios y de la urgencia de la situación, los padres no pudieran asistir:

- Deben enviar a un adulto a retirar al alumno/a del colegio y asistir al día siguiente a una entrevista con psicóloga del nivel y Director e ciclo correspondiente, tal como se detalla en el protocolo
- Si es que los padres estuvieran de viaje, colegio se contactará con el adulto responsable que esté a cargo del alumno durante ese tiempo

Es importante considerar, que de haber riesgo para el alumno mientras se realizan los intentos mencionados anteriormente, éste no puede estar sin supervisión en el colegio.

5. Si luego de realizar entrevista con los padres, estos no están de acuerdo con llevar a su hijo a un especialista

Dada la urgencia y el inminente riesgo para la vida del alumno, el colegio insistirá en la importancia de una evaluación por un especialista en salud mental. Se conversará de manera abierta y acogedora con la familia, despejando posibles dudas y miedos que pudieran haber con respecto al tema del suicidio y de las temáticas en salud mental en general.

Si después de esa nueva conversación, los padres refieren no querer llevar a su hijo a un especialista en salud mental:

- El Colegio debe velar por la seguridad y bienestar de cada uno de sus alumnos, es por eso que según lo señalado por el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, el Colegio deberá poner constancia en Carabineros de esto así como también deberá poner una medida de protección en los Tribunales de Familia correspondiente.
- Desde ese momento, el alumno en riesgo no podrá ingresar al colegio quedando suspendido. Hasta que un especialista en el área emita un certificado de que el alumno se encuentra en condiciones de integrarse a la vida escolar.

VI. CUANDO OCURRE EL SUICIDIO DE UN ESTUDIANTE

1. Activación del protocolo

Rector del colegio o quien el designe, debe coordinar la activación del protocolo de forma inmediata y convocar una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose de incluir a profesores del estudiante, el encargado de convivencia y su equipo y el personal administrativo.

2. Informarse de lo sucedido y contactar a los padres

El rector del colegio o a quien designe deberá primero verificar los hechos y estar seguros de la causa de muerte del o la estudiante, a través de la información oficial de los padres.

La información de la causa de muerte no será revelada a la comunidad estudiantil hasta que la familia haya sido consultada sobre la información oficial. Si aún no existe

claridad de lo sucedido, el rector o debe informar que la situación está siendo evaluada y que será comunicada tan pronto como haya más información.

Transmitir a los estudiantes y sus familias que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos y que incluso pueden ser información errónea o imprecisa.

Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, se debe designar a un miembro del equipo escolar que tenga mejor relación con la familia para ponerse en contacto con ellos con el objetivo de informarles que dada la información que probablemente ya circula entre los estudiantes sobre lo ocurrido, el establecimiento educacional dispondrá de miembros del equipo formados en el tema para que traten el tema con la comunidad escolar, específicamente sobre el suicidio y sus causas. Se debe enfatizar a la familia que esto es sumamente necesario para ayudar a mantener al resto de estudiantes a salvo de posibles conductas imitativas. Igualmente se debe ofrecer a la familia ayuda de parte del establecimiento educacional.

Resolver los temas administrativos pendiente de la familia con el establecimiento evitando de esta forma contactos que no sean estrictamente necesarios.

3. Atender al equipo escolar: Comunicación y apoyo

Tan pronto como sea posible, se organizará una reunión con los docentes y equipo de apoyos del colegio, en la que se comunicarán los hechos con claridad y los pasos a seguir.

También es importante informar al equipo escolar acerca de dónde pueden conseguir apoyo psicológico, si lo necesitan.

4. Atender a los estudiantes: comunicación y apoyo

El colegio debe cuidar a sus estudiantes, favoreciendo el proceso de duelo y reduciendo los riesgos de conductas imitativas.

Ofrecer a los estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para manejarlas.

Informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo en el colegio o fuera de este.

Una vez realizada la reunión con los docentes, el equipo de apoyo preparará una charla para los estudiantes.

Promover en los docentes la disposición para identificar estudiantes que puedan estar imitando la conducta del estudiante fallecido y quienes pueden tener riesgo incrementado de cometer un intento de suicidio (de acuerdo a sección Señales de Alerta).

Especialmente tener en cuenta a estudiantes más vulnerables, como por ejemplo los amigos cercanos, pero también a otros compañeros con quienes él o la estudiante pudiera haber tenido conflictos.

Los padres y apoderados recibirán una circular informativa que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y principalmente sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

5. Funeral y conmemoración

Según sean los deseos de la familia, se puede ayudar a difundir la información sobre el funeral a estudiantes, padres y apoderados y equipo escolar, así como también autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).

Es importante apoyar a los estudiantes en este proceso y recomendar a los padres acompañar a sus hijos e hijas en este proceso.

Señales de alerta para la detección de posibles problemas de salud mental en estudiantes

Tanto los padres como los profesores y equipos de apoyo pueden detectar conductas que indicarían posible presencia de un problema de salud mental en niños, niñas y adolescentes y que hacen necesaria la búsqueda de ayuda profesional.

Algunas de ellas son:

- ✓ Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar; retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- ✓ Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo: vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc).
- ✓ Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- ✓ Actividad excesiva, corporal o verbal.
- ✓ Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- ✓ Rabieta, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- ✓ Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- ✓ Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- ✓ Renuencia o negativa de ir al colegio.
- ✓ Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).

- ✓ Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).
- ✓ Conducta de autoagresión (ej. Cortes, rasguños, pellizcos).
- ✓ Conductas regresivas.

Factores protectores para la conducta suicida en estudiantes.

Si bien durante la etapa estudiantil se presentan diversos e importantes factores de riesgo, afortunadamente existen otro grupo de factores que actúan contrarrestando, disminuyendo o amortiguando el efecto de los factores de riesgo, favoreciendo la salud mental en estudiantes.

Estos factores denominados Factores Protectores, pueden actuar a nivel individual, familiar y social. Conocerlos es importante, de manera que toda la comunidad educativa puede participar activamente en su promoción, favoreciendo su presencia tanto a nivel individual como en el ambiente escolar.

Factores Protectores Ambientales:

- Integración social, por ejemplo participación en deportes, asociaciones religiosas, clubes y otras actividades.
- Buenas relaciones con compañeros y pares.
- Buenas relaciones con profesores y otros adultos.
- Contar con sistemas de apoyo.
- Nivel educativo medio-alto

Factores Protectores Familiares:

- Funcionamiento familiar (alta cohesión y bajo nivel de conflictos)
- Apoyo de la familia.

Factores Protectores Individuales:

- Habilidades para la solución de problemas y estrategias de afrontamiento.
- Proyecto de vida o vida con sentido.
- Capacidad de auto motivarse, autoestima positiva y sentido de autoeficacia.
- Capacidad de buscar ayuda cuando surgen dificultades.

Factores de riesgo para la conducta suicida en los estudiantes

Es imposible identificar una causa única a la base de la conducta suicida. En cambio, si es posible distinguir diferentes factores biológicos, genéticos, psicológicos, familiares, de historia de vida y socioculturales que actúan de manera conjunta generando vulnerabilidad en la persona, esto es, mayor susceptibilidad a presentar conducta suicida.

Aun cuando podamos establecer elementos comunes, estos factores se manifiestan de manera única, en un determinado momento y con características particulares en cada individuo. Por ello es que la conducta suicida es de alta complejidad y dinamismo.

Dada esta multiplicidad de factores, es importante señalar que si bien su presencia se relaciona con la conducta suicida, no necesariamente se darán en todos los casos ni tampoco serán un determinante directo. Del mismo modo, su ausencia no significa nula posibilidad de riesgo (OMS, 2001)

La identificación de factores de riesgo permite detectar aquellos estudiantes que vivencian o presentan situaciones que comprometen su bienestar y que pudieran estar relacionados con la aparición o presencia de conducta suicida.

Factores de riesgo Ambientales:

- Bajo apoyo social
- Difusión inapropiada de suicidios en los medios de comunicación y redes sociales.
- Discriminación (LGBTI, pueblos indígenas, migrantes, etc).
- Prácticas educativas severas o arbitrarias.
- Alta exigencia académica.
- Leyes y normas de la comunidad favorables al uso de sustancias ilegales, armas de fuego, etc.
- Desorganización y/o conflictos comunitarios.
- Barreras para acceder a la atención de salud y estigma asociado a la búsqueda de ayuda.

Factores de riesgo Familiares:

- Trastornos mentales en la familia.
- Antecedentes familiares de suicidio.
- Desventajas socio-económicas.
- Eventos estresantes en la familia.
- Desestructuración o cambios significativos.
- Problemas y conflictos.

Factores de riesgo Individuales:

- Trastorno de salud mental (trastorno del ánimo, esquizofrenia, abuso de alcohol y otras drogas).
- Intento/s suicida/s previo/s.
- Acontecimiento vitales estresantes (quiebres, duelos).
- Suicidio de un par o referente significativo.
- Desesperanza, estilo cognitivo pesimista.
- Maltrato físico y/o abuso sexual.
- Víctima de bullying.
- Conductas autolesivas.
- Ideación suicida persistente.
- Discapacidad y/o problema de salud crónico.
- Dificultades y retrasos en el desarrollo.
- Dificultades y/o estrés escolar.

¿Cuáles son los mitos y verdades sobre la conducta suicida?

En torno a la conducta suicida existen una serie de afirmaciones y creencias que determinan la forma en que las personas reaccionan y actúan en relación a la conducta suicida. Los mitos son concepciones erróneas sin base científica basadas en creencias y juicios de valor equivocados. Los mitos no ayudan en nada a la persona y obstaculizan la prevención del suicidio y una intervención adecuada.

MITO	REALIDADES
Si realmente se quiere suicidar no lo dice	La mayoría de las personas que se suicidan han advertido de sus intenciones
Es mejor mantener en secreto los sentimientos suicidas de alguien	Nunca, nunca se debe mantener en secreto los pensamientos y sentimientos suicidas de alguien, incluso si pide que lo haga. ¡Los amigos nunca guardan secretos mortales!
Quien dice que se va a suicidar, no lo hace.	Las personas que están pensando en suicidio suelen encontrar alguna forma de comunicar su dolor a los demás, a menudo hablando indirectamente sobre sus intenciones. La mayoría de las personas suicidas admitirá sus sentimientos si se les pregunta directamente.

Quienes intentan suicidarse no desean morir, sólo intentan “llamar la atención”	Aunque no todos los que intentan el suicidio desean morir y son ambivalentes frente a este deseo, desea morir si su vida continúa de la misma manera y vivir si se produjeran pequeños cambios en ella, es un error pensar que intentan “llamar la atención” pues son personas que sufren y no encuentran otras alternativas, excepto el atentar contra su vida.
Si de verdad se hubiera querido matar utiliza un medio más letal (arrojarse al metro, dispararse, etc.)	El método elegido para el suicidio no refleja los deseos de morir de quien lo utiliza.
Si mejoró de una crisis suicida no corre peligro alguno de recaer	Muchos suicidios ocurren en el periodo de mejoría, cuando la persona tiene toda la energía y voluntad para convertir los pensamientos de desesperación en actos destructivos.
Sólo los especialistas pueden ayudar a una persona con crisis suicida. Si te acercas sin la debida preparación es perjudicial y se pierde el tiempo para su abordaje adecuado.	Preguntar a alguien si quiere suicidarse nunca le dará una idea que ho ha pensado ya. La mayoría de las personas con ideas suicidas son sinceras y se sienten aliviadas cuando se les pregunta acerca de sus sentimientos e intenciones. Hacerlo puede ser el primer paso para ayudarlas a elegir vivir. No hay que ser especialista para auxiliar a quien está pensando en el suicidio, cualquier interesado en ayudar puede ser un valioso aporte en su prevención.
Toda persona que se suicida está deprimida	Aunque toda persona deprimida tiene posibilidades de realizar un intento de suicidio o un suicidio, no todos los que lo hacen presentan esta problemática. Pueden presentar esquizofrenia, adicción al alcohol u otras drogas u otros trastornos del ánimo, así como no tener algún trastorno mental. Aunque sin duda quien se suicida es una persona que sufre.
Si quiso suicidarse una vez, querrá suicidarse siempre	Aun cuando es cierto que el impulso suicida puede volver a aparecer, cuando la persona recibe ayuda a tiempo y un tratamiento adecuado, su mejoría puede ser estable.

¿A qué señales se debe estar alerta?

Existen señales directas, más claras e inmediatas de riesgo suicida que indican que el o la estudiante puede estar pensando o planificando un suicidio o con pensamientos recurrentes sobre la muerte. Estas señales pueden ser verbales, aparecer en las actividades de los o las estudiantes (ej. Trabajos de clase, escritos en textos, medios de comunicación social) o informados por otro estudiante o profesor. También hay señales con cambios más indirectos en el comportamiento de él o la estudiante que pudieran estar siendo producto de problemas de salud mental, que pueden asociarse a pensamiento o planes suicidas.

SEÑALES DE ALERTA DIRECTA	SEÑALES DE ALERTA INDIRECTA
<p>Busca modos para matarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs) ● Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal. ● Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.) <p>Realiza actos de despedida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Envía cartas o mensajes por redes sociales. ● Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. <p>Presenta conductas autolesivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. <p>Habla o escribe sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Deseos de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse) ● Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir. ● Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar. ● Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar. ● Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás. ● Incremento en el consumo de alcohol o drogas. ● Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso. ● Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima o abandono/descuido de sí mismo. ● Cambios en los hábitos de sueño o alimentación. ● Muestra ira, angustia incontrolada o habla sobre la necesidad de vengarse.

Pauta para la evaluación y manejo del riesgo suicida

(Cartilla para el entrevistador)

Formule las preguntas 1 y 2	Último	Mes
	SÍ	NO
1) ¿Has deseado estar muerto (a) o poder dormirte y no despertar? La persona confirma que ha tenido ideas relacionadas con el deseo de estar muerta o de no seguir viviendo o el deseo de quedarse dormida y no despertar.		
2) ¿Has tenido realmente la idea de suicidarte? Pensamientos generales y no específicos relativos al deseo de poner fin a su vida/suicidarse (por ejemplo, “He pensado en suicidarme”) sin ideas sobre como quitarse la vida (métodos relacionados, intención o plan).		
Si la respuesta es SÍ a la pregunta 2, formule las preguntas 3,4,5 y 6 Si la respuesta es NO continúe a la pregunta 6		
3) ¿Has pensado en cómo llevarías esto a cabo? El o la estudiante confirma que ha tenido ideas suicidas y ha pensado en al menos un método. Esto se diferencia de un plan específico con detalles elaborados de hora, lugar o método, pues en este caso existe la idea de un método para matarse, pero sin un plan específico. Incluye también respuestas del tipo: “He tenido la idea de tomar una sobredosis, pero nunca he hecho un plan específico sobre el momento, el lugar o cómo lo haría realmente...y nunca lo haría.		
4) ¿Has tenido estas ideas y en cierto grado la intención de llevarlas a cabo? Se presentan ideas suicidas activas de quitarse la vida y el o la estudiante refiere que ha tenido cierta intención de llevar a cabo tales ideas, a diferencia de ideas suicidas sin intención en respuestas como “Tengo los pensamientos, pero definitivamente no haré nada al respecto”.		
5) ¿Has comenzado a elaborar o has elaborado los detalles sobre cómo suicidarte? ¿Tienes intenciones de llevar a cabo este plan? Se presentan ideas de quitarse la vida con detalles del plan parcial o totalmente elaborados, y el o la estudiante tiene cierta intención de llevar a cabo este plan.		
Siempre realice la pregunta 6		

<p>6) ¿Alguna vez has hecho algo, comenzado a hacer algo o te has preparado para hacer algo para terminar con tu vida? Pregunta de conducta suicida: Ejemplos: “¿Has juntado medicamentos/remedios, obtenido un arma, regalado cosas de valor, escrito un testamento o carta de suicidio? ¿has sacado remedios del frasco o caja, pero no las has tragado, agarrado un arma pero has cambiado de idea de usarla o alguien te la ha quitado de tus manos, subido al techo pero no has saltado al vacío? o ¿realmente has tomado remedios, has tratado de disparate con un arma, te has cortado con intención suicida, has tratado de colgarte, etc.? Si la respuesta es “SÍ” ¿Fue dentro de los últimos 3 meses?</p>	Alguna vez en la vida
	En los últimos 3 meses
<p>Toma de decisiones para el facilitador comunitario/Entrevistador</p>	
<p>Si el estudiante responde NO a todas las preguntas de la pauta, recuerde que igualmente presenta señales de alerta y que por lo tanto, debe dar cuenta de éstas a sus padres y sugerir una evaluación de salud mental.</p>	
<p>Si la respuesta fue SÍ sólo a las preguntas 1 y 2:</p>	
<p>RIESGO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe al área de convivencia sobre el riesgo detectado 2. Contacte a los padres o cuidadores y sugiera acceder a atención de salud mental para evaluación de este y otros ámbitos. 3. Entregue ficha de derivación a centro de salud para facilitar referencia. 4. Realice seguimiento del/la estudiante
<p>Si la respuesta fue SÍ a pregunta 3 o “más allá de 3 meses” a pregunta 6:</p>	
<p>RIESGO MEDIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe al Director una vez terminada la entrevista. 2. Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para informarle de la situación y solicitar la atención en salud mental del estudiante dentro de una semana. 3. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de atención primaria (o al centro de salud de preferencia en caso de ISAPRE) y apoye el proceso de referencia al centro de salud si es necesario. 4. Realice seguimiento del caso. Asegurándose que el estudiante haya recibido la atención. 5. Recomiende medidas de seguridad en caso de que durante la espera de atención se incluya un fin de semana (acompañamiento al estudiante, limitar acceso a medios letales u otros).

Si la respuesta fue Sí a pregunta 4,5 y/0 6 en los “últimos 3 meses”

RIESGO ALTO

1. Informe al Director.
2. Una vez informado, el Director (o a quien éste designe) debe contactar a los padres o cuidadores para que concurran lo antes posible al colegio para ser informados de la situación, acompañen al estudiante y que éste concurra a atención en salud mental el mismo día. Entregue a los padres la ficha de derivación al centro de salud. En caso de encontrarse fuera de horario de atención el centro de salud, el estudiante debe concurrir al SAPU o servicio de urgencia más cercano, acompañado de la ficha de derivación.
3. Tome medidas de precaución inmediatas para el riesgo suicida:
 - Acompañar al estudiante hasta que se encuentre con sus padres o cuidadores. Nunca dejarlo solo.
 - Facilitar la coordinación con el centro de atención cuando corresponda.
 - Eliminar medios letales del entorno.

Pauta de Derivación a Centro de Salud

1. Antecedentes Establecimiento Educacional

Fecha	
Establecimiento Educacional	
Nombre y cargo profesional de referencia	
Correo electrónico y teléfono de contacto del profesional de referencia	

2. Antecedentes Estudiante

Nombre	
Rut	
Fecha de Nacimiento	
Edad	
Escolaridad	
Adulto responsable	
Teléfono de contacto	
Dirección	

3. Motivos por el cual se deriva a centro de Salud

(en caso de conducta suicida indique riesgo medio o alto)

--

4. Acciones efectuadas por el establecimiento Educacional

--



PROCOLO PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS

2020

PROPÓSITO

Entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de nuestros estudiantes en el sistema escolar.

I. MARCO LEGAL

El embarazo y la maternidad no pueden constituir impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos educacionales los que deberán otorgar facilidades para cada caso. (Ley N° 18.962 LOCE, art.25 inciso tercero y final). Dichas facilidades, así como el derecho a ingresar y a permanecer en la educación básica y media, están reglamentadas en el Decreto N° 79 de marzo del 2004 que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad.

II. DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD

1. Informar su condición a su Profesor Acompañante, Dirección de Ciclo o Psicólogo/a, presentando un certificado médico que acredite su condición.
2. Informar la fecha del parto para programar las actividades académicas.
3. Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos de su hijo/a.
4. Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del hijo/a como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
5. Comprometerse a cumplir con sus deberes escolares

Nota: El estudiante que será padre o lo es deberá informar al Colegio para tener las facilidades de permisos para asistir a los controles médicos de la futura madre o del hijo/a.

III. DEBERES DEL COLEGIO CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE MATERNIDAD O EMBARAZADAS

1. En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente - siempre en consulta con los padres - y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
2. Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el Colegio.
3. Favorecer la retención de estas estudiantes manteniéndola en la misma Jornada y curso.
4. Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del Colegio.
5. Respetar el derecho a asistir a clases y participar de todas las actividades durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta clases después del parto depende

exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y su hijo/a.

6. Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.

7. Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.

8. Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que proceda.

9. Cautelar que las alumnas embarazadas o en proceso de lactancia no sean expuestas al contacto de materiales nocivos u otras situaciones de riesgo (por ejemplo, trabajos en laboratorio de ciencias o clases de tecnología) otorgando las facilidades académicas pertinentes a fin de dar cumplimiento al currículum académico.

10. Evaluarlas según los procedimientos de evaluación establecidos por el Colegio, resguardando su derecho a la educación.

11. Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres.

12. Si el padre del hijo/a es estudiante del Colegio, también se le darán las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.

13. El Profesor/a Acompañante (PAC) deberá:

a. **Ser un intermediario/nexo** entre alumna y profesores de asignatura para organizar la entrega de materiales de estudio y evaluaciones; supervisar las inasistencias.

b. Supervisar entrega de materiales de estudio, supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario. Este apoyo se dará mientras que la alumna se ausente por situaciones derivadas del embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año.

IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Fase 1: Comunicación al Colegio

a. La alumna o sus padres comunican su condición de maternidad o de embarazo a su Profesor Acompañante, Dirección de Ciclo o Psicólogo de cada Ciclo.

b. El Profesor/a Acompañante comunica esta situación a Dirección de Ciclo quién informa a Rectoría.

c. En el caso de que la información se obtenga de terceros, es decir a través de algún compañero de curso, el Profesor/a Acompañante o Dirección de Ciclo deberá conversar de forma personal con la alumna para verificar su estado para luego citar a sus apoderados.

d. En el caso de que la información la obtenga un Profesor de asignatura deberá ese mismo día dar aviso al Profesor Acompañante.

e. En caso de que la información sea entregada en forma directa por los padres de la alumna, se debe comunicar a Rectoría, Dirección de Ciclo y Profesor/a Acompañante a la brevedad, acerca del acontecimiento.

Fase 2: Citación al apoderado y conversación

a. El Profesor/a Acompañante y/o Dirección de Ciclo cita a los padres y/o apoderados de la estudiante en condición de maternidad o embarazada registrando la citación en la hoja de observaciones de la estudiante.

En el caso de que los padres y/o apoderados no tengan conocimiento del estado de embarazo de la alumna, el Profesor/a Acompañante y Dirección de Ciclo deberán informarles de esta situación a la brevedad, ofreciéndole a la alumna la posibilidad de estar en la reunión y apoyarla en este proceso.

b. El Profesor/a Acompañante registra aspectos importantes de la situación de la alumna durante su embarazo y posterior a éste, tales como estado de salud, meses de embarazo, fecha posible del parto y solicita certificado médico, edad y estado de salud del bebé, controles médicos, etc.

c. De ser necesario, se firmarán acuerdos los que se archivan en la Carpeta de Antecedentes de la estudiante por parte del Profesor/a Acompañante.

Fase 3: Determinación de un plan académico para la alumna

Dirección de Ciclo en conjunto con Dirección Académica analizan la información recogida y valoran la situación, responsabilizándose de la elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita asistir de manera normal al colegio y cumplir, hasta que el médico tratante determine, con las actividades pertinentes.

Fase 4: Acompañamiento

a. Registro del proceso de las alumnas tanto en maternidad como embarazada, por parte del Profesor/a Acompañante en el Cuaderno PAC.

b. Monitoreo del proceso por parte del Psicólogo/a de Ciclo y Dirección de Ciclo.

Fase 5: Informe Final y Cierre de Protocolo

a. Realización de una entrevista final cuando se haya cumplido el período establecido para apoyar a las alumnas en maternidad y embarazadas por parte del Profesor/a Acompañante.

b. Profesor/a Acompañante archiva entrevista final en Carpeta de seguimiento de la estudiante.



PROCEDIMIENTO PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS O FORMATIVAS

2020

Definición:

Se entiende por Salida Pedagógica toda actividad que, en virtud de la programación y planificación curricular anual, implique la salida de estudiantes fuera del colegio, dentro o fuera de la Región Metropolitana, con la finalidad de complementar el desarrollo curricular en una asignatura o subsector determinado y/o ampliar sus conocimientos sociales y culturales. En este mismo sentido, las salidas pedagógicas constituyen experiencias académicas prácticas para el desarrollo de competencias y habilidades de los estudiantes en los distintos subsectores. Se entiende por salidas formativas aquellas actividades del ámbito espiritual religioso definidas en el itinerario del área de formación y pastoral.

Es importante destacar que, para fines del presente procedimiento, los paseos de fin de año y giras de estudios no son considerados como Salida Pedagógica y/o Formativa

Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo normar las Salidas Pedagógicas y/o Formativas que se realizarán dentro del período lectivo desde Pre Kínder a IV° medio, a fin de dirigir y cuidar las acciones de los estudiantes durante las salidas fuera del establecimiento, estableciendo las condiciones de seguridad y procedimientos que deben cumplir estudiantes, profesores y otras personas adultas que acompañan antes, durante y después.

Procedimiento:

1.- En cada Salida Pedagógica y/o Formativa se establece que junto con el profesor encargado deben acompañar a los estudiantes:

- Para Pre Kínder y Kínder: Un adulto por cada 5 niños.
- Para Primero y Segundo básico: Un adulto por cada 8 niños
- Desde Tercero a Sexto básico: Un adulto por cada 15 niños
- Desde Séptimo a Cuarto medio: Dos adultos por curso

2.- Se debe comunicar la Salida Pedagógica y/o Formativa a las familias con antelación a la fecha de ejecución mediante circular, informando lugar, sistema de transporte, costo, hora de salida y regreso y autorización expresa de salida que debe ser devuelta firmada a más tardar el día anterior al viaje.

Si un estudiante no cuenta con la autorización de salida firmada por su apoderado, no participará en la actividad y deberá quedarse en el colegio.

3.- Ante cualquier cambio de fecha el profesor informará oportunamente a los estudiantes y familias los motivos del cambio y se designará una nueva fecha.

4.- Ante la suspensión de una Salida Pedagógica y/o Formativa el profesor informará oportunamente a los estudiantes y familias los motivos de la suspensión.

5.- Las Salidas Pedagógicas y/o Formativas siempre deben utilizar buses contratados por el colegio como medio de transporte que cumplan con los requerimientos de seguridad establecidos por la ley. En casos excepcionales y muy justificados, los estudiantes de enseñanza media podrán utilizar algún servicio privado (bus, taxi u otro), el sistema de transporte público y/o Metro para el traslado. En el caso que se contrate un bus, éste debe salir desde el Colegio y regresar al mismo.

6.- El profesor a cargo deberá conocer previamente las situaciones de salud de aquellos estudiantes que necesiten algún cuidado especial durante la salida.

7.- Considerando que ésta es una actividad académica, durante el desarrollo de la misma, el estudiante deberá mantener en todo momento un comportamiento de acuerdo a lo establecido en las Normas de Convivencia del Colegio y el Reglamento Interno del lugar visitado.

De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior, el estudiante podrá ser sancionado de acuerdo a lo establecido en las Normas de Convivencia del Colegio.

En caso de que en una o más Salidas Pedagógicas y/o Formativas, un determinado curso y/o estudiante manifiesten comportamientos que atenten contra las normas de disciplina establecidas en el Manual de Convivencia, en la(s) próxima(s) salida(s) deberán permanecer en el colegio en actividades académicas.

Instructivo de seguridad:

* Los estudiantes que estén autorizados y participen de la actividad están cubiertos por el Seguro de Accidente Escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 16.744 D.S. N°313.

* El profesor responsable de la actividad, deberá portar las autorizaciones.

* El profesor responsable deberá portar un registro de números telefónicos de emergencia, de la familia de cada estudiante para poder comunicarse con el apoderado o padres y un listado con los números celulares de cada estudiante de ser necesario.

* En el caso que la salida sea fuera de la Región Metropolitana, el profesor responsable de la actividad deberá verificar el botiquín que se llevará en el viaje y el seguro escolar al cual está afiliado el estudiante, en conjunto con la persona encargada de enfermería.

- ✓ Mientras dure el traslado, los estudiantes deben conservar la ubicación designada por el profesor, utilizando en todo momento los cinturones de seguridad.
- ✓ Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, pararse en los pasillos o pisaderas del vehículo, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr y/o saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.
- ✓ Está estrictamente prohibido subir o bajar del medio de transporte cuando el vehículo se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.
- ✓ Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida así como desarrollar las tareas que el profesor designe.
- ✓ En caso que la Salida Pedagógica y/o Formativa tenga como destino un lugar cercano a playas, ríos, lagos, piscinas, etc. los estudiantes no podrán bañarse o realizar actividades recreativas o de juego en el agua, sin que éstas estén
- ✓ contempladas dentro de la planificación de la salida académica y jamás sin ser supervisados por algún docente o adulto responsable. No obstante lo anterior, quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.
- ✓ No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes, por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada alumno.
- ✓ Al bajar del bus, los estudiantes deberán verificar que no quede ningún objeto de valor, celular, documentos, maletines o bolsos a la vista y que implique una tentación para personas ajenas al curso.

Deberes de los estudiantes:

- 1) Mantener el orden durante la salida, el trayecto, en el lugar de la visita y al regreso al colegio.
- 2) Seguir las instrucciones de su profesor y/o acompañante de apoyo.
- 3) Comunicar de forma inmediata a su profesor o acompañante de apoyo cualquier situación inadecuada o fuera de lo normal.
- 4) Respetar y cuidar la limpieza del medio de transporte, el lugar de la visita y el medio ambiente.
- 5) Cuidar sus pertenencias.

6) No portar accesorios que no hayan sido solicitados para la actividad tales como: celulares u otros artículos de valor que distraigan la actividad y que arriesguen la integridad personal.

✓ Mientras dure el traslado, los estudiantes deben conservar la ubicación designada por el profesor, utilizando en todo momento los cinturones de seguridad.

✓ Está estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transporte, pararse en los pasillos o pisaderas del vehículo, sacar la cabeza o parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr y/o saltar tanto en pasillos como sobre los asientos y/o cualquier acción que atente contra su seguridad física, etc.

✓ Está estrictamente prohibido subir o bajar del medio de transporte cuando el vehículo se encuentre en movimiento y/o sin instrucción del profesor a cargo de la actividad.

✓ Los estudiantes deben respetar los horarios planificados para cada actividad dentro de la salida así como desarrollar las tareas que el profesor designe.

✓ En caso que la Salida Pedagógica y/o Formativa tenga como destino un lugar cercano a playas, ríos, lagos, piscinas, etc. los estudiantes no podrán bañarse o realizar actividades recreativas o de juego en el agua, sin que éstas estén contempladas dentro de la planificación de la salida académica y jamás sin ser supervisados por algún docente o adulto responsable. No obstante lo anterior, quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

✓ No jugar con comidas o bebidas, ya sean frías o calientes, por el peligro que tal hecho reviste para la salud de cada alumno.

✓ Al bajar del bus, los estudiantes deberán verificar que no quede ningún objeto de valor, celular, documentos, maletines o bolsos a la vista y que implique una tentación para personas ajenas al curso.



PLAN DEYSE

2020

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo central del plan es garantizar la seguridad integral de la comunidad escolar, a través de una serie de acciones organizadas para disminuir o evitar riesgo frente a situaciones de emergencia

CONSIDERACIONES GENERALES:

El PAC o PAS designara dos monitores para que colaboren en el orden de la sala y asistan a compañeros con movilidad limitada

El PAC o PAS será el encargado de la apertura de la puerta

El PAC o PAS será el último en salir de la sala portando la lista de curso de ese día para verificar después que no falte ningún alumno

La salida debe ser rápida pero nunca correr

ZONAS DE SEGURIDAD Y VIAS DE EVACUACION

Con el objetivo de ordenar la salida de las personas desde las salas y oficinas en caso de emergencia o ejercicios de simulación es que el colegio cuenta con señalética que destacan las vías por donde movilizarse y las zonas de seguridad. Cada sector deberá evacuar a la zona segura más cercana de donde se encuentre en el momento de la emergencia o ejercicio

EN CASO DE INCENDIO

- ✓ Cierre puertas y ventanas para evitar propagación
- ✓ Si es posible, efectúe la primera intervención controlando con el uso de extintores
- ✓ Alerta a otras personas para que los lideres sean avisados
- ✓ Siga instrucciones

Si usted escucha la alarma de evacuación:

- ✓ Mantenga la calma, el pánico es el principal causante de victimas
- ✓ Interrumpa inmediatamente sus actividades
- ✓ Detenga equipos y corte fuentes de energía
- ✓ Siga instrucciones de los líderes de evacuación
- ✓ Siga la señalética de las vías de evacuación
- ✓ Si se encuentra con una visita llévela con usted
- ✓ Si se encuentra en otro piso o sala , intégrese al grupo más cercano

Durante la evacuación

- ✓ No corra, actúe en forma rápida y en silencio
- ✓ No se devuelva a menos que reciba una instrucción

- ✓ Forme fila india y avance con tranquilidad
- ✓ Si hay desplazamiento por escaleras, use pasamanos
- ✓ Si hay humo, avance agachado a nivel de piso
- ✓ Al llegar a la zona de seguridad permanezca en ella y siga instrucciones

Si el fuego le impide alcanzar la salida

- ✓ No abra las ventanas
- ✓ No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber fuego del otro lado
- ✓ Desplácese gateando (recibirá menos humo)
- ✓ Proteja su nariz y boca
- ✓ En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y de aviso de su presencia
- ✓ Si sus ropas arden tírese al suelo y tápese la cara con las manos

EN CASO DE SISMO

Los sismos son fenómenos de desarrollo impredecibles frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas. Esto es particularmente importante en caso de los establecimientos educacionales donde los adultos deben velar por la seguridad de sus alumnos

Antes del sismo

- ✓ Determinar zonas de seguridad dentro de las salas para el agrupamiento de los alumnos junto a muros, pilares, bajo vigas y siempre alejados de ventanales.
- ✓ Determinar zonas de seguridad más seguras que las salas.
- ✓ Determinar vías de evacuación entre las salas de clases y zonas de seguridad.
- ✓ Determinar zonas de seguridad externas al edificio.
- ✓ Corregir todas las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas, en especial los existentes en zonas de seguridad las condiciones que puedan generar accidentes durante el sismo, produciendo graves consecuencias a las personas , en especial los existentes en zonas de seguridad y vías de evacuación: cables eléctricos cornisas, tabiques , tubos fluorescentes, vidrios entre otros.
- ✓ Determinar necesidades de señalización, sistemas de comunicación y señales, corte de suministro eléctrico, de gas y líderes de evacuación.

Durante el sismo

- ✓ DURANTE EL SISMO NO SE DEBE EVACUAR, esto puede incrementar accidentes y lesionados.

- ✓ Se debe esperar la señal de evacuación.
- ✓ Los adultos deben mantener la calma y dar instrucciones claras a los alumnos.
- ✓ Deben abandonar inmediatamente la labor que se encuentren realizando y abrir la puerta de la sala.
- ✓ Ubicarse con sus alumnos en la zona de seguridad definida en cada sala o sector donde se encuentren con los alumnos que estén a su cargo.
- ✓ En caso que se produzcan desprendimientos durante un sismo como iluminación, techos, decoraciones etc., los alumnos deben buscar protección debajo de las mesas, y o vigas que el edificio posea.
- ✓ Los adultos que se encuentren en el laboratorio, oficinas y/o cocina deberán desenchufar todos los equipos eléctricos y cortar suministro de gas.
- ✓ No se permitirá el uso de celulares por parte de profesores ni alumnos hasta que finalice el proceso de evacuación hacia las zonas de seguridad del colegio favoreciendo así la rapidez y concentración en el proceso de evacuación.

Después del Sismo

- ✓ Pasado el sismo se procede a la evacuación del edificio.
- ✓ Cuando escuchen el sonido INTERMITENTE (timbre, campana, sirena, silbato o grito a viva voz) se debe comenzar la evacuación dirigiéndose a la zona de seguridad más cercana que están destacadas con letreros verdes que dicen ZONA DE SEGURIDAD.
- ✓ El profesor debe asignar a un estudiante para que colabore en la evacuación de discapacitados de la sala y seguir las instrucciones de los líderes de evacuación quienes estarán identificados con un chaleco fluorescente y/o jockey naranja.
- ✓ Por ningún motivo los estudiantes podrán volver a la sala en busca de algún objeto que hayan olvidado.
- ✓ Mochilas y pertenencias deben quedar en las salas.
- ✓ El trayecto del estudiante hacia la zona de seguridad lo deberá hacer sin hablar, sin correr ni gritar, con paso rápido y en fila india.
- ✓ Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las zonas de seguridad, donde el profesor a cargo pasará lista siempre manteniendo la calma y el orden; aguardará instrucciones de los líderes de evacuación, para que se le señale el momento de retiro de la zona de seguridad.
- ✓ Los estudiantes, todo el personal y las visitas que se encuentren en el colegio deberán dirigirse a las zonas de seguridad más cercana, siguiendo el trayecto indicado por los líderes de evacuación encargados de la operación y guiándose por la señalética existente. Los líderes de evacuación serán los que comunicarán qué hacer indicando si se vuelve a las funciones o se inicia activación del plan de evacuación.

- ✓ Si los estudiantes se encuentran en recreo o en otra actividad fuera de la sala de clases, deben dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad más cercana.
- ✓ Si se presentan situaciones de personas heridas, el profesor debe comunicarse a la brevedad con los líderes de evacuación del colegio (voluntarios, docentes o administrativos) y/o con la enfermera quien será la responsable de evaluar la situación y tomar la mejor decisión en beneficio del herido.
- ✓ El personal capacitado, responsable del proceso integral de emergencia, evaluará las condiciones de las instalaciones y tomará la decisión de volver a las salas de clases o de proceder al aviso del retiro del alumnado por los apoderados.
- ✓ Secretaría de Ciclos se comunicará con el delegado general de cada curso para activar plan de evacuación total del colegio. Para facilitar y agilizar la evacuación del establecimiento se dará prioridad a los grupos de evacuación establecidos y definidos en cada curso; posterior a eso ingresarán los apoderados que decidan retirar en forma personal a su hijo/a. Los estudiantes desde 5°básico a IV°medio que tengan la autorización de sus padres para retirarse solos, lo harán por la puerta asignada a estos niveles (segundo acceso, puerta costado del casino)
- ✓ De no observarse daños, reponer gradualmente, y por sectores el agua, el gas y la energía observando cuidadosamente la ausencia de fugas.
- ✓ Evaluar situación vivida y el comportamiento observado en el sismo con el objetivo de reforzar las debilidades y fallas.



